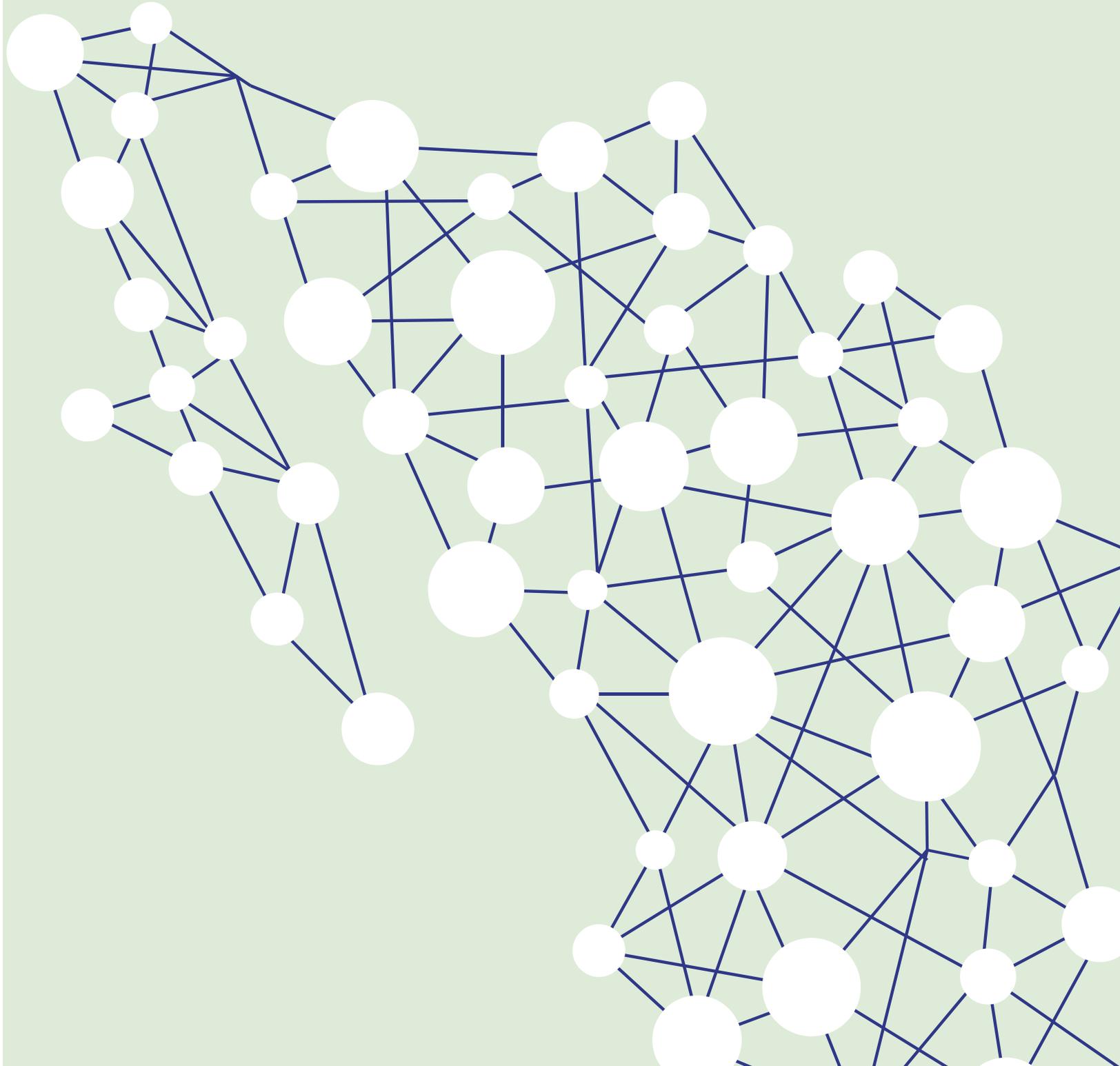


Anexo

Fichas por estado



Aguascalientes

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

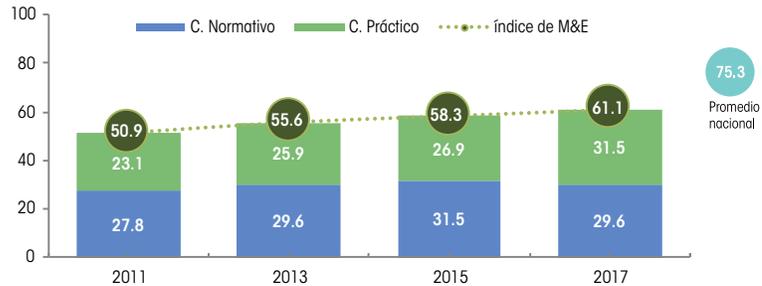
2017: **27**

2015: **23**

2013: **13**

2011: **10**

Gráfica 1. Resultados de Aguascalientes en el índice 2011-2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2017

100% Ley de Desarrollo Social o equivalente

50% Reglas de operación

40.6% Elementos de monitoreo y evaluación

50% Criterios para creación de programas nuevos

87.5% Difusión de información de los programas de desarrollo social

66.7% Indicadores de resultados y de gestión

62.5% Padrón de beneficiarios

100% Transparencia en el presupuesto

68.8% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Aguascalientes está clasificado como una entidad con avance medio-bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 10.2 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo disminuyó 1.9 y el práctico aumentó 4.6 puntos porcentuales.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 2.8 puntos porcentuales en el índice.		En lo normativo, retrocedió en lo referente a la generación de un padrón de beneficiarios.
	En 2017 se ubicó 14.2 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica, el avance fue en la planeación de evaluaciones, información de indicadores y presupuesto por programa.

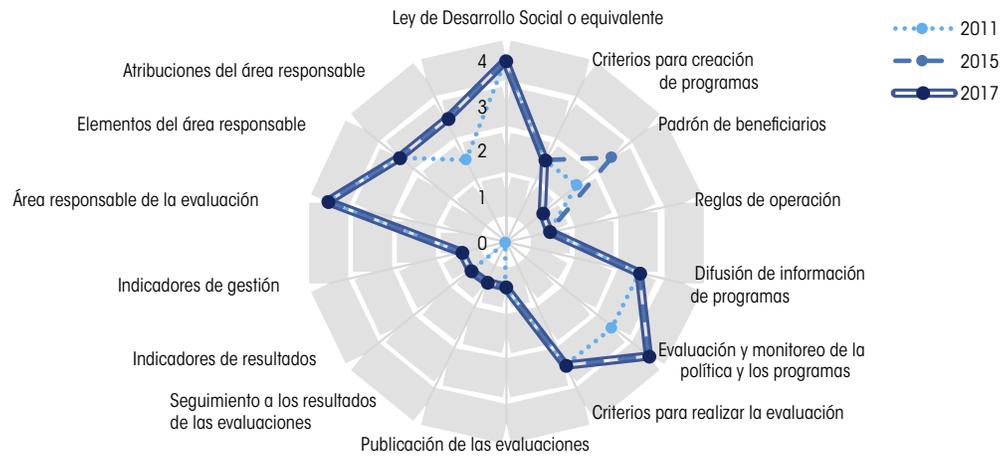


Resultados componente normativo

Aguascalientes mantuvo su puntaje en la emisión de normativa para regular los elementos de monitoreo y evaluación de 2011 a 2017, incluso con una ligera disminución entre 2015 y 2017, debido a que no se identificó normativa acerca de los criterios mínimos que debe contener el padrón de beneficiarios:

- Según la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Aguascalientes (LDS), la evaluación está a cargo del Consejo Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ajeno a la operación de la política de desarrollo, con personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión. En la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes se establece que la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos está facultada para diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- La entidad tuvo un retroceso debido a que los Lineamientos para la integración y actualización del padrón de beneficiarios de los programas que se ejecutan en la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social ya no se encuentran vigentes. Estos señalaban que los padrones de beneficiarios debían incluir el perfil del beneficiario, domicilio geográfico y una clave única permanente.
- Los elementos con un menor puntaje son la publicación de las evaluaciones y el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, ya que no se especifican criterios mínimos con base en los cuales deberá publicarse y darse seguimiento a los resultados de las evaluaciones.
- En lo concerniente a los indicadores, la LDS dispone que deberán realizarse indicadores de medición del desarrollo social y en los Lineamientos para el seguimiento y evaluación del desempeño de los programas presupuestarios 2017 se establece que las dependencias estatales habrán de registrar objetivos, indicadores, metas y la ficha técnica del indicador en su sistema.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Aguascalientes: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

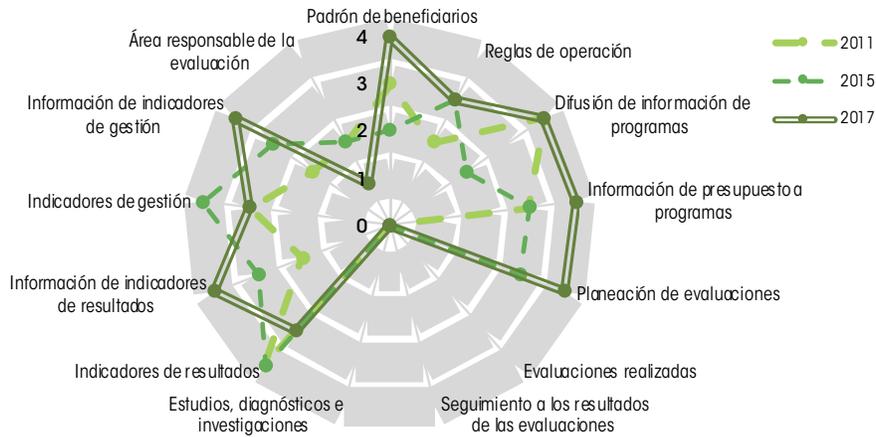
Aguascalientes registró un ligero incremento en el componente práctico entre 2011 y 2017. Los avances en el periodo 2015-2017 ocurrieron en cinco variables: padrón de beneficiarios, presupuesto por programas, planeación de evaluación e información de indicadores de resultados y de gestión, mientras que disminuyó en el área responsable de la evaluación:

- En el portal de transparencia de la entidad se publican los padrones de beneficiarios de los programas que incluyen información, como el área responsable de integrarlo, perfil del beneficiario, domicilio geográfico, programa y tipo de apoyo que reciben; sin embargo, no se identificó una clave de identificación para cada beneficiario que no cambie con el tiempo.
- La entidad mejoró en la información presupuestaria, ya que, a partir de 2016, se desagregó el presupuesto asignado a cada programa de desarrollo social.
- En la actualidad, la entidad tiene una planeación anual de evaluaciones que especifica los programas a evaluarse, los tipos y plazos de evaluación. Sin embargo, desde 2011, el estado no ha llevado a cabo evaluaciones y, por lo tanto, no ha dado seguimiento; tampoco ha realizado estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis en materia de desarrollo social.
- La entidad tiene fichas técnicas sobre indicadores de resultados y de gestión. En 2017 se incluyó la descripción de lo que busca medir y la frecuencia de medición de los indicadores.



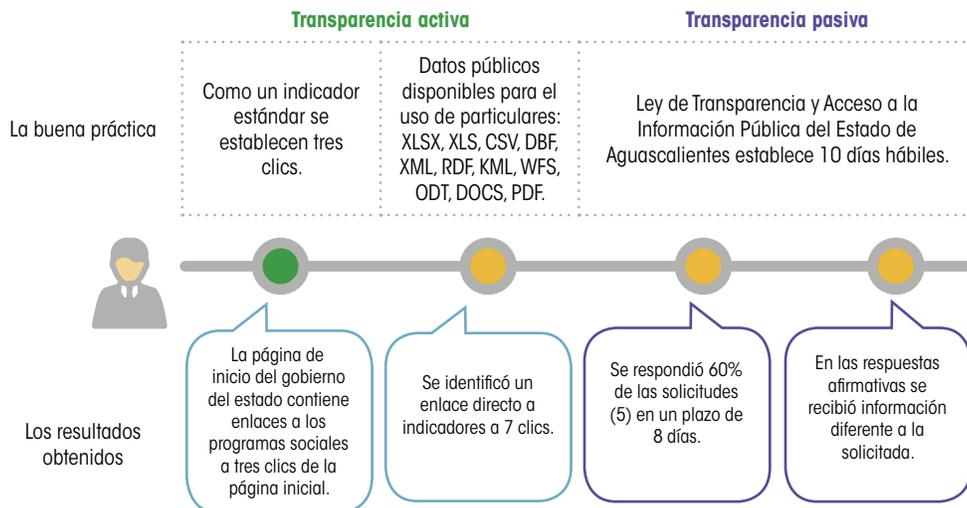
- Respecto al Consejo Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la Dirección de Información, Análisis y Evaluación de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social, no se identificó un portal de internet mediante el cual se difunda información sobre las acciones que realizan. Por otra parte, se encontró un portal de la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Aguascalientes: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Aguascalientes



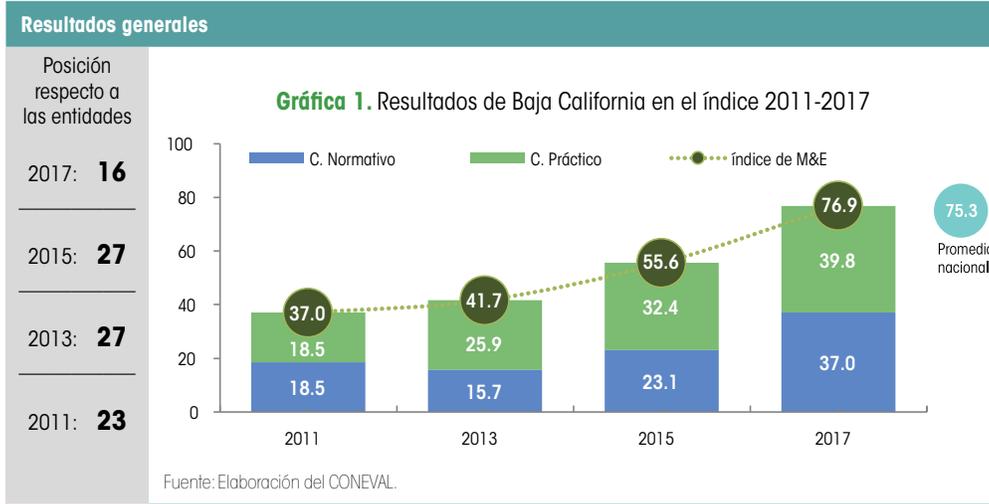
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Padrones.** Si bien la LDS establece la creación de padrones de beneficiarios, es importante contar con un documento que defina los elementos mínimos que deben contener estos instrumentos.
- **Reglas de operación.** Se sugiere que la entidad tenga un documento normativo que establezca los elementos mínimos que se deben considerar en las reglas de operación, con la finalidad de homologar su información.
- **Monitoreo y evaluación.** Aunque existe normativa que reglamenta la evaluación y el monitoreo en la entidad, es necesario incluir elementos que establezcan la publicación de las evaluaciones y el seguimiento a sus resultados.
- **Indicadores de resultados y de gestión.** La normativa determina que se deberá contar con indicadores de gestión y de resultado, así como algunos elementos mínimos; sin embargo, se sugiere emitir normativa con temporalidad mayor de un año.
- **Evaluaciones.** En la práctica, es importante evaluar los programas de desarrollo social y dar seguimiento a los resultados de los hallazgos y las recomendaciones. De igual forma, se sugiere realizar estudios, diagnóstico e investigaciones sobre las problemáticas de desarrollo social del estado; esto, con el objetivo de reunir mayor información sobre las causas, efectos y propuestas de mejora de la problemática social.
- **Área responsable.** Se sugiere alinear las atribuciones de las diferentes áreas responsables de ejecutar o coordinar la evaluación en la entidad, así como habilitar un portal mediante el cual se difundan las acciones implementadas en materia de monitoreo y evaluación y se incluyan los objetivos del área, la estructura organizacional, los mecanismos de vinculación y su ámbito de acción.



Baja California



Baja California está clasificado como una entidad con avance medio-alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 39.9 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 13.9 puntos porcentuales y el práctico, 7.4.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 21.3 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances principalmente en los criterios para llevar a cabo la evaluación y en indicadores.
	En 2017 se ubicó 1.6 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en la realización de estudios y diagnósticos.

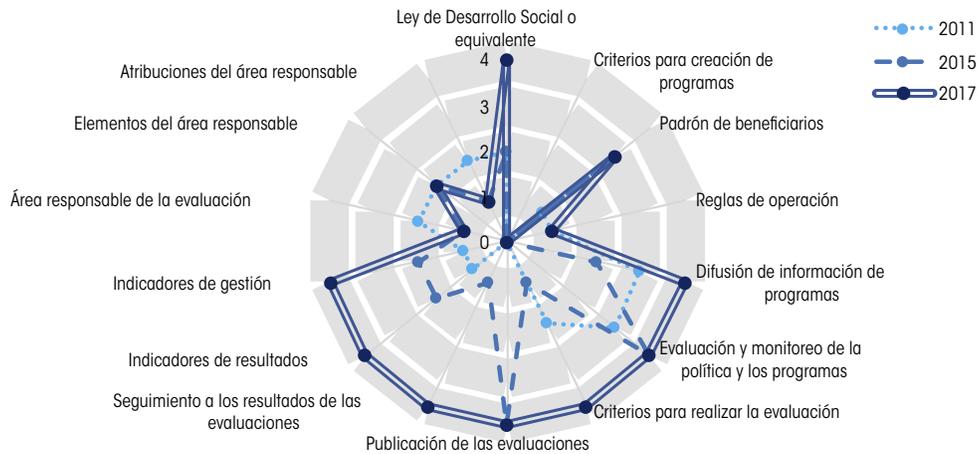
Resultados componente normativo

Baja California ha mantenido una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. De 2015 a 2017, incrementó su puntaje en 7 de 14 variables consideradas en el diagnóstico: Ley de Desarrollo Social, normativa sobre reglas de operación, difusión de información de programas, criterios para realizar la evaluación, seguimiento a los resultados, e indicadores. En contraste, los criterios para creación de programas y el área responsable de evaluación no han tenido avance:

- En 2015 se emitió la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California (LDS), la cual considera la población que se debe priorizar y los criterios para asignar presupuesto, además de establecer la evaluación y difusión de información de los programas.
- En cuanto a la difusión de la información de los programas sociales, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California señala elementos que deben difundirse, por ejemplo, objetivo del programa o población objetivo, tipos de apoyo, beneficiarios y presupuesto del programa.
- En cuanto a los criterios para realizar la evaluación de los programas de desarrollo social, se emitieron los Lineamientos generales para la evaluación de programas gubernamentales, que establecen la planeación de las evaluaciones, los tipos, la frecuencia y el seguimiento a los resultados. Este último aspecto se especificó en los Lineamientos generales de la estrategia de seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.
- En el Manual de operación del Sistema Estatal de Indicadores se determina que deberá contarse con indicadores de gestión y de resultados, que incluyan nombre, descripción de lo que buscan medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas.
- Se señala a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas como el área responsable de definir la política para llevar a cabo las evaluaciones externas sobre los programas.



Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Baja California: 2011, 2015 y 2017



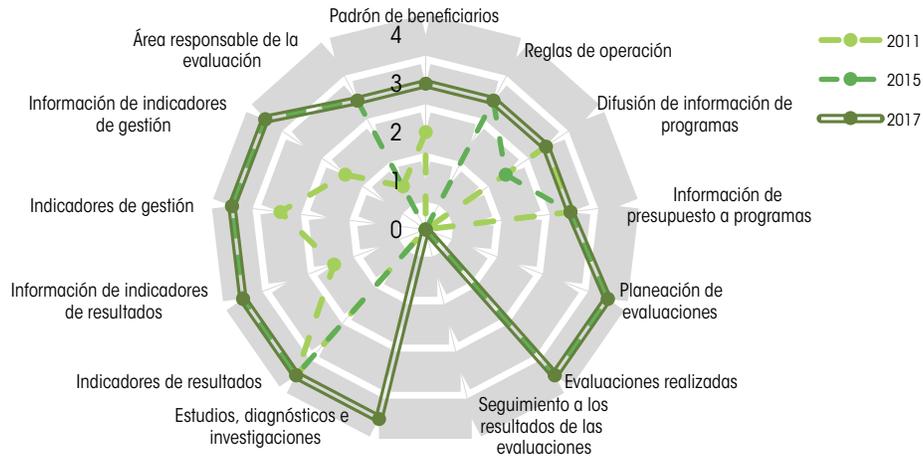
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Baja California también registró una tendencia al alza en el componente práctico de 2011 a 2017. Los avances entre 2015 y 2017 se reflejaron en el padrón de beneficiarios, la difusión de información y los estudios e investigaciones; las demás variables permanecen sin cambios. El seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones es la única variable en la cual no se registran avances:

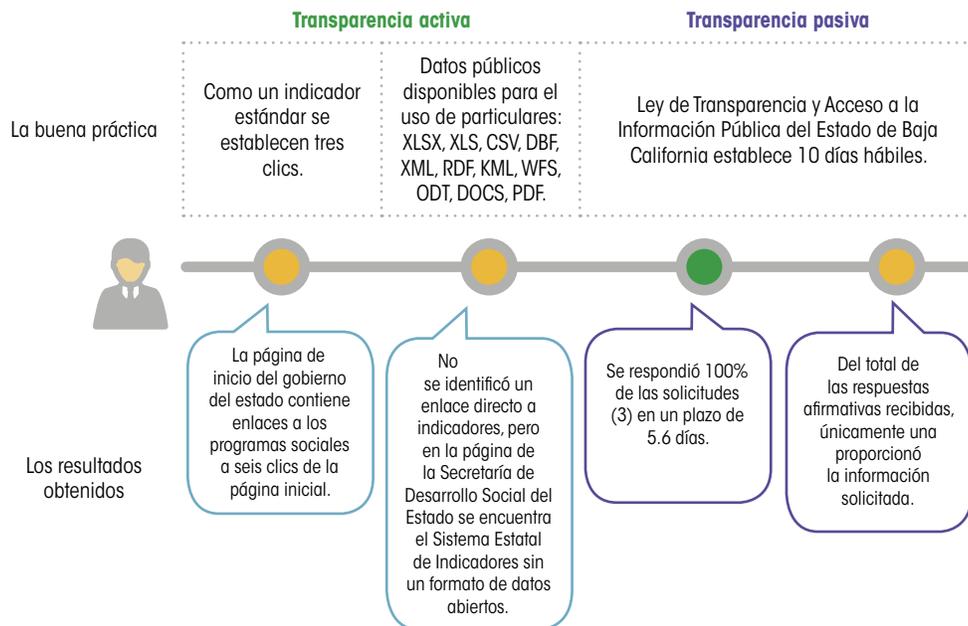
- Los padrones publicados en 2017 contienen la mayoría de los criterios que toma en cuenta el diagnóstico, por ejemplo, el área responsable de integrar el padrón, el perfil del beneficiario, el domicilio geográfico y el nombre del programa, pero no incluyen una clave única de beneficiario ni especifican el tipo de apoyo otorgado.
- Se identificaron dos estudios en materia de desarrollo social: el Diagnóstico de la situación actual de los albergues y centros de apoyo a migrantes en la ciudad de Mexicali, BC, y la Evaluación de las condiciones de desarrollo socioeconómico de Baja California 2010-2015, los cuales analizan la población que padece el problema, sus causas, efectos y características, y proponen acciones para solucionarlos.
- La página de internet de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado difunde información sobre los programas sociales, por ejemplo, la población objetivo del programa y la institución responsable de operarlo, pero no el objetivo del programa, el presupuesto asignado o información de los indicadores.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Baja California: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Baja California



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Conclusiones y sugerencias de acción

- **Creación de programas nuevos.** Si bien la publicación de la LDS representó un avance en la normativa de la entidad, esta no considera criterios para la creación de programas nuevos, por lo que se sugiere emitirlos.
- **Reglas de operación.** En este caso, la LDS faculta al Ejecutivo a formular reglas de operación de los programas, pero no detalla qué criterios deben tener. Se sugiere que, con la finalidad de homologar la creación de reglas de operación, se emita normativa que establezca con claridad los elementos que deben incluir.
- **Área responsable.** La normativa designa el área a cargo de la evaluación; sin embargo, se sugiere dotar a esta de autonomía técnica y de gestión, así como desagregar los objetivos del área, sus atribuciones en materia de evaluación y su ámbito de acción.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** Si bien el estado ha realizado evaluaciones de sus programas, hasta ahora no se ha identificado evidencia acerca del seguimiento a las recomendaciones que derivan de la evaluación.
- **Presupuesto.** Se sugiere que el presupuesto contenga información desagregada por programa social.
- **Padrones.** La entidad ya cuenta con padrones para algunos de sus programas, pero estos no incluyen una clave de identificación para cada beneficiario que no cambie con el tiempo o información sobre el tipo de apoyo otorgado. Por lo tanto, este aspecto presenta oportunidades de mejora.

Baja California Sur

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

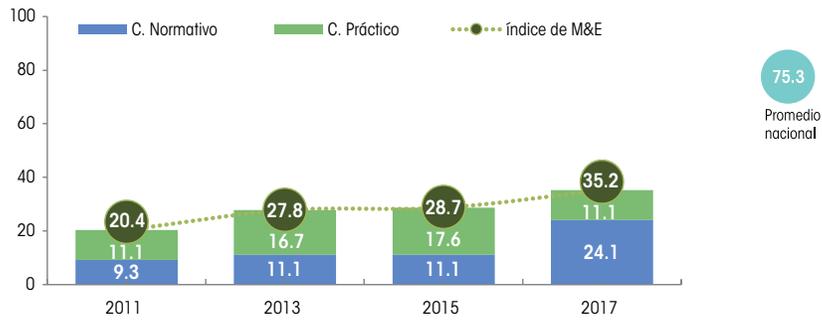
2017: **32**

2015: **32**

2013: **32**

2011: **32**

Gráfica 1. Resultados de Baja California Sur en el índice 2011-2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2017



Baja California Sur está clasificado como una entidad con avance bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó 14.8 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 13 puntos porcentuales y el práctico disminuyó 6.5.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 6.5 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances derivados de la emisión de la LDS.
	En 2017 se ubicó 40.1 puntos porcentuales debajo del promedio nacional.		En el componente práctico, el mayor retroceso ocurrió en la realización de evaluaciones de los programas sociales.

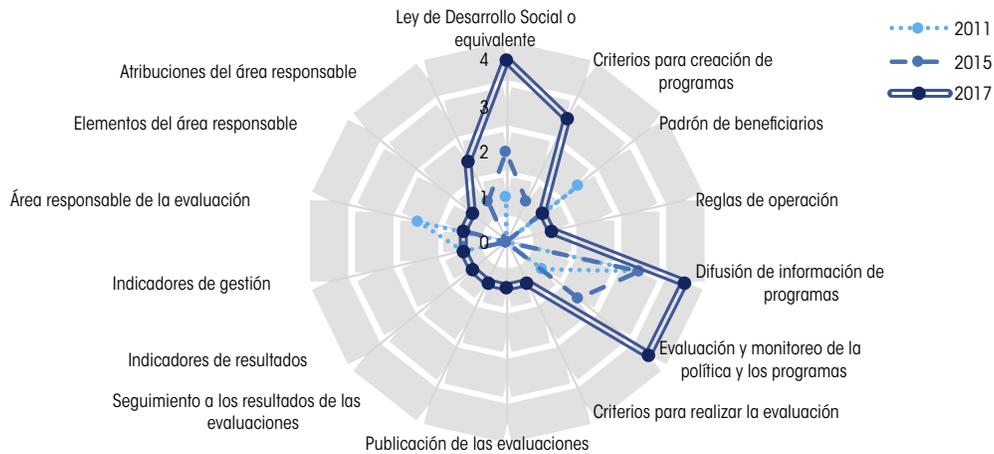


Resultados componente normativo

Baja California Sur mantuvo una tendencia ligeramente creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. El mayor avance registrado fue entre 2015 y 2017, ya que avanzó en 11 de las 14 variables consideradas en el diagnóstico, aunque en algunas con una mínima mejoría:

- En 2016 se publicó la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Baja California Sur (LDS), que contiene criterios sobre la población prioritaria a atender y para crear programas; además, dispone la evaluación de la política social, la emisión de reglas de operación y la elaboración de padrones, entre otros.
- En cuanto a la creación de programas nuevos, la LDS establece la realización de un diagnóstico, la creación de la unidad responsable de operarlos y el diseño de estrategias de vinculación. La normativa no incluye criterios para definir los objetivos del programa ni la elaboración de indicadores para la evaluación.
- Se establece la difusión de información del programa, como objetivo, población objetivo, dependencia que lo opera, criterios de elegibilidad, lista de beneficiarios y presupuesto, a través de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.
- En la LDS también se prescribe que el propósito de la evaluación y el monitoreo de los programas sociales es conocer si estos obtuvieron los resultados esperados y, en su caso, mejorar las estrategias y líneas de acción. Se señala que la evaluación estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, se efectuará de manera anual y será pública. Además, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social designa a la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional como la encargada de la evaluación.
- La entidad, a través de la LDS, estableció la obligatoriedad de contar con criterios para realizar evaluaciones, publicarlas y dar seguimiento a sus resultados, así como para indicadores; sin embargo, no ofrece mayor especificidad acerca de cómo se deberá llevar a cabo.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Baja California Sur: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

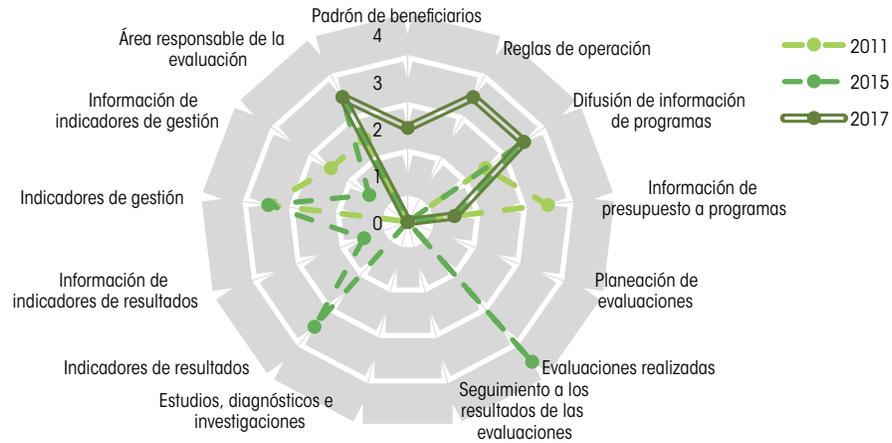
Resultados componente práctico

Baja California Sur registró un ligero avance en el componente práctico entre 2011 y 2015; sin embargo, en el último periodo 2015-2017, aunque tuvo avance en las variables padrón de beneficiarios y reglas de operación, retrocedió en la realización de evaluaciones y de indicadores. De esta manera, la entidad presenta un puntaje equivalente al de 2011:

- La entidad cuenta con padrones para algunos de sus programas sociales, que incluyen información sobre el perfil de los beneficiarios, el domicilio geográfico y el programa del cual reciben apoyo, pero no el tipo de apoyo que ofrecen o el área responsable de integrar el padrón.
- Algunos de sus programas cuentan con reglas de operación que contienen el objetivo del programa, la población objetivo, la institución responsable de operarlo, el tipo de apoyo y criterios de elegibilidad, aunque no incluyen indicadores para la evaluación del programa.
- El retroceso que tuvo la entidad en el componente práctico se debió a que en el último diagnóstico no se identificaron evaluaciones de sus programas sociales, indicadores de gestión y de resultados ni información relacionada con el método de cálculo, frecuencia y metas de los indicadores.
- Tampoco se encontró evidencia acerca de la planeación de las evaluaciones, el seguimiento a los resultados de ejercicios anteriores y la elaboración de estudios o investigaciones en materia de desarrollo social.

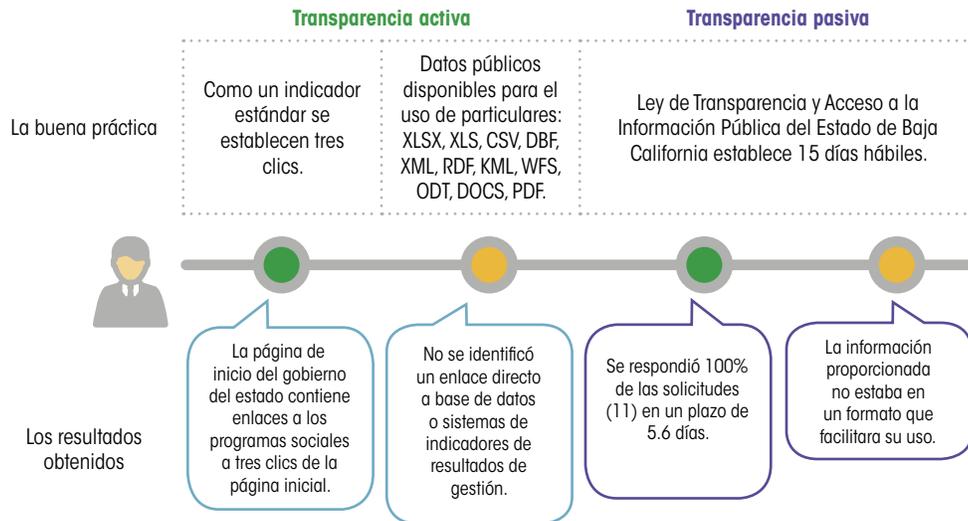


Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Baja California Sur: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Baja California Sur



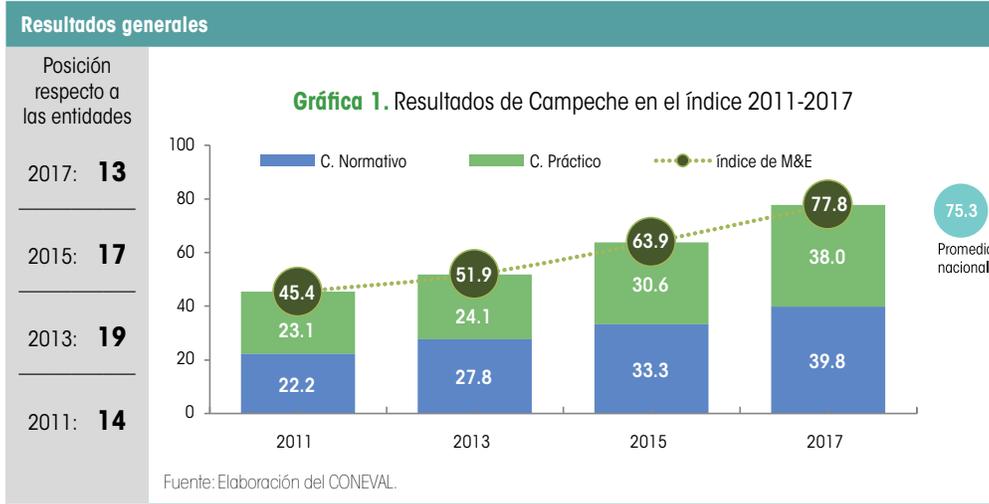
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Padrones.** Se sugiere usar la experiencia práctica de la entidad para que la normativa incluya los elementos mínimos que deben contener los padrones.
- **Monitoreo y evaluación.** Aunque existe normativa que reglamenta la evaluación y el monitoreo en la entidad, es necesario que también se especifiquen los criterios para realizar y coordinar la evaluación, y que se definan los elementos que deben contener las publicaciones de las evaluaciones y los que deben tomarse en cuenta al dar seguimiento a estas.
- **Área responsable.** La LDS establece que la Secretaría de Desarrollo Social será la responsable de llevar a cabo la evaluación. Se sugiere que se designe un área responsable que no esté a cargo de la ejecución de los programas y que tenga personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión.
- **Evaluaciones.** Se sugiere que la entidad retome la realización de evaluaciones y comience a dar seguimiento a los resultados de estas. También, realizar estudios sobre las problemáticas de desarrollo social del estado.
- **Presupuesto.** Se recomienda que el presupuesto estatal contenga información desagregada por programa social.
- **Indicadores de resultados y de gestión.** La LDS recientemente emitida señala que se deberá contar con indicadores de gestión y de resultado, aunque no precisa las características que deben tener. La entidad cuenta con la base normativa para generar en la práctica indicadores de resultado, de gestión, así como sus respectivas fichas técnicas.



Campeche



Resultados por elemento de análisis 2017

- 100% Ley de Desarrollo Social o equivalente
- 87.5% Reglas de operación
- 84.4% Elementos de monitoreo y evaluación
- 25% Criterios para creación de programas nuevos
- 87.5% Difusión de información de los programas de desarrollo social
- 75% Indicadores de resultados y de gestión
- 75% Padrón de beneficiarios
- 25% Transparencia en el presupuesto
- 81.3% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Campeche está clasificado como una entidad con avance medio-alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó 32.4 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 6.5 puntos porcentuales y el práctico, 7.4.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 13.9 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances en el establecimiento del seguimiento a los resultados de las evaluaciones.
	En 2017 se ubicó 2.5 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica se dieron avances en la realización de evaluaciones.

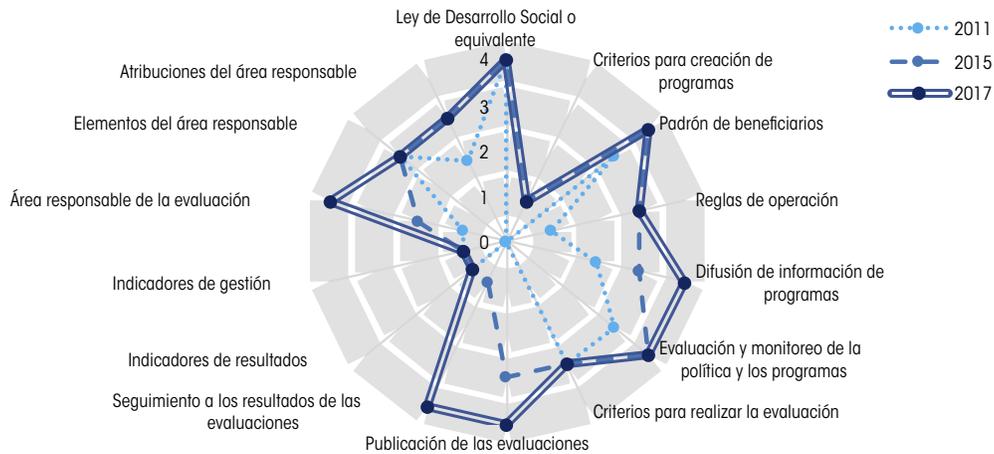
Resultados componente normativo

Campeche registró una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. Las cuatro variables que subieron su puntuación de 2015 a 2017 fueron la difusión de información de los programas, la publicación de las evaluaciones, el seguimiento a los resultados de estas y el área responsable de realizarlas. En las demás variables no se identificaron cambios:

- En cuanto a la difusión de información de los programas sociales, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche establece la publicación del objetivo del programa, población objetivo, criterios de elegibilidad, beneficiarios y presupuesto del programa.
- En lo relativo a la publicación de las evaluaciones, los Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios y otros programas estatales de la administración pública del estado de Campeche disponen la publicación de los objetivos de la evaluación, metodología, resultados, resumen ejecutivo, datos del evaluador y costo de la evaluación.
- Se emitieron los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios y otros programas, que especifican la forma en que se dará seguimiento a los resultados de las evaluaciones.
- Hay distintas áreas con atribuciones de evaluación, como la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, las cuales no operan programas y pertenecen a la estructura orgánica del Poder Ejecutivo.
- La entidad tiene oportunidades de mejorar su normativa sobre creación de programas nuevos y sobre indicadores de resultados y de gestión; aunque estos aspectos están normados, no se definen los criterios para cada caso.



Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Campeche: 2011, 2015 y 2017



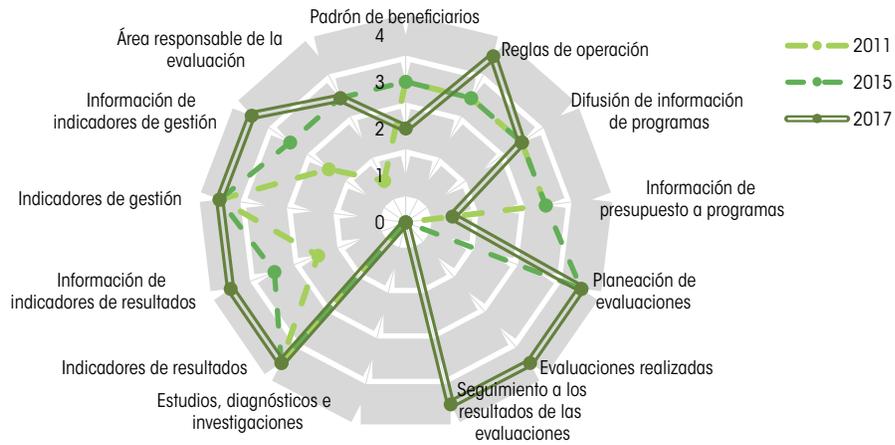
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Campeche también mostró una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2017. Los avances del periodo 2015-2017 se manifestaron en cinco variables: reglas de operación, realización y seguimiento a los resultados de las evaluaciones e información sobre indicadores. En contraste, se observó un retroceso en el padrón de beneficiarios y la información sobre el presupuesto:

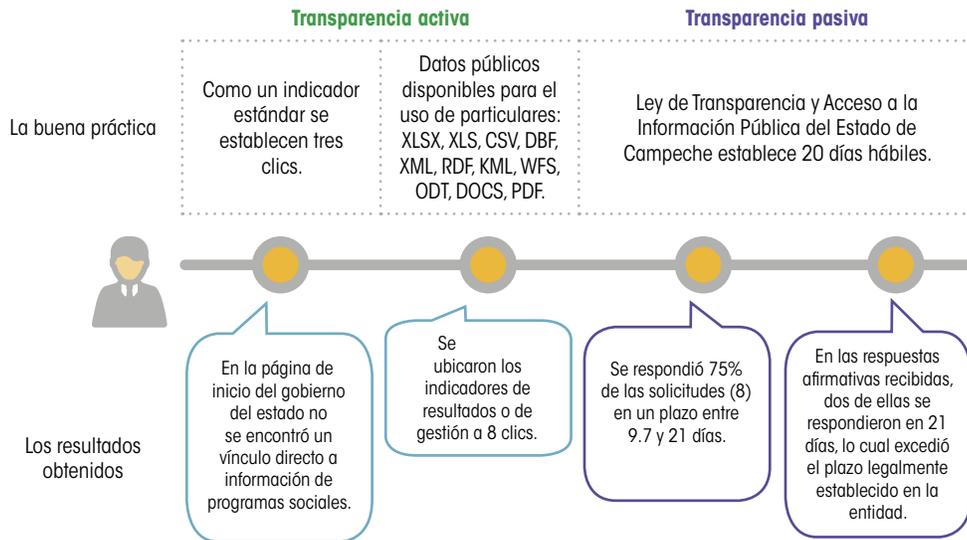
- La entidad publica las reglas de operación que contienen aspectos como objetivo del programa, población objetivo, tipo de apoyo, criterios de elegibilidad, así como indicadores de los programas.
- Se realizaron y publicaron evaluaciones de los programas cuyos informes contienen datos como quién efectuó la evaluación, objetivo, metodología, resumen ejecutivo y un anexo que incorpora el seguimiento a los resultados de la evaluación.
- En cuanto a la información sobre los indicadores de gestión y de resultado, se encontraron fichas técnicas que describen lo que se busca medir, la línea base, la frecuencia de medición y las metas.
- Los padrones de beneficiarios incluyen el perfil del beneficiario, el domicilio geográfico y el programa del cual reciben apoyo; sin embargo, no se incorpora el área responsable de integrarlo, una clave única de identificación del beneficiario ni la especificación del tipo de apoyo.
- El presupuesto de Campeche no contiene información desagregada por programa; solo el presupuesto asignado a acciones de desarrollo social.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Campeche: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Campeche



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Conclusiones y sugerencias de acción

- **Criterios para la creación de programas.** El reglamento de la Ley de Desarrollo Social (LDS) establece la creación de programas nuevos, pero no criterios adicionales para hacerlo; por ello, se sugiere su inclusión, así como la elaboración de un diagnóstico del problema y la especificación de la entidad o dependencia encargada de operar el programa.
- **Reglas de operación.** La LDS dispone la elaboración de estas reglas, pero no los criterios que deben incluir. Se sugiere que la entidad tenga un documento normativo que defina los elementos mínimos que deben contener las reglas de operación, con la finalidad de homologar su información.
- **Indicadores de resultados y de gestión.** La LDS determina que se deberá contar con indicadores de gestión y de resultado, pero no especifica qué elementos deben considerarse. Esto contrasta con la práctica, pues la entidad sí tiene fichas técnicas e indicadores tanto de gestión como de resultado; por ello, podría usar su experiencia práctica para mejorar su normativa.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones.** Se sugiere llevar a cabo estudios, diagnóstico e investigaciones sobre las problemáticas de desarrollo social del estado, con el objetivo de reunir más información sobre las causas, efectos y propuestas de mejora de la problemática.
- **Presupuesto.** Se sugiere que el presupuesto contenga información desgregada para todos los programas sociales.
- **Padrones.** Se sugiere que en la práctica de creación de padrones se incluyan los elementos que estos no tienen en la actualidad: área responsable de integrar el padrón, clave de identificación del beneficiario y tipo de apoyo.

Chiapas

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

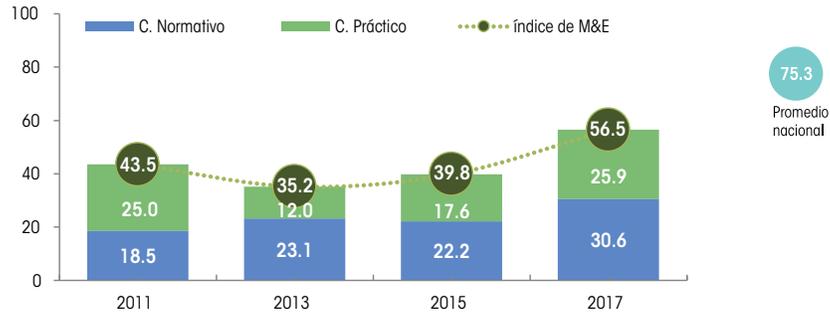
2017: **30**

2015: **30**

2013: **30**

2011: **17**

Gráfica 1. Resultados de Chiapas en el índice 2011-2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2017

75% Ley de Desarrollo Social o equivalente

87.5% Reglas de operación

46.9% Elementos de monitoreo y evaluación

0% Criterios para creación de programas nuevos

75% Difusión de información de los programas de desarrollo social

91.7% Indicadores de resultados y de gestión

25% Padrón de beneficiarios

25% Transparencia en el presupuesto

31.3% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Chiapas está clasificado como una entidad con avance medio-bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó 13.0 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 8.4 y el práctico en 8.3 puntos porcentuales.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 16.7 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avance en los indicadores de gestión y de resultado.
	En 2017 se ubicó 18.8 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica hubo avance en la realización de evaluaciones.

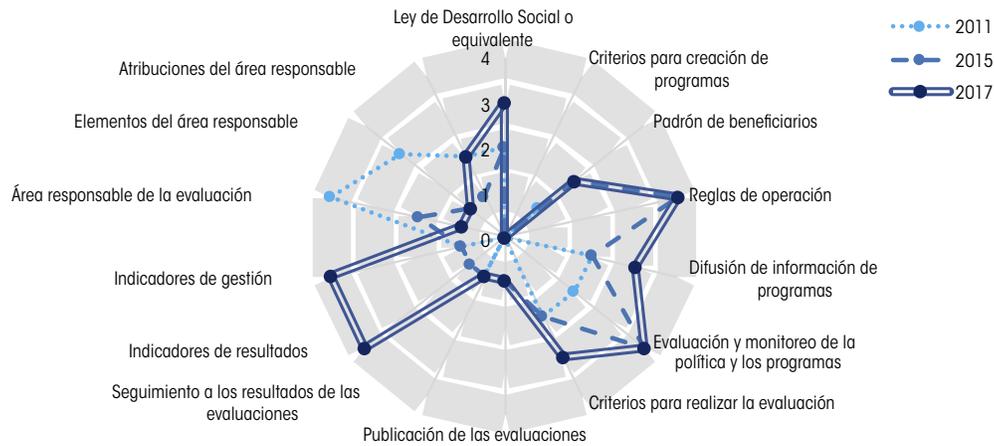


Resultados componente normativo

Chiapas mantuvo una tendencia ligeramente creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017 mejoró en seis variables de las 14 que considera el diagnóstico: Ley de Desarrollo Social, difusión de información, criterios para realizar la evaluación, indicadores de gestión y de resultados y atribuciones del área responsable, aunque tuvo un retroceso en la normativa sobre el área responsable:

- En 2017 se emitió la Ley de Desarrollo Social del Estado de Chiapas (LDS), que incluye aspectos como la población que se deberá priorizar, los criterios para asignar el presupuesto, el establecimiento de la evaluación y la creación de padrones.
- En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas se establece la difusión de información del programa, como objetivo, población objetivo, criterios de elegibilidad y lista de beneficiarios.
- En la LDS también se precisaron los criterios para la evaluación de la política de desarrollo social, como usar indicadores, que la evaluación sea realizada por instancias ajenas a la operación, y establecer tipos de evaluación y frecuencia, entre otros.
- En cuanto a los indicadores de gestión y de resultados, las Normas presupuestarias para la administración pública del estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2017 dispusieron que todos los programas presupuestarios incluyeran indicadores con las siguientes características: nombre, descripción de lo que busca medir el indicador, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición.
- En 2017 desapareció el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado, organismo descentralizado encargado de la evaluación. La Secretaría de Desarrollo y Participación Social (Sedeso) tiene ahora la atribución de evaluar y dar seguimiento a los resultados de programas, institución que no es ajena a la operación de programas.
- La variable con un avance nulo son los criterios para creación de programas.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Chiapas: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

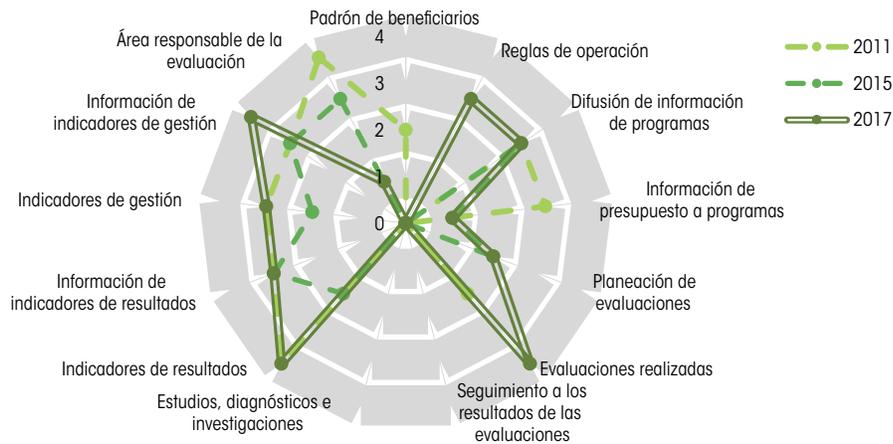
Chiapas mantuvo su puntuación en el componente práctico entre 2011 y 2017 debido a la disminución registrada en los diagnósticos 2013 y 2015. Aunque en el periodo 2015-2017 mejoró en las variables reglas de operación, realización de evaluaciones e información de indicadores de gestión, solo fue suficiente para alcanzar la puntuación que registró en 2011:

- Algunos programas de desarrollo social cuentan con reglas de operación que contienen criterios como objetivo del programa, población objetivo e institución responsable de operar el programa, sin incluir indicadores para el monitoreo y la evaluación.
- Se identificaron dos evaluaciones públicas, una de indicadores al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y otra de consistencia y resultados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo. Las dos estuvieron a cargo de una instancia independiente y establecen los objetivos de la evaluación, metodología, reconocimientos y datos de quien la elaboró. Sin embargo, no hay evidencia del seguimiento a sus resultados.
- La entidad efectuó algunas mejoras en las fichas técnicas de sus indicadores de gestión y de resultados, que ahora incluyen descripción de lo que busca medir y método de cálculo. Sin embargo, a las fichas técnicas de indicadores de resultados les faltan aspectos como línea base, frecuencia de medición y metas.
- Aunque el estado cuenta con información en el portal de la Sedeso, no se encontró información sobre los mecanismos de vinculación con otras áreas de evaluación ni sobre su ámbito de acción.



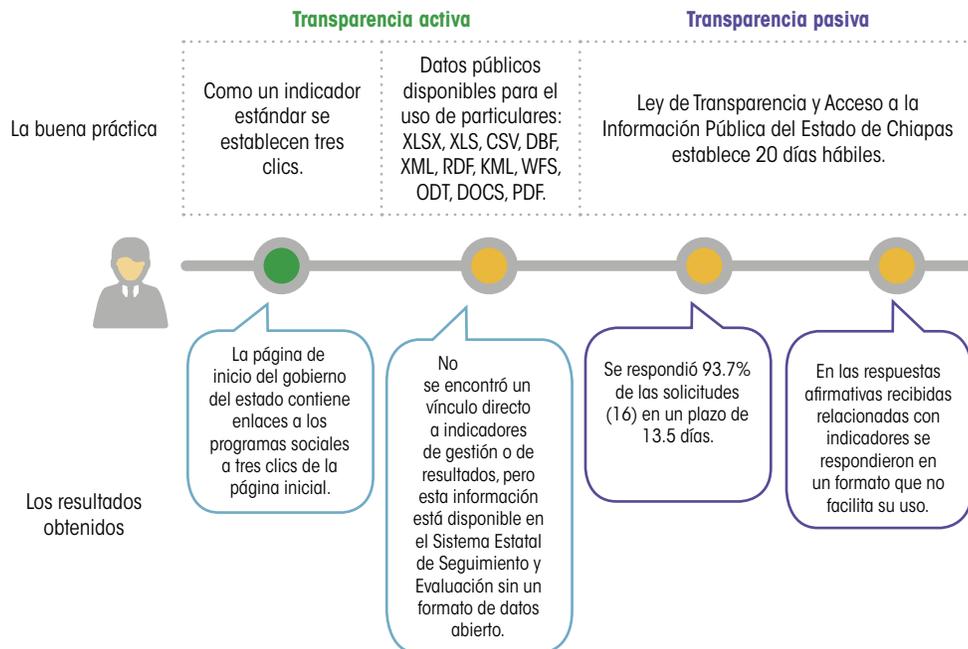
- La entidad no reporta avances en variables como el padrón de beneficiarios, el seguimiento a las evaluaciones y en estudios en materia de desarrollo social.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Chiapas: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Chiapas



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

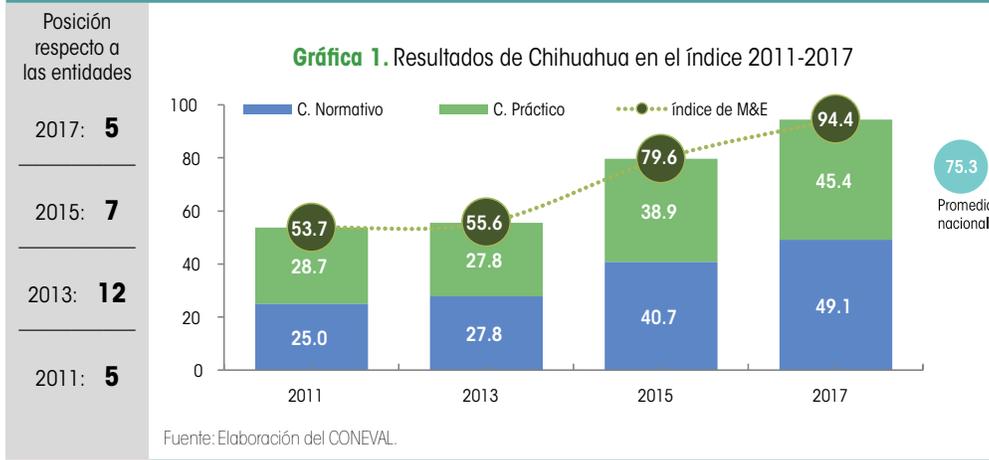
Conclusiones y sugerencias de acción

- **Creación de programas.** Creación de programas. La normativa de Chiapas no establece criterios para la creación de programas, por lo cual se sugiere elaborar un documento que defina los elementos mínimos para ello.
- **Padrones.** Se sugiere hacer públicos los padrones de beneficiarios de los programas sociales, que incorporen aspectos mínimos como perfil del beneficiario, domicilio geográfico, programa y tipo de apoyo que recibe.
- **Publicación de las evaluaciones.** La normativa estatal establece la publicación de las evaluaciones realizadas, pero se sugiere especificar datos como objetivo de la evaluación, metodología, recomendaciones, resumen ejecutivo, datos de los responsables de la ejecución del programa evaluado y de la instancia, y costo de la evaluación.
- **Seguimiento a los resultados de evaluaciones.** Dado que la entidad comenzó a realizar evaluaciones de algunos programas sociales, se sugiere que también se dé seguimiento a sus resultados. Asimismo, puede sustentarse en algún documento normativo.
- **Área responsable.** La normativa estatal designa un área responsable de realizar la evaluación de los programas de desarrollo social en el estado; sin embargo, se sugiere que tal área sea un organismo ajeno a la ejecución de la política y tenga autonomía técnica y de gestión.



Chihuahua

Resultados generales



Posición respecto a las entidades

2017:	5
2015:	7
2013:	12
2011:	5

Resultados por elemento de análisis 2017

- 100% Ley de Desarrollo Social o equivalente
- 100% Reglas de operación
- 93.8% Elementos de monitoreo y evaluación
- 100% Criterios para creación de programas nuevos
- 87.5% Difusión de información de los programas de desarrollo social
- 100% Indicadores de resultados y de gestión
- 100% Padrón de beneficiarios
- 100% Transparencia en el presupuesto
- 81.3% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Chihuahua está clasificado como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 40.7 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, ambos componentes aumentaron: 6.5 puntos porcentuales el práctico y 8.4 puntos el normativo.
	Entre 2015 y 2017, experimentó un avance de 14.8 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avance principalmente en la publicación de las evaluaciones.
	En 2017 se ubicó 19.1 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo avances principalmente en padrones y seguimiento a resultados de las evaluaciones.

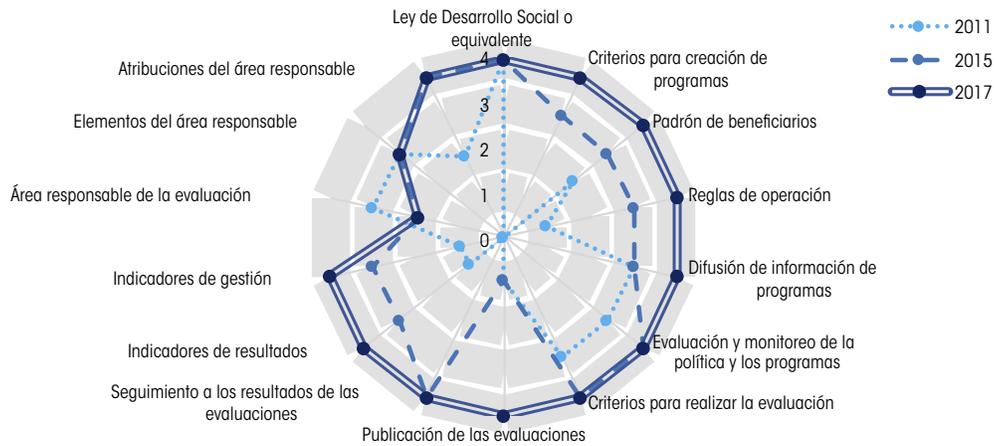
Resultados componente normativo

Chihuahua mantuvo una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017, la entidad mejoró en siete de las 14 variables consideradas en el diagnóstico: criterios para la creación de programas, padrón de beneficiarios, reglas de operación, difusión de información y publicación de las evaluaciones y los indicadores. De esta manera, la entidad registra la puntuación máxima en 12 variables:

- En lo que se refiere a los criterios para la creación de programas nuevos, los Lineamientos generales y específicos de la administración pública estatal para los procesos de planeación, programación y presupuestación de los programas operativos anuales y anteproyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2017 señalan que su diseño se efectuará mediante la documentación de la metodología de marco lógico.
- Respecto a la creación de padrones, la elaboración de reglas de operación, la difusión de los programas de desarrollo social y las relativas a contar con indicadores de gestión y de resultados, se emitieron diversas disposiciones y lineamientos que especifican criterios sobre cómo deberán generarse estos instrumentos.
- En lo relativo a la publicación de las evaluaciones, los Lineamientos generales para la evaluación de políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado de la administración pública estatal ordenan la publicación de las evaluaciones, así como los elementos que deben tener, como objetivo general, metodología, resultados, recomendaciones, resumen ejecutivo, instancia evaluadora y costo de la evaluación.
- En la normativa se establece que el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda y el Departamento de Evaluación y Sistemas de Información de la Secretaría de Desarrollo Social estarán a cargo de la evaluación, áreas que no tienen personalidad jurídica ni autonomía técnica y de gestión.



Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Chihuahua: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

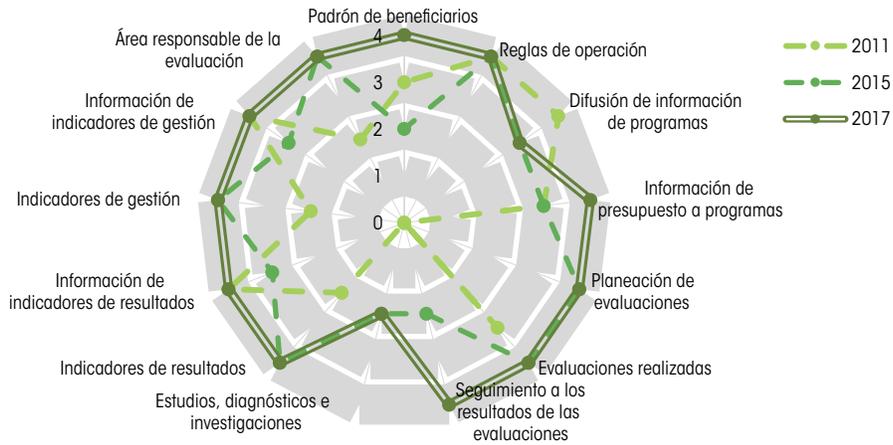
Resultados componente práctico

Chihuahua también registró una tendencia al alza en el componente práctico entre 2011 y 2017. Los avances del periodo 2015-2017 se reflejaron en cinco variables: padrón de beneficiarios, información del presupuesto, seguimiento a las evaluaciones e información los indicadores de resultados y de gestión. De esta manera, Chihuahua alcanzó la máxima puntuación en 11 de las 13 variables consideradas en el diagnóstico:

- Los padrones incluyen el área responsable de elaborarlos, el perfil del beneficiario, el domicilio geográfico, el programa del cual reciben apoyo y el tipo de apoyo. Aún hay un área de oportunidad para mejorar esta variable, que es añadir la clave de identificación que no cambie con el tiempo.
- Respecto a la información presupuestaria sobre los programas sociales, se identificó información desagregada por programa presupuestario.
- Se identificó el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, que incluye el aspecto a mejorar, las acciones a implementar, el área responsable y las fechas de inicio y término.
- En cuanto a la información de los indicadores de resultado y gestión, las fichas técnicas de los indicadores abarcan los criterios de nombre del indicador, descripción, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.
- Respecto a la difusión de información sobre programas de desarrollo social, no se identificaron variables como los apoyos otorgados por el programa, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, la lista de los

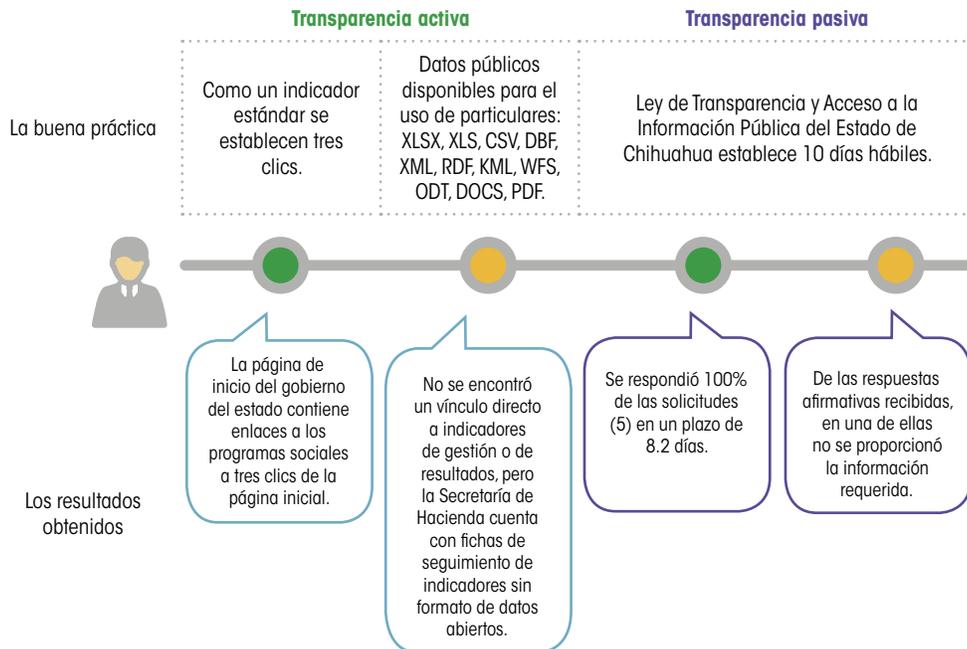
beneficiarios del programa, el presupuesto asignado al programa ni la información sobre los indicadores del programa.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Chihuahua: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Chihuahua



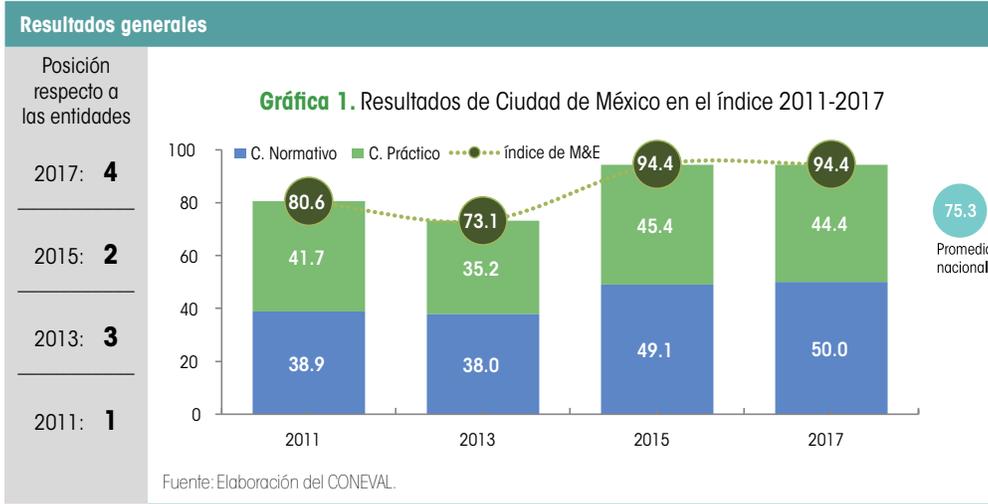
Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Conclusiones y sugerencias de acción

- **Área responsable.** Se sugiere que las áreas o área con atribuciones de evaluación en el estado tengan personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión. También es importante que la normativa establezca su estructura organizacional.
- **Difusión de información.** Se sugiere que se difunda información de los programas de la entidad sobre los apoyos otorgados por el programa, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, la lista de los beneficiarios, el presupuesto asignado y la información sobre los indicadores del programa.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis.** La entidad ha realizado este tipo de ejercicios en la práctica, pero aún tiene un espacio para mejorarlos al incluir en ellos análisis de las causas, efectos y características de la problemática y una propuesta de acciones que debieran ser llevadas a cabo para resolver la problemática.

Ciudad de México



La Ciudad de México está clasificada como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 13.8 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 0.9 puntos y el práctico disminuyó un punto porcentual.
	Entre 2015 y 2017, reportó un avance de 0.0 puntos porcentuales en el índice.		El mayor avance en el componente normativo fue en la publicación de las evaluaciones realizadas.
	En 2017 se ubicó 19.1 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo un retroceso en el seguimiento a los resultados de las evaluaciones.

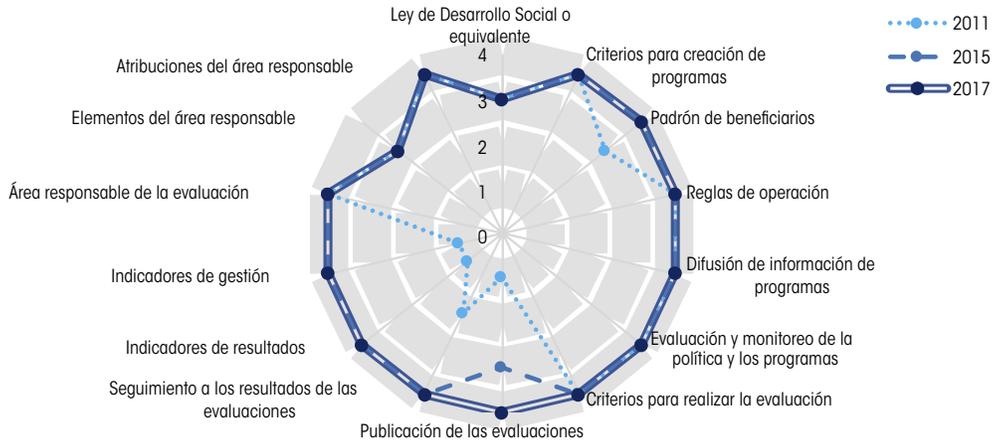


Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2017, la Ciudad de México mostró una tendencia creciente en el componente normativo, de tal forma que en el último diagnóstico 12 variables de 14 cuentan con la puntuación máxima posible, a excepción de la Ley de Desarrollo Social (LDS) y elementos del área responsable:

- Los Lineamientos para la evaluación interna 2017 de los programas sociales de la Ciudad establecen que se deben publicar los objetivos de la evaluación, la metodología, los principales hallazgos y resultados, las conclusiones y recomendaciones al programa o política evaluada, y los datos de los responsables de la ejecución de la política o programa evaluado. Esta variable todavía puede mejorar al incluir el resumen ejecutivo, los datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.
- La LDS de la Ciudad de México no especifica la población a la cual deberá priorizar la política de desarrollo social ni menciona la existencia de criterios para la creación de programas nuevos de desarrollo social
- En cuanto a los elementos del área responsable de realizar/coordinar la evaluación, no se señalan mecanismos de vinculación para la colaboración con otras áreas con atribuciones de monitoreo/evaluación.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Ciudad de México: 2011, 2015 y 2017



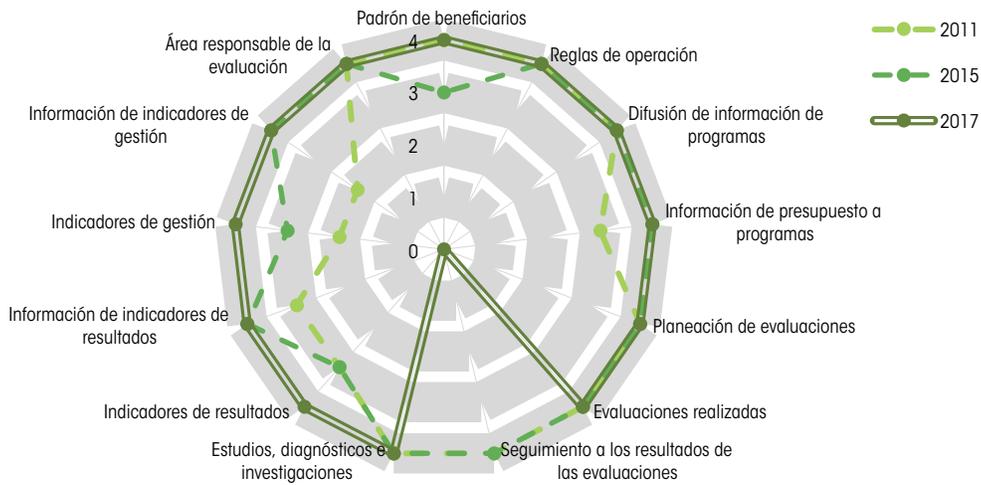
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Entre 2011 y 2017, la Ciudad de México reportó una ligera tendencia creciente en el componente práctico, de tal modo que en el último diagnóstico 12 de las 13 variables registraron la máxima puntuación posible. Sin embargo, en el último diagnóstico tuvo un retroceso: si bien mejoró en el padrón de beneficiarios y en los indicadores de resultados y gestión, no se identificó información pública sobre el seguimiento a los resultados de las evaluaciones:

- La variable relativa al padrón de beneficiarios incrementó su puntaje debido a que este incluyó información sobre el área responsable de elaborarlos. Así, los padrones de los programas de esta entidad contienen casi todos los criterios que toma en cuenta esa variable, pero aún podría mejorar al considerar una clave de identificación para cada beneficiario permanente en el tiempo.
- En la variable de indicadores de gestión y de resultados también se reportó un avance, pues ahora los indicadores se encuentran concentrados y sistematizados en la base de datos Evalúa CDMX.
- Se dio un retroceso en el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, pues no se encontró información pública en los portales de internet. El archivo más actualizado corresponde a 2015.

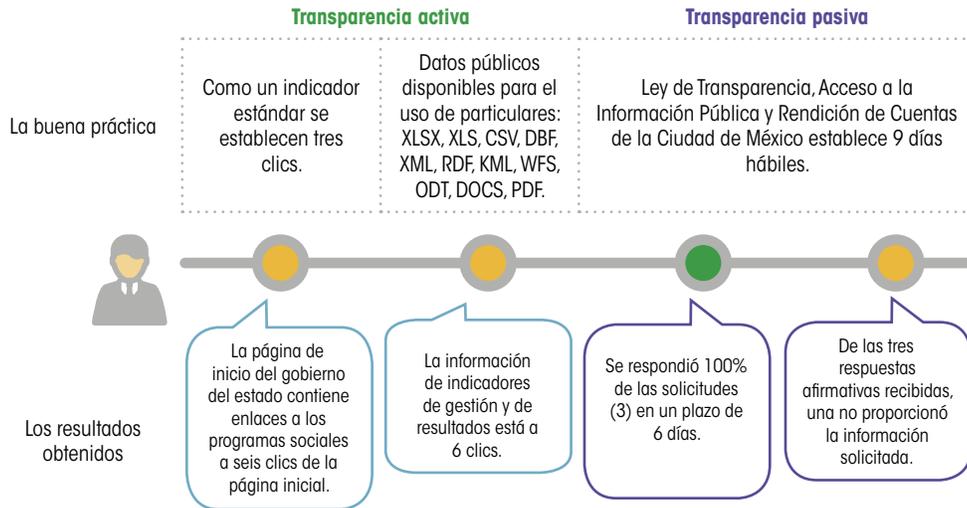
Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Ciudad de México: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Hallazgos sobre acceso a la información en Ciudad de México



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Ley de Desarrollo Social.** La Ciudad de México tiene oportunidades para mejorar su LDS al especificar la población a la cual deberá priorizar la política de desarrollo social.
- **Elementos del área responsable de realizar/coordinar la evaluación.** En la normativa al respecto podrían definirse los mecanismos de vinculación para la colaboración con otras áreas que tienen atribuciones de monitoreo/evaluación.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** Se sugiere que la entidad retome el seguimiento a los resultados de las evaluaciones que ha realizado en años anteriores.

Coahuila

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

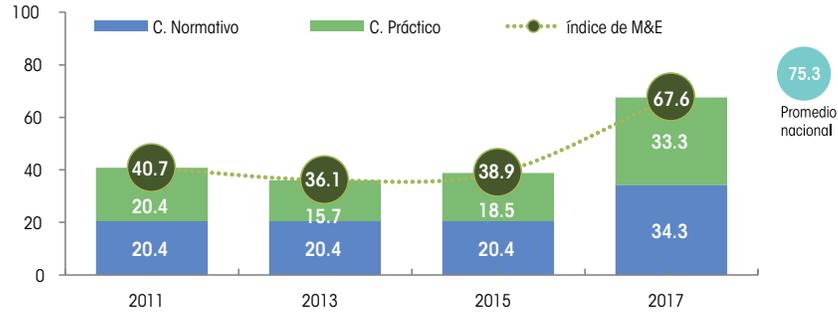
2017: **21**

2015: **31**

2013: **29**

2011: **21**

Gráfica 1. Resultados de Coahuila en el índice 2011-2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2017



Coahuila está clasificado como una entidad con avance medio-alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó 26.9 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 13.9 puntos y el práctico, 14.8 puntos porcentuales.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 28.7 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo, el mayor avance se dio en padrones de beneficiarios y reglas de operación.
	En 2017 se ubicó 7.7 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica, el mayor avance fue en la planeación y realización de evaluaciones.

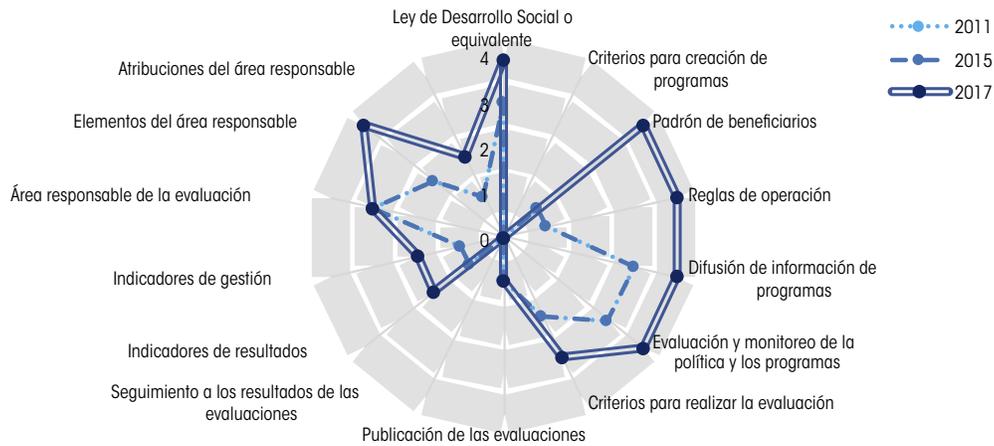


Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2015, Coahuila se mantuvo sin cambios en el componente normativo, pero en el último diagnóstico registró un avance en 10 variables normativas, principalmente en los padrones de beneficiarios y en las reglas de operación. Aun con este cambio, los criterios para generar programas y el seguimiento a resultados de las evaluaciones permanecen sin avance:

- En 2016 se publicaron los Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento, actualización y consulta del padrón único de beneficiarios de programas sociales, los cuales regulan todos los criterios considerados en este diagnóstico: perfil del beneficiario, domicilio geográfico, programa del cual reciben apoyo, clave de identificación permanente en el tiempo, entre otros.
- Respecto a las reglas de operación, en 2016 se emitieron los Lineamientos generales para la conformación de reglas de operación y marco normativo de los programas sociales del estado de Coahuila, que incluyen todos los criterios establecidos en esa variable, por ejemplo, el objetivo general del programa, la población objetivo y la institución responsable de operarlo.
- En cuanto a los elementos que debe tener el área responsable de realizar la evaluación de la política de desarrollo social, se establecen los objetivos, la estructura organizacional y los mecanismos de vinculación, sin especificar el ámbito de acción.
- En el Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social se designa a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento como el área encargada de coordinar la evaluación de los programas de esa secretaría, participar en la elaboración de indicadores y emitir recomendaciones derivadas de las evaluaciones.
- La entidad tiene oportunidades para mejorar en aspectos que todavía no están normados: los criterios para la creación de programas nuevos y el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, así como establecer la publicación de línea base, metas y frecuencia de medición de los indicadores.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Coahuila: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

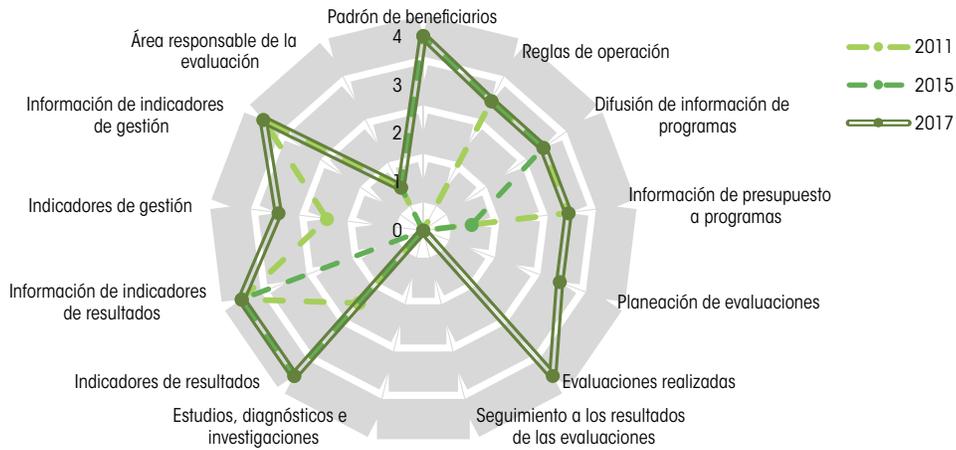
Resultados componente práctico

Entre 2011 y 2015, Coahuila tuvo una disminución en el componente práctico, pero en el último diagnóstico registró avance en la información del presupuesto de programas, la planeación de las evaluaciones, la realización de evaluaciones y los indicadores de gestión. En contraste, el seguimiento a recomendaciones y la realización de estudios permanece sin avance:

- La entidad emitió el Programa Anual de Evaluación 2017 que cumple casi todos los criterios que considera la variable, a excepción de establecer los tipos de evaluación que se efectuarán.
- Se identificaron evaluaciones que contienen casi todos los criterios que se toman en cuenta para esa variable, a excepción de incluir en la publicación el costo de la evaluación. Sin embargo, no se ha dado seguimiento a las evaluaciones.
- Otro aspecto que mejoró el estado fueron sus indicadores de gestión, los cuales contienen casi todos los criterios de la variable, a excepción de especificar la unidad de medida que usa. También se logró un avance en la elaboración de fichas técnicas de los indicadores de gestión.
- No se ha encontrado información sobre los objetivos del área responsable de la evaluación, los mecanismos de vinculación con otras áreas de evaluación ni su ámbito de acción.

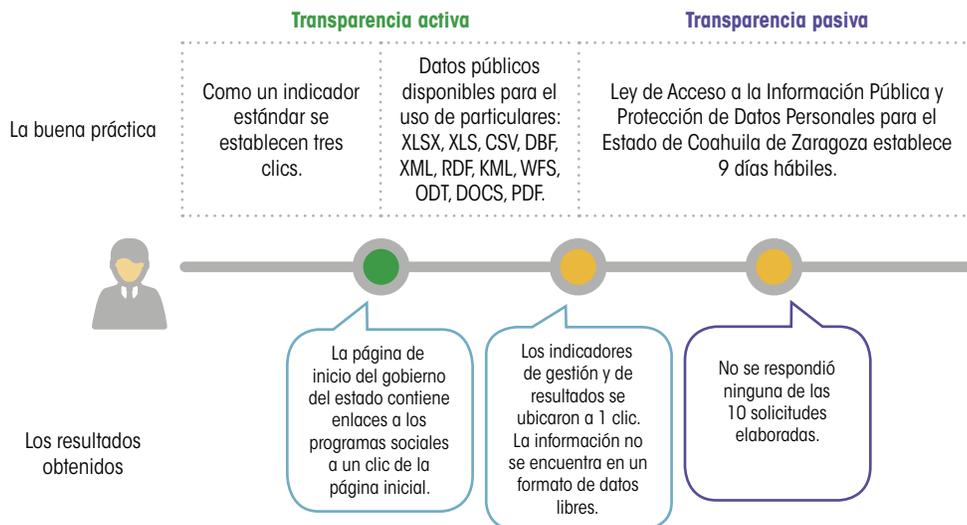


Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Coahuila: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Coahuila



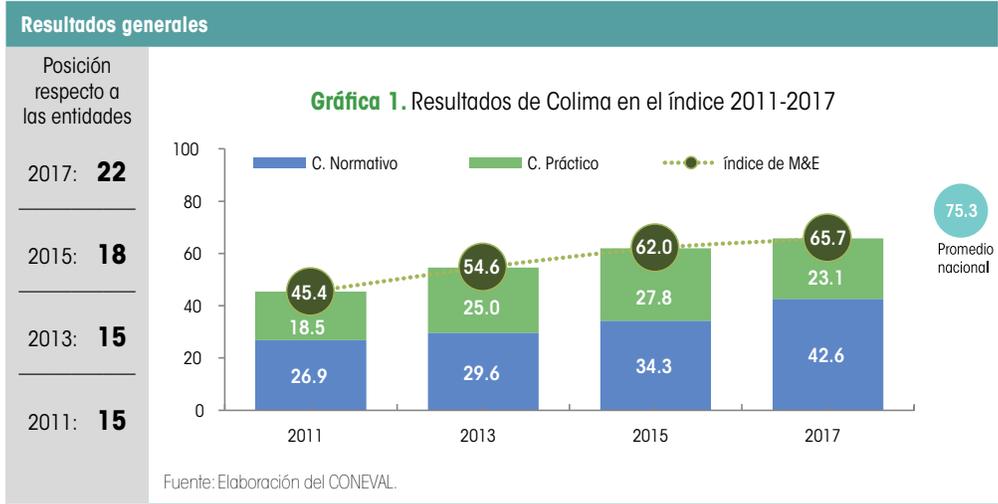
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Criterios para la creación de programas nuevos.** Se sugiere emitir normativa relacionada con la creación de programas nuevos.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** La normativa estatal no señala dar continuidad a los resultados de las evaluaciones. En la práctica, es importante evaluar los programas de desarrollo social y dar seguimiento a las recomendaciones.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis.** Se sugiere llevar a cabo estudios, diagnóstico e investigaciones sobre las problemáticas de desarrollo social del estado; esto, con el objetivo de contar con más información sobre las causas, efectos y propuestas de mejora de la problemática.
- **Publicación de las evaluaciones realizadas.** Se sugiere especificar en la normativa los elementos que deben contener las publicaciones: objetivo general, metodología usada, principales resultados de la evaluación, conclusiones y recomendaciones, resumen ejecutivo, datos de los responsables de la ejecución de la política o programa evaluado, datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación.
- **Área responsable.** Se sugiere que el área responsable de realizar o coordinar la evaluación en la entidad cuente con un portal mediante el cual se difundan las acciones implementadas en materia de monitoreo y evaluación y se incluyan objetivos del área, mecanismos de vinculación y ámbito de acción.



Colima



Resultados por elemento de análisis 2017

Ley de Desarrollo Social o equivalente	Reglas de operación	Elementos de monitoreo y evaluación
Criterios para creación de programas nuevos	Difusión de información de los programas de desarrollo social	Indicadores de resultados y de gestión
Padrón de beneficiarios	Transparencia en el presupuesto	Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Colima está clasificado como una entidad con avance medio-bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

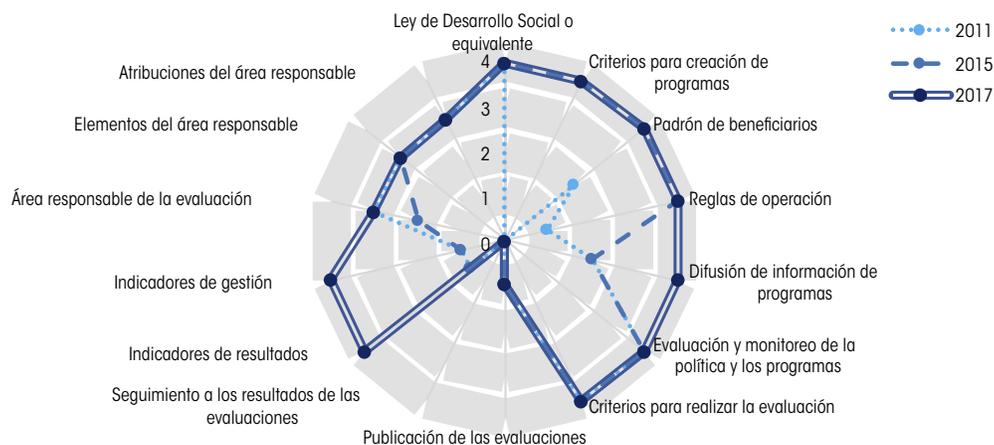
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 20.3 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 8.3 puntos y el práctico disminuyó 4.7 puntos porcentuales.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 3.7 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo, el avance fue en la difusión de información de programas y en los indicadores.
	En 2017 se ubicó 9.6 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica hubo un retroceso en información de indicadores y área responsable de la evaluación.

Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2017, Colima mostró una tendencia creciente en el componente normativo, de tal forma que cuenta con el máximo puntaje en nueve de las 14 variables analizadas. Las variables que incrementaron su puntaje en el último diagnóstico fueron la difusión de información de programas y los indicadores y el área responsable de la evaluación. En contraste, la publicación y el seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones se mantuvieron sin avance:

- En la difusión de la información de los programas sociales se experimentó un avance, ya que, en 2016, se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que establece la difusión de información de los programas sociales, por ejemplo, objetivo del programa, población objetivo, requisitos y procedimiento de acceso, presupuesto del programa, entre otros.
- En lo relativo a indicadores de gestión y de resultados, los Lineamientos generales para el monitoreo y seguimiento a los programas de la administración pública señalan el deber de incluir nombre, descripción de lo que busca medir el indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.
- La entidad cuenta con criterios para llevar a cabo la evaluación; sin embargo, el seguimiento a las recomendaciones que derivan de las evaluaciones no se encuentra normado, por lo que no se registra avance.
- Aunque la Ley de Desarrollo Social (LDS) determina la obligatoriedad de publicar las evaluaciones, no existe especificidad acerca de las características que deben cumplir las publicaciones.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Colima: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

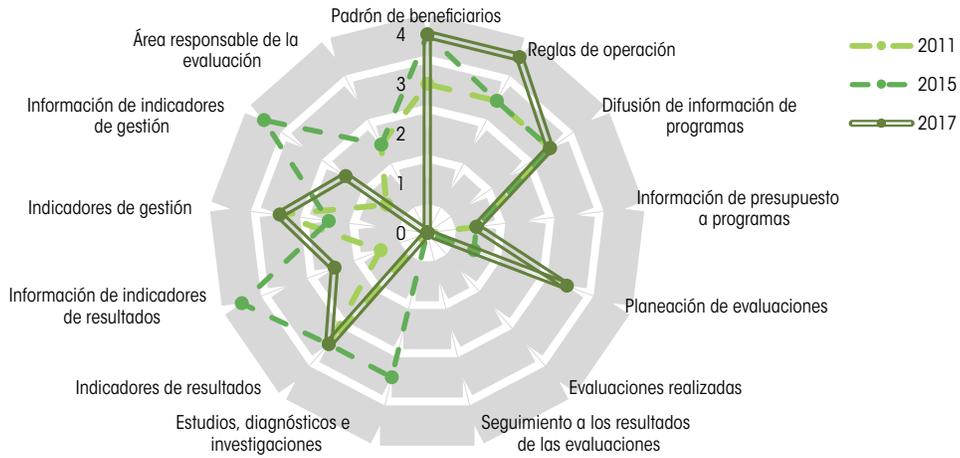


Resultados componente práctico

Entre 2011 y 2015, Colima mostró una tendencia ligeramente creciente en el componente práctico, pero en el último diagnóstico registró un retroceso. Aun cuando mejoraron la planeación de las evaluaciones y los indicadores de gestión, hubo un retroceso en la realización de estudios, la información de los indicadores y el área responsable de efectuar la evaluación:

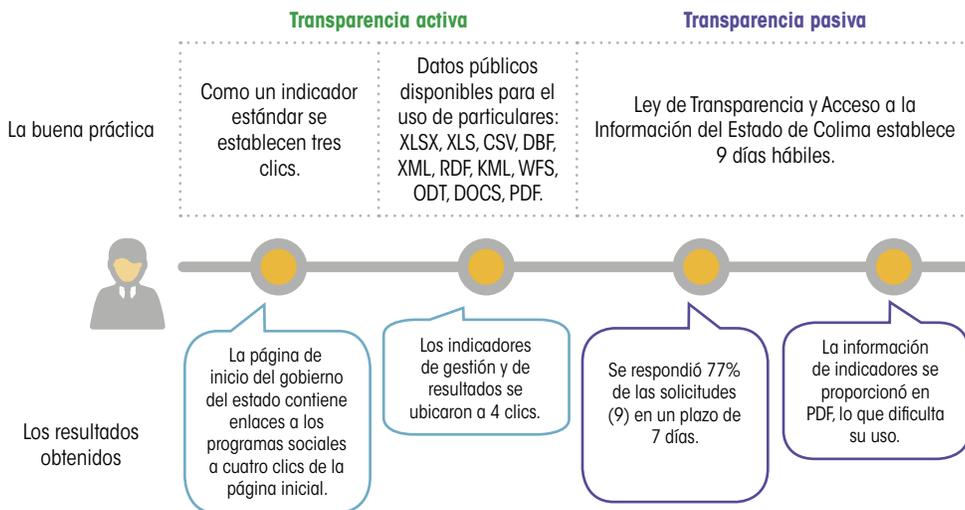
- En el Programa Anual de Evaluación 2017 se incluyen los tipos de evaluaciones que se llevarán a cabo y los programas a los que se evaluará. La planeación de las evaluaciones aún ofrece oportunidades de mejora en cuanto a especificar los plazos para realizarlas.
- Otro avance se dio en los indicadores de gestión y de resultados, ya que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima 2017 se encuentran de manera sistematizada y con la opción de descargarlos en formato PDF; además, se menciona que son usados para fortalecer el seguimiento a los resultados del estado.
- Dos variables que retrocedieron fueron las referentes a la información sobre los indicadores de gestión y de resultados. En ambos casos, los indicadores cuentan con fichas técnicas, pero no incluyen método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base ni metas.
- También hubo retroceso en el área responsable de llevar a cabo la evaluación. En este diagnóstico no se encontró información publicada en el portal sobre un área en operación, sus objetivos, estructura, mecanismos de vinculación y ámbito de acción.
- La entidad no ha realizado evaluaciones; por lo tanto, no les ha dado seguimiento a sus resultados. En este último diagnóstico, tampoco cuenta con información acerca del área responsable de las evaluaciones ni se identificó información sobre estudios e investigaciones.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Colima: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Colima



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Conclusiones y sugerencias de acción

- **Realización de evaluaciones.** En la práctica no se encontraron evaluaciones públicas efectuadas por la entidad, a pesar de que sí se tienen planeaciones de evaluaciones. Por tanto, se sugiere su realización y publicación.
- **Seguimiento a los resultados de las evaluaciones.** Si bien la normativa de la entidad ordena la evaluación de los programas sociales, también es importante que establezca dar seguimiento a los resultados obtenidos de ella y se implemente en la práctica.
- **Publicación de las evaluaciones realizadas.** La LDS dispone la publicación de las evaluaciones; sin embargo, se sugiere especificar los criterios que debe incluir la publicación: objetivos, metodología, hallazgos y resultados, conclusiones y recomendaciones al programa o política evaluados, resumen ejecutivo, datos de los responsables de la ejecución de la política o programa, datos de la instancia evaluadora y costo de la evaluación.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis.** Se sugiere realizar estudios e investigaciones sobre las problemáticas de desarrollo social del estado, con el objetivo de contar con mayor información sobre las causas, efectos y propuestas de mejora de la problemática.
- **Área responsable.** En la normativa del estado se señala un área responsable de la evaluación de la política y los programas de desarrollo social, pero no se identificó información de esta en las páginas del gobierno. Se sugiere que el área responsable de realizar o coordinar la evaluación en la entidad cuente con un portal en el cual se difundan las acciones implementadas en materia de monitoreo y evaluación y se incluyan los objetivos del área, la estructura organizacional, los mecanismos de vinculación y su ámbito de acción.

Durango

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

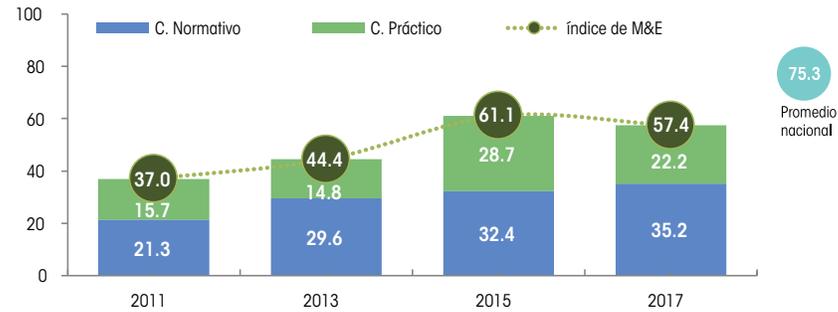
2017: **29**

2015: **19**

2013: **21**

2011: **24**

Gráfica 1. Resultados de Durango en el índice 2011-2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2017



Durango está clasificado como una entidad con avance medio-bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 20.4 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 2.8 puntos porcentuales y el práctico disminuyó 6.5 puntos.
	Entre 2015 y 2017, registró una disminución de 3.7 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo, el mayor avance fue en el área responsable de realizar la evaluación.
	En 2017 se ubicó 17.9 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica hubo un retroceso en los padrones y las reglas de operación.

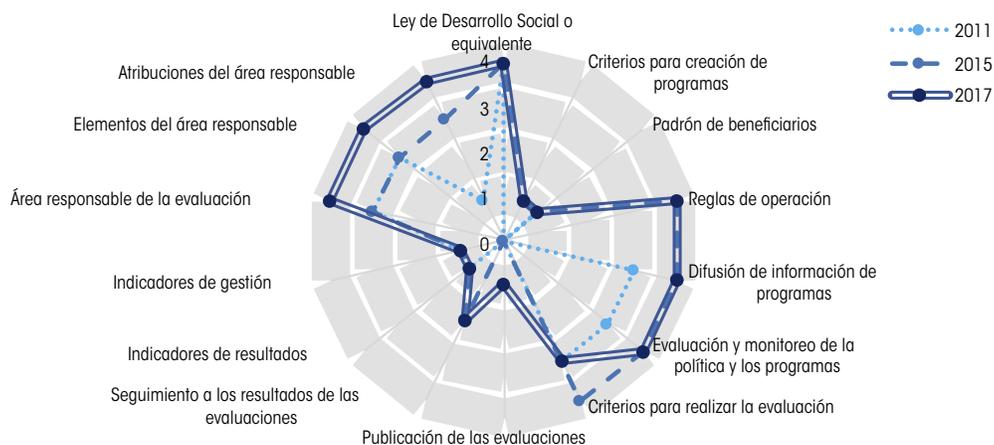


Resultados componente normativo

Durango mantuvo una tendencia ligeramente creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017 mejoró en cuatro variables: publicación de las evaluaciones, área responsable, así como sus elementos y atribuciones. En contraste, las otras variables permanecen sin cambios:

- Respecto a la publicación de las evaluaciones, en la Ley que crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas se determina que los resultados o un resumen ejecutivo serán publicados en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado* y en la página electrónica del instituto.
- El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas (INEVAP) fue creado como un organismo autónomo en el país encargado de coordinar y llevar a cabo la evaluación de las políticas públicas y programas de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entes autónomos y municipios de Durango. Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesoe) cuenta con atribuciones para implementar el sistema de evaluación en la entidad, especificadas en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Durango (LDS).
- La normativa estatal también define elementos que debe tener el INEVAP y la Sedesoe: objetivos, estructura organizacional, mecanismos de vinculación para la colaboración con otras áreas con atribuciones de monitoreo y evaluación, el ámbito de acción y sus atribuciones.
- En la LDS se señala que deberá integrarse un padrón de beneficiarios y en el reglamento de la LDS, que podrán crearse programas y que estos deberán contar con indicadores de gestión y de resultados; sin embargo, no se precisan los criterios que deben cumplir estas tres variables.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Durango: 2011, 2015 y 2017



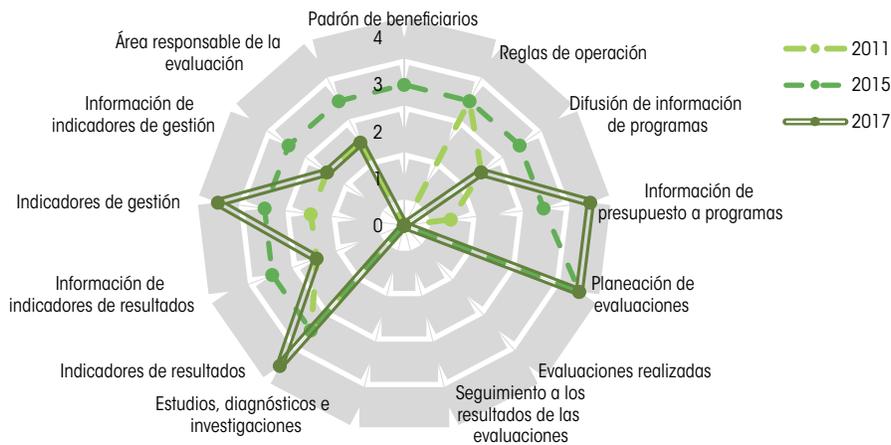
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Durango también registró un ligero crecimiento en el componente práctico entre 2011 y 2017. Específicamente, entre 2015 y 2017 se presentó una disminución en la puntuación debido a que la entidad dejó de publicar información de los programas referente a padrón, reglas de operación e indicadores:

- En el Presupuesto de Egresos de 2017, la entidad incluyó información presupuestaria desagregada por cada programa de desarrollo social.
- En la información de los indicadores de gestión y de resultados hubo retrocesos. En ambos casos, se tienen indicadores públicos cuyas fichas técnicas contienen nombre de los indicadores y descripción de lo que buscan medir, pero no método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base ni metas.
- En los programas sociales se identificó información concerniente al objetivo y la dependencia que opera el programa, pero no sobre los apoyos otorgados por el programa, los criterios de elegibilidad, los beneficiarios y el presupuesto asignado al programa.
- Aun cuando se cuenta con un plan de evaluaciones, no se encontraron evaluaciones realizadas ni el seguimiento a sus resultados.

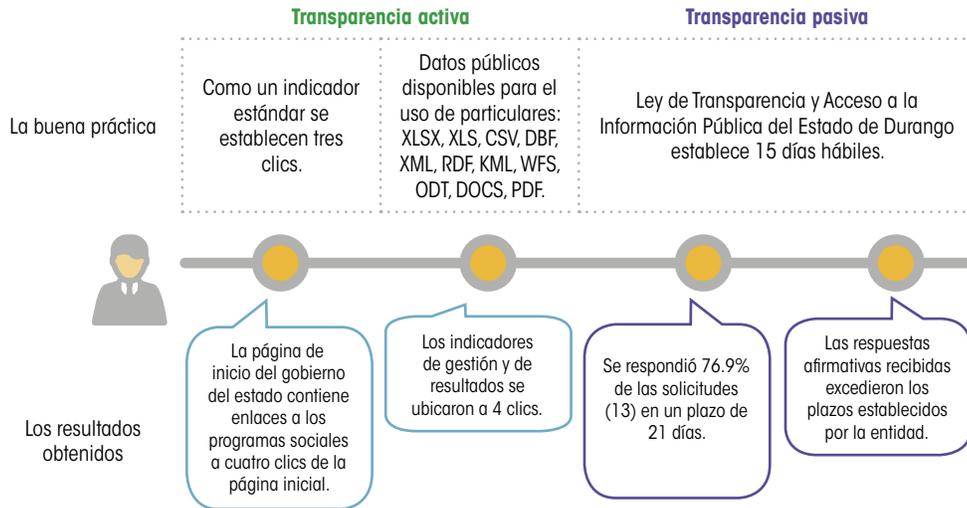
Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Durango: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Hallazgos sobre acceso a la información en Durango

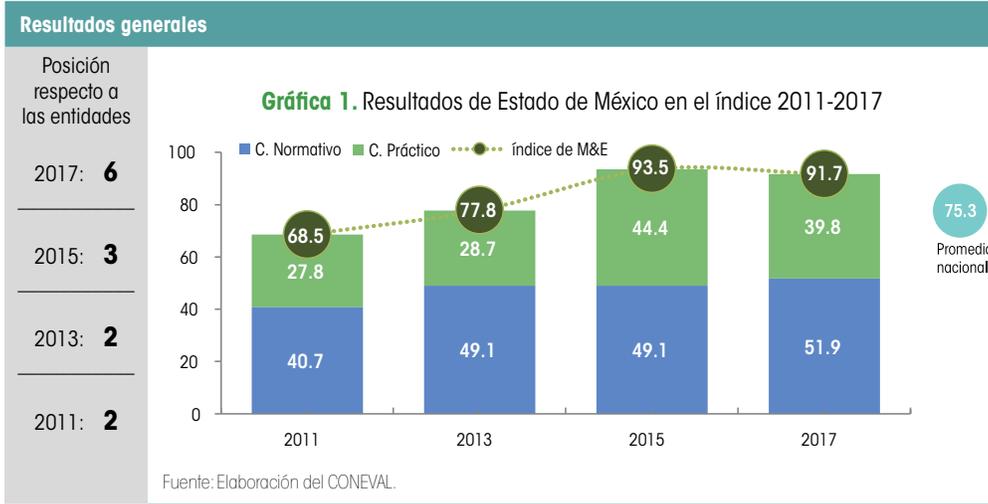


Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Criterios para la creación de programas nuevos.** Se sugiere que en la normativa se incluyan los criterios para la creación de programas: realización de un diagnóstico, entidad encargada de operar el programa, vinculación con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, especificación del objetivo de programa y elaboración de indicadores.
- **Padrón de beneficiarios.** La normativa establece la creación de un padrón. Se sugiere especificar que los padrones consideren el perfil del beneficiario, domicilio, programa del cual reciben apoyo y clave de identificación que no cambie con el tiempo. En la práctica, también es recomendable la elaboración y publicación de padrones, pues no se encontró esta información.
- **Evaluaciones.** En la práctica, es importante evaluar los programas de desarrollo social y dar seguimiento a los resultados de los hallazgos y a las recomendaciones.
- **Publicación de las evaluaciones.** En la Ley que crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas se establece su publicación, pero se sugiere que también se incluyan en algún documento los criterios mínimos que deben tener las publicaciones.
- **Reglas de operación.** No se encontraron reglas de operación en la práctica, por lo que se sugiere su elaboración y publicación.

Estado de México



El Estado de México está clasificado como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 23.2 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 2.8 puntos porcentuales y el práctico disminuyó 4.6 puntos.
	Entre 2015 y 2017, registró un retroceso de 1.8 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances, principalmente en los criterios de programas nuevos.
	En 2017 se ubicó 16.4 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo un retroceso, sobre todo en la realización de estudios y diagnósticos.

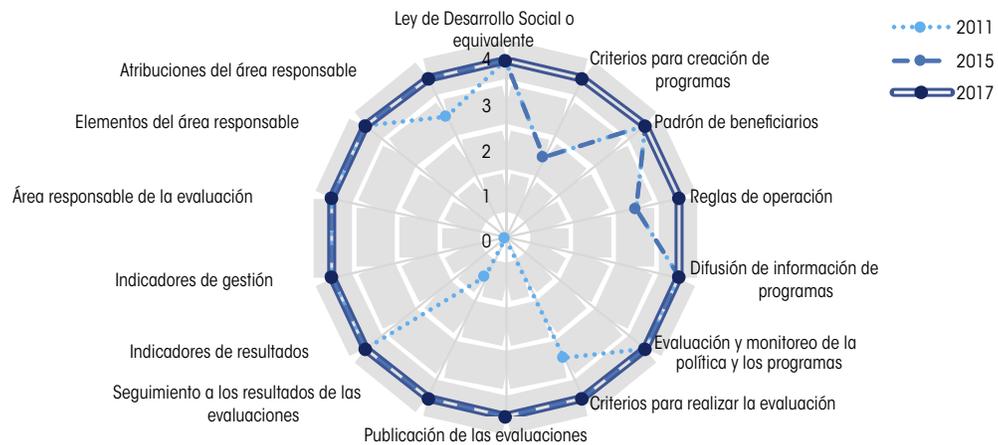


Resultados componente normativo

El Estado de México mantuvo una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. Las dos variables que subieron su puntuación entre 2015 y 2017 fueron los criterios para la creación de programas y los lineamientos para la elaboración de reglas de operación. Con este avance, el Estado de México es la única entidad que posee la máxima puntuación en todas las variables en materia normativa consideradas en el diagnóstico:

- Respecto a los criterios para la creación de programas sociales nuevos, en los Lineamientos básicos para la creación de programas de desarrollo social en el Estado de México se estableció que los nuevos programas deben establecer las estrategias para la vinculación, coordinación y concertación de acciones para el desarrollo social. Asimismo, que deberá efectuarse un diagnóstico de conveniencia, viabilidad y eficiencia que especifique aspectos como definición del problema, población objetivo, caracterización de la población objetivo, entre otros.
- También mejoró la variable reglas de operación, debido a la obligatoriedad de incluir el tipo de apoyo otorgado por el programa, los criterios de elegibilidad, la forma de entrega de los apoyos otorgados por el programa y los indicadores para el monitoreo y la evaluación del programa.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Estado de México: 2011, 2015 y 2017



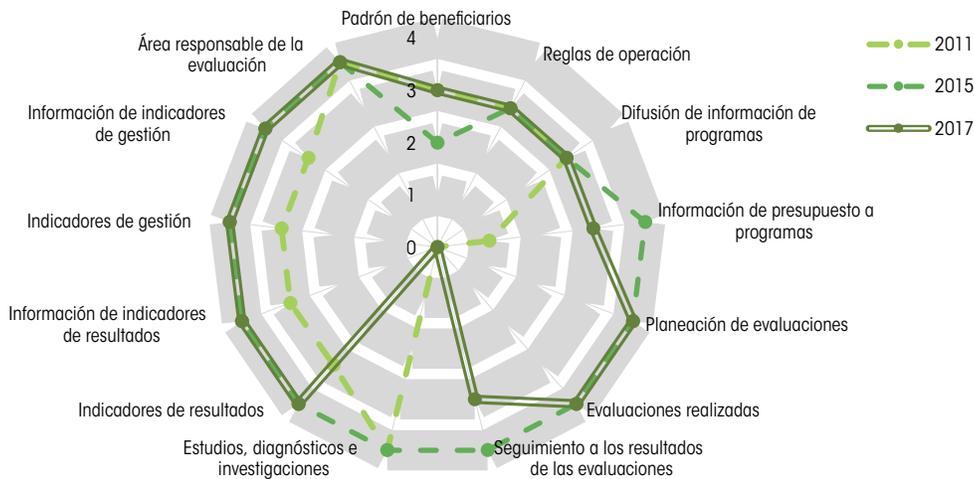
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Entre 2011 y 2015, el Estado de México conservó una tendencia creciente en el componente normativo. Sin embargo, en el último periodo, 2015-2017, tuvo un retroceso en tres variables: información del presupuesto por programa, seguimiento a los resultados de las evaluaciones y realización de estudios e investigaciones. En las otras variables permaneció sin cambios:

- Retrocedió la variable relativa a la información del presupuesto asignado a los programas de desarrollo social estatales, pues en el Presupuesto de Egresos 2017 de la entidad no es posible identificar el presupuesto asignado a los programas sociales.
- La entidad ha dado seguimiento a los resultados de las evaluaciones de sus programas sociales. Sin embargo, hubo un retroceso en esta variable, ya que, a diferencia de 2015, el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales no designa a los responsables de ejecutar las acciones identificadas.
- Respecto a la realización de estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis en materia de desarrollo social, se identificó que, desde 2014, la entidad no ha publicado estudios ni diagnósticos.

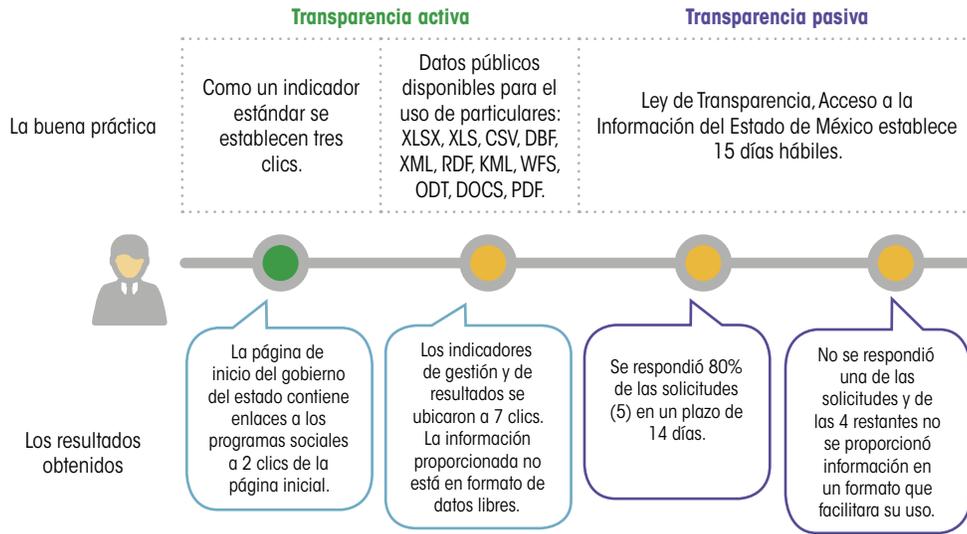
Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Estado de México: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Hallazgos sobre acceso a la información en Estado de México



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Padrón de beneficiarios.** La entidad puede mejorar en esta variable si incluye el área responsable de integrar el padrón y una clave de identificación para cada beneficiario permanente en el tiempo.
- **Reglas de operación.** Esta variable tiene casi todos los criterios; se sugiere incluir los indicadores para el monitoreo y la evaluación del programa.
- **Difusión de información sobre los programas de desarrollo social.** En este caso, la entidad también posee la mayor parte de los elementos considerados en la variable, pero puede mejorar al incluir información sobre el presupuesto asignado al programa y los indicadores del programa.
- **Información de presupuesto a programas.** Se sugiere presentar el presupuesto por programa, de tal forma que pueda identificarse y vincularse el recurso asignado a cada programa de desarrollo social.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis.** Se sugiere realizar estudios, diagnóstico e investigaciones sobre las problemáticas de desarrollo social del estado, con el objetivo de contar con mayor información sobre las causas, efectos y propuestas de mejora de la problemática. La entidad ya ha hecho estas prácticas con anterioridad.

Guanajuato

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

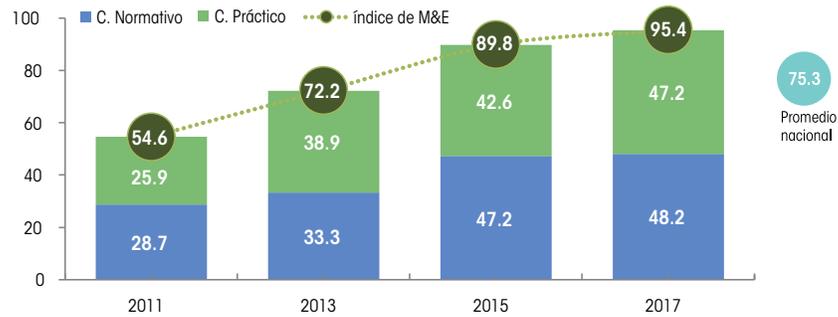
2017: **3**

2015: **4**

2013: **4**

2011: **4**

Gráfica 1. Resultados de Guanajuato en el índice 2011-2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2017

100% Ley de Desarrollo Social o equivalente

100% Reglas de operación

93.8% Elementos de monitoreo y evaluación

100% Criterios para creación de programas nuevos

100% Difusión de información de los programas de desarrollo social

100% Indicadores de resultados y de gestión

100% Padrón de beneficiarios

100% Transparencia en el presupuesto

81.3% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Guanajuato está clasificado como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 40.8 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó un punto y el práctico, 4.6 puntos porcentuales.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 5.6 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo, el avance se dio en las atribuciones del área responsable de realizar la evaluación.
	En 2017 se ubicó 20.1 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica, el avance se reflejó en el seguimiento a resultados de las evaluaciones y en los indicadores.

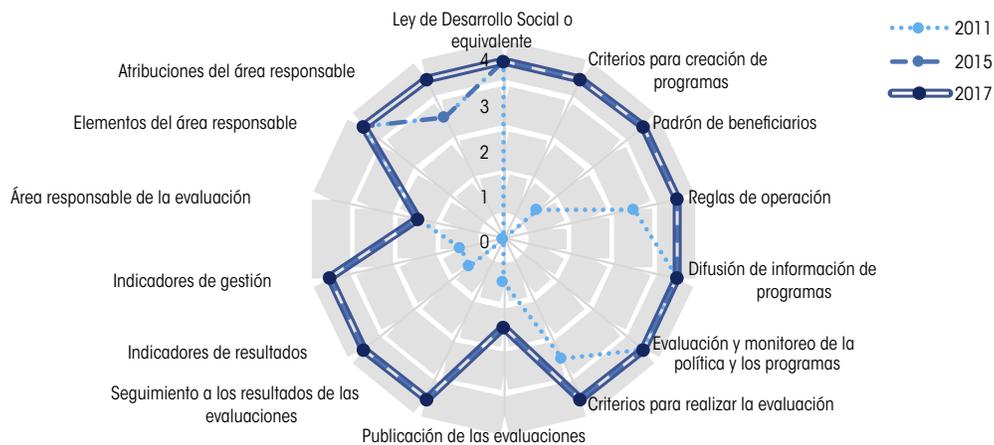


Resultados componente normativo

Guanajuato mantuvo una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017, de tal forma que en el último diagnóstico registró el puntaje máximo en 12 de las 14 variables consideradas. Las dos variables con un puntaje menor son la publicación de las evaluaciones y el área responsable de realizar la evaluación:

- A la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SDSy H) se le atribuye la facultad de normar y coordinar la evaluación, realizar la planeación de las evaluaciones, emitir recomendaciones, efectuar estudios y brindar asesorías. Asimismo, el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía (IPLANEG) tiene como atribución instrumentar el Sistema de Evaluación del Desarrollo del Estado. El único criterio que no se considera en las competencias de las dos áreas es el poder de revisar o participar en la construcción de indicadores de la política y los programas de desarrollo social.
- La entidad tiene oportunidades de mejora en la normativa que establece la publicación de las evaluaciones en el sentido de considerar también la publicación de los objetivos de la evaluación, recomendaciones, resumen ejecutivo, datos de la instancia evaluadora, costo de la evaluación, entre otros.
- La normativa designa como área responsable de realizar la evaluación de la política social a la Dirección General de Planeación y Evaluación y al IPLANEG, los cuales no cuentan con patrimonio propio ni autonomía presupuestaria.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Guanajuato: 2011, 2015 y 2017



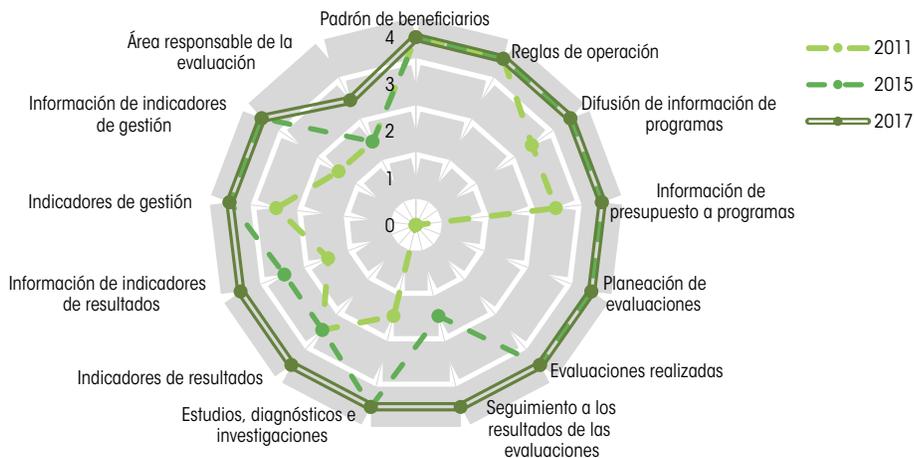
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Guanajuato también registró una tendencia al alza en el componente práctico entre 2011 y 2017, de tal manera que, en el último diagnóstico, la entidad contó con el puntaje máximo en 12 de las 13 variables que comprende este componente. La única variable sin el puntaje máximo es la referente al área responsable de la evaluación:

- La variable de seguimiento a los resultados de las evaluaciones incrementó su puntaje debido a que el estado emitió el documento Planes de acciones de recomendaciones específicas derivadas de informes, evaluaciones e investigaciones, en el cual se especifican las acciones que se emprenderán para mejorar cada uno de los aspectos estatales y los responsables de realizar las acciones identificadas.
- Guanajuato también mejoró la variable referente a los indicadores de resultados, ya que, además de publicar los indicadores, se especificó información de las líneas base y las metas.
- Por último, hubo mejoras prácticas en el área de realizar/coordinar la evaluación de la política y de los programas de desarrollo social en el estado, pues se encontró información sobre los mecanismos de vinculación para la colaboración con otras áreas que poseen atribuciones de monitoreo/evaluación.
- El único punto que no tiene un valor máximo es el área responsable, pues la información pública disponible en los portales de internet sobre el área no desagrega el ámbito de acción del área de evaluación a políticas implementadas a nivel municipal, regional o a nivel local.

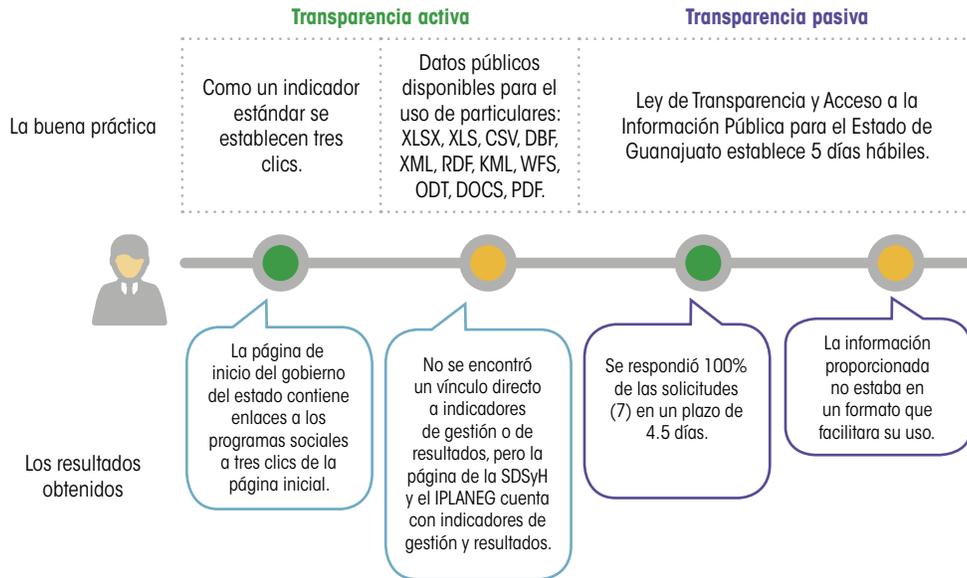
Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Guanajuato: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Hallazgos sobre acceso a la información en Guanajuato



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Publicación de las evaluaciones.** La Ley de Desarrollo Social establece la publicación de las evaluaciones realizadas, pero se sugiere que se precise con mayor especificidad elementos que deberán publicarse, como los objetivos de la evaluación, las conclusiones y recomendaciones, el resumen ejecutivo, los datos de los responsables del programa evaluado, los datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.
- **Área responsable.** La normativa designa dos áreas responsables de realizar/coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social en el estado. Al respecto, se sugiere valorar la viabilidad de considerar áreas de evaluación que cuenten con autonomía técnica y de gestión. En la práctica, también se recomienda que se difunda información sobre el ámbito de acción de estas áreas.

Guerrero

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

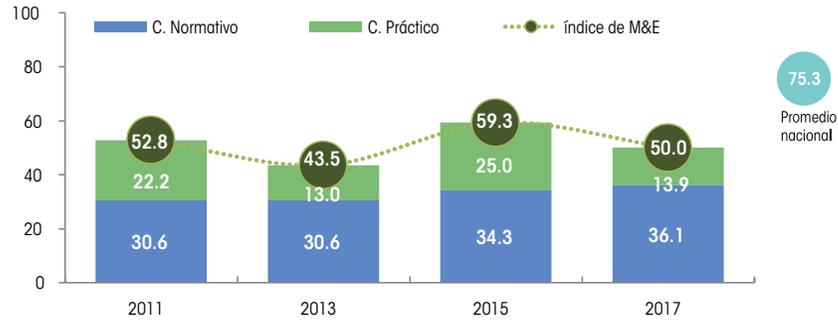
2017: **31**

2015: **21**

2013: **22**

2011: **7**

Gráfica 1. Resultados de Guerrero en el índice 2011-2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2017

100% Ley de Desarrollo Social o equivalente

62.5% Reglas de operación

40.6% Elementos de monitoreo y evaluación

50% Criterios para creación de programas nuevos

87.5% Difusión de información de los programas de desarrollo social

25% Indicadores de resultados y de gestión

50% Padrón de beneficiarios

100% Transparencia en el presupuesto

56.3% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Guerrero está clasificado como una entidad con avance bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, disminuyó su puntuación en 2.8 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 1.9 puntos y el práctico disminuyó 11.1 puntos porcentuales.
	Entre 2015 y 2017, registró un retroceso de 9.3 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo, el avance se registró en las normas sobre la difusión de información.
	En 2017 se ubicó 25.3 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica se presentó un retroceso, sobre todo en la realización de evaluaciones.

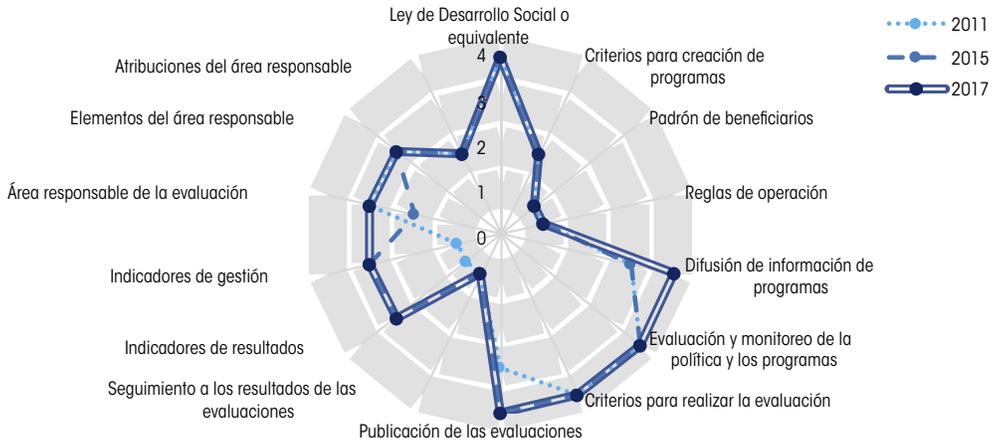


Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2017, Guerrero mostró una tendencia ligeramente creciente en el componente normativo. En el diagnóstico más reciente mejoró su normativa respecto a la difusión de información y sobre el área responsable de la evaluación, mientras que se mantuvo sin cambios en las demás variables analizadas:

- La variable difusión de información de los programas de desarrollo social estatales registró un incremento debido a que se emitió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que establece criterios para difundir los programas, entre ellos, el objetivo del programa, la población objetivo, los criterios de elegibilidad, el presupuesto asignado a los programas, entre otros.
- Hay aspectos en los que el estado aún tiene grandes oportunidades de mejora, como establecer la creación de un padrón de beneficiarios, la elaboración de reglas de operación y el seguimiento a los resultados de las evaluaciones; si bien la normativa señala los tres aspectos, no incluye criterios adicionales respecto a las características o la forma en que deberán llevarse a cabo.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Guerrero: 2011, 2015 y 2017



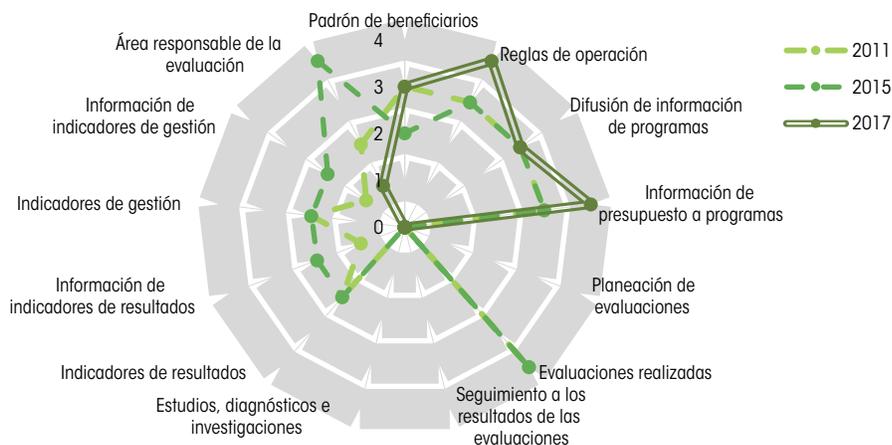
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Guerrero registró un comportamiento oscilatorio en los diagnósticos, ya que en dos ejercicios logró incrementar su puntaje, pero retrocedió en otros dos ejercicios. Entre 2011 y 2017, la entidad experimentó un retroceso: aun cuando avanzó en padrones de beneficiarios, reglas de operación e información del presupuesto, tuvo un descenso en la realización de evaluaciones, indicadores e información sobre el área responsable:

- La variable padrón de beneficiarios reportó una mejora, ya que se especifica el tipo de apoyo recibido. En la práctica, los padrones tuvieron un retroceso entre 2011 y 2015, y ahora ha regresado al nivel de 2011.
- El Presupuesto de Egresos de 2017 contiene información desagregada por cada programa de desarrollo social.
- El aspecto práctico que más retrocedió fue la realización de evaluaciones, en virtud de que las últimas evaluaciones corresponden a 2015. En este sentido, tampoco se identificó una planeación de las evaluaciones ni el seguimiento a sus resultados.
- Otro aspecto práctico que retrocedió fueron los indicadores de gestión y de resultados, así como sus fichas técnicas. Desde 2015 no se han encontrado indicadores ni información sobre ellos.
- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Guerrero pasó a formar parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, la cual ahora tiene las facultades de evaluación; sin embargo, no se encontró información sobre sus objetivos, mecanismos de vinculación ni ámbito de acción geográfica.

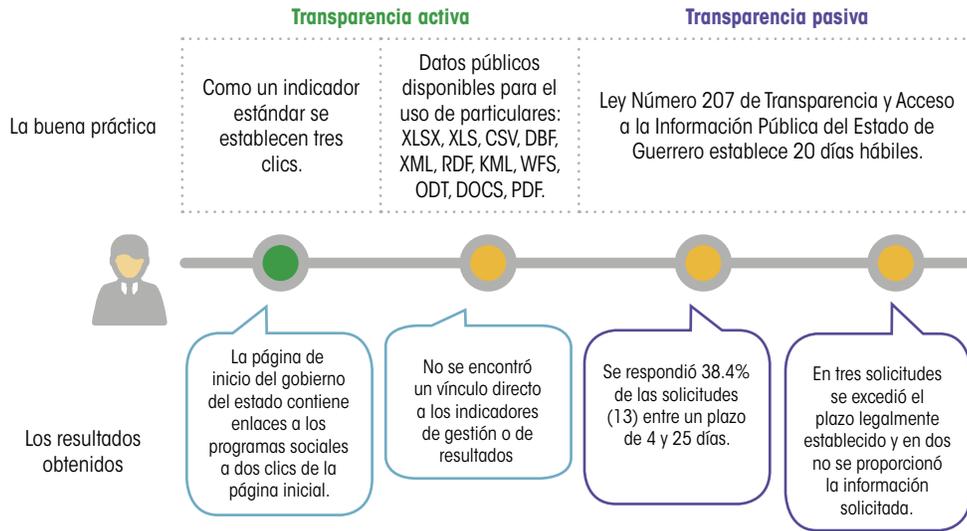
Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Guerrero: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Hallazgos sobre acceso a la información en Guerrero

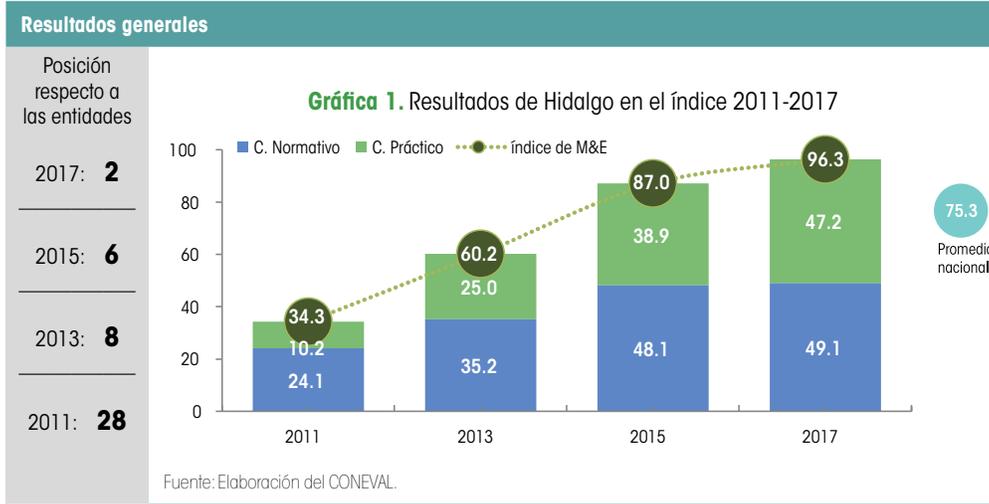


Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Padrón de beneficiarios.** El Reglamento de la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Guerrero establece la creación de un padrón, pero se sugiere que también se consideren los elementos que debe contener.
- **Reglas de operación.** El Presupuesto de Egresos 2017 señala la elaboración de reglas de operación, pero no refiere los elementos que estas deben contener, por lo que se sugiere su inclusión.
- **Evaluaciones.** En la práctica, es importante evaluar los programas de desarrollo social y dar seguimiento a los resultados de los hallazgos y a las recomendaciones.
- **Planeación de las evaluaciones.** El estado no cuenta con un programa anual de evaluaciones, por lo cual se sugiere su elaboración.
- **Indicadores de resultados y de gestión.** En la práctica, la entidad no cuenta con indicadores ni con fichas técnicas. Sin embargo, ya tiene experiencia en su realización en años anteriores, por lo que se recomienda retomar su elaboración.

Hidalgo



Hidalgo está clasificado como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus resultados principales:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó 62.0 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 1.0 puntos y el práctico, 8.3 puntos porcentuales.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 9.3 puntos porcentuales en el índice.		El avance normativo ocurrió por especificaciones del área responsable de realizar la evaluación.
	En 2017 se ubicó 21.0 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		El mayor avance en la práctica fue en la realización de evaluaciones.

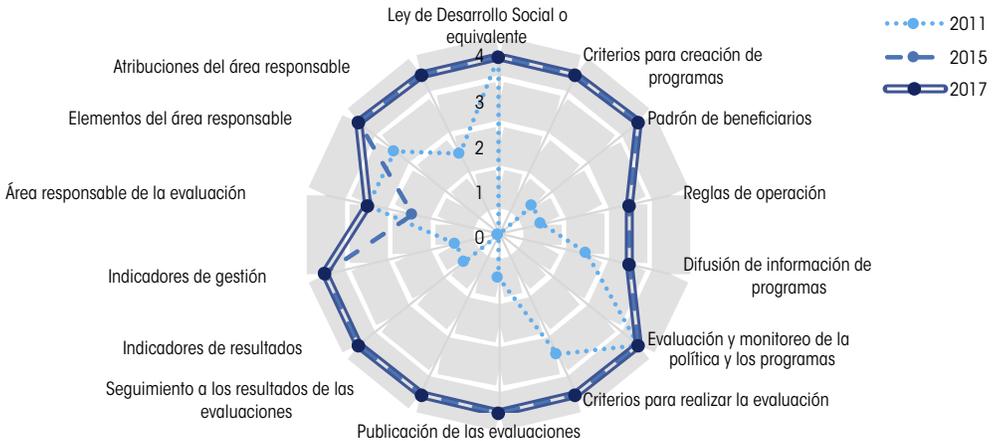


Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2017, Hidalgo mostró una tendencia creciente en el componente normativo, de tal forma que alcanzó la mayor puntuación en 11 de las 14 variables del diagnóstico. El avance registrado entre 2015 y 2017 se debió a una mayor especificidad de una de las áreas que coordina la evaluación. Todavía hay oportunidad de mejora respecto a las reglas de operación y la difusión de información de los programas:

- La entidad registró avance en el componente normativo al establecer en el Reglamento Interior de la Unidad de Planeación y Prospectiva, como función de esta unidad, el coordinar y normar los procesos de evaluación estratégica de la administración estatal para medir el impacto de sus programas y proyectos sobre el bienestar social. Esta unidad tiene personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión.
- Sobre las reglas de operación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social establece algunos criterios que deberán contener; sin embargo, no considera aspectos como la población objetivo del programa, la institución responsable de operar el programa y los indicadores.
- En cuanto a la difusión de información de programas, la Ley de Desarrollo Social (LDS) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no hacen referencia a publicar la población objetivo del programa ni el tipo de apoyo que brinda el programa.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Hidalgo: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

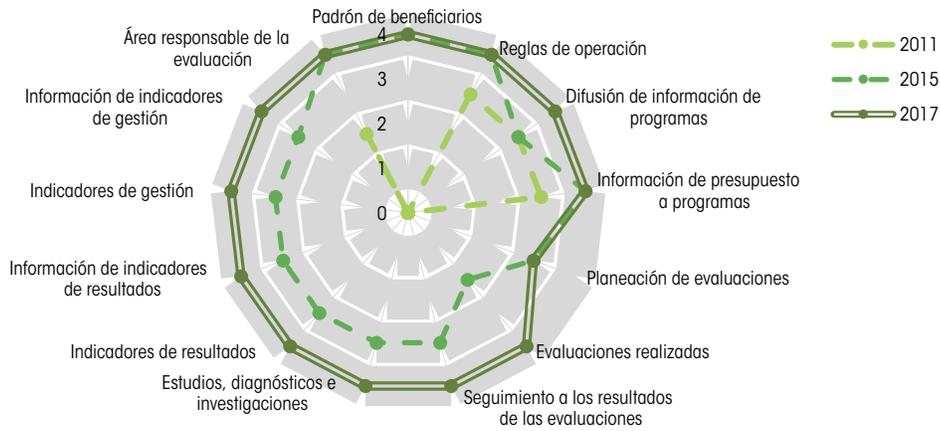
Resultados componente práctico

Entre 2011 y 2017, Hidalgo mostró una tendencia creciente en el componente práctico, de tal forma que en este último diagnóstico registró la máxima puntuación para 13 de las 14 variables analizadas. Los mayores avances entre 2015 y 2017 se dieron en la difusión de información presupuestaria de los programas; indicadores de gestión y de resultados e información sobre ellos; realización y seguimiento a evaluaciones, así como publicación de estudios de desarrollo social:

- El mayor avance práctico se dio en las evaluaciones. Si bien ya se habían realizado en años anteriores, en las evaluaciones que se identificaron en 2017 se cumplen con los criterios de ser implementadas por una instancia independiente y establecer su costo, objetivos, sugerencias y recomendaciones, resumen ejecutivo, datos de los responsables de la ejecución de la política y datos generales de los evaluadores.
- También hubo mejoras en el seguimiento a las evaluaciones, ya que, a través de minutas de trabajo, se especificaron los aspectos de la política evaluada que la instancia se compromete a mejorar.
- Se identificaron cuatro estudios sobre una problemática de desarrollo social del estado que analizan la población que padece la problemática y las causas, efectos y características de esta; también proponen acciones que debieran ser llevadas a cabo para resolver la problemática.
- Los indicadores de resultados y de gestión mejoraron al concentrarse en el Sistema Integrador de Ingresos, Programación, Presupuesto y Evaluación del Desempeño, en el cual se desglosan los objetivos de los que deriva cada indicador, así como fórmula, meta y unidad de medida.
- La única variable en que la entidad no obtiene la puntuación máxima es en la planeación de las evaluaciones. La entidad cuenta con un programa anual de evaluaciones, pero no define el plazo de ejecución de ellas.

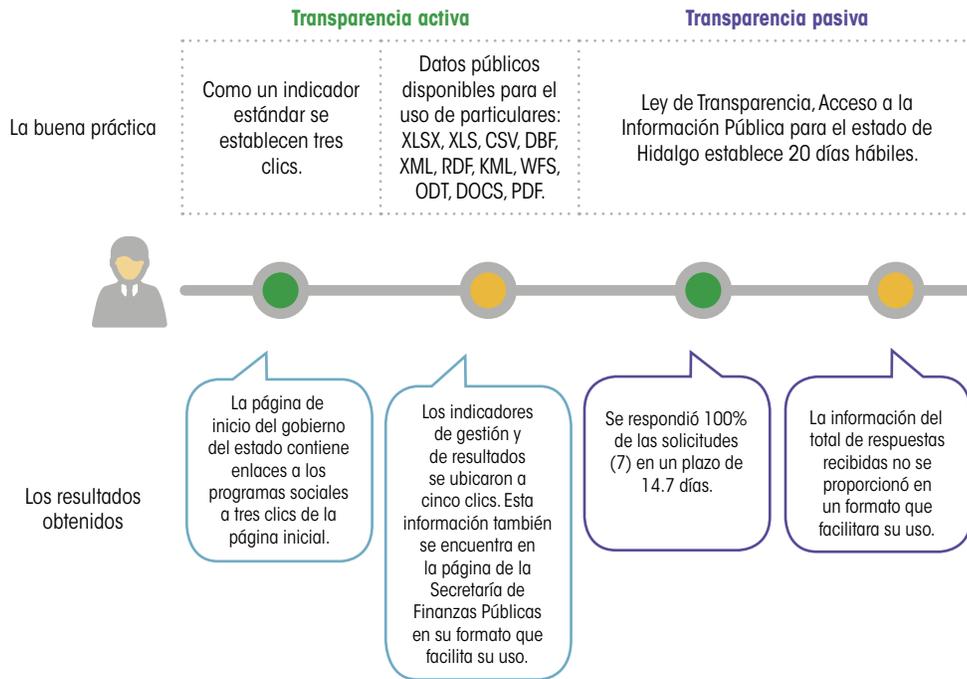


Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Hidalgo: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Hidalgo



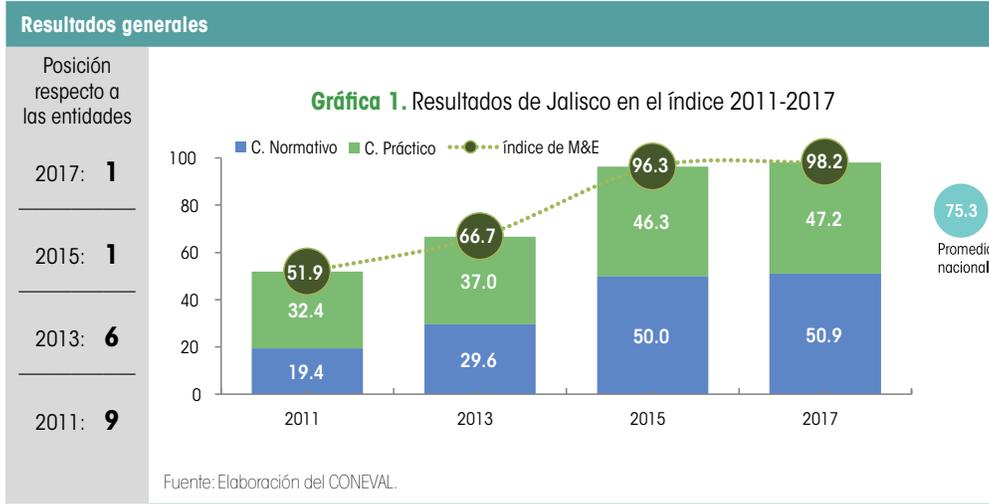
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Reglas de operación.** La LDS establece la elaboración de reglas de operación, pero se sugiere complementar este documento con la emisión de los elementos mínimos que estas deben incluir, con la finalidad de homologar su información.
- **Difusión de información.** La LDS y la Ley de Transparencia establecen la difusión de la información, pero es importante considerar elementos que han de difundirse: criterios de elegibilidad, lista de beneficiarios, presupuesto asignado y datos sobre los indicadores.
- **Planeación de evaluaciones.** Se sugiere incorporar el plazo en el que deberán desarrollarse y generarse las evaluaciones. Es importante que la conclusión de estas coincida con el momento de la formulación del presupuesto, con el propósito de considerar los resultados de la evaluación en la asignación presupuestaria.



Jalisco



Resultados por elemento de análisis 2017

100% Ley de Desarrollo Social o equivalente	100% Reglas de operación	100% Elementos de monitoreo y evaluación
100% Criterios para creación de programas nuevos	100% Difusión de información de los programas de desarrollo social	100% Indicadores de resultados y de gestión
100% Padrón de beneficiarios	100% Transparencia en el presupuesto	87.5% Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Jalisco está clasificado como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se muestran sus resultados principales:

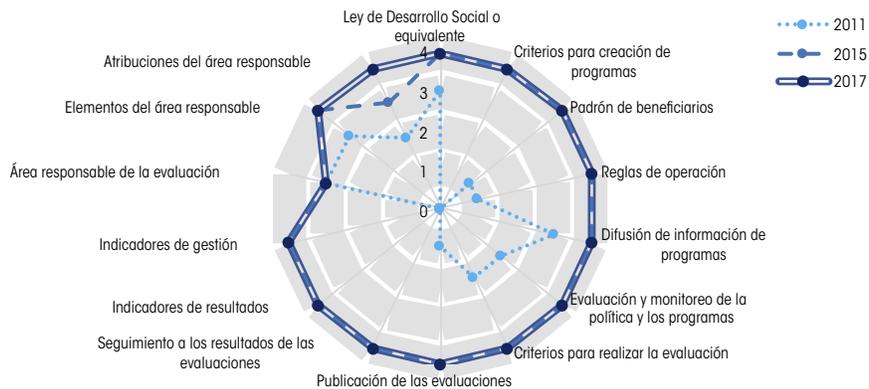
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó 46.3 puntos porcentuales		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 0.9 puntos y el práctico, 0.9 puntos porcentuales.
	Entre 2015 y 2017, presentó un avance de 1.9 puntos porcentuales en el índice.		El avance en el componente normativo se dio en las atribuciones del área responsable de realizar la evaluación.
	En 2017 se ubicó 22.9 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional.		El mayor avance en la práctica consistió en la mayor especificidad del Programa Anual de Evaluación.

Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2017, Jalisco reportó una tendencia creciente en el componente normativo, de tal forma que en 2017 alcanzó la mayor puntuación en 13 de las 14 variables del diagnóstico. El avance registrado entre 2015 y 2017 se debió a la especificación de las atribuciones del área responsable de la evaluación. El único criterio que no ha alcanzado la puntuación más alta es el referente a la personalidad jurídica de esa área:

- La variable normativa que presentó una mejora fue la relativa a las atribuciones del área responsable de realizar/coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social en el estado. El Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, modificado en 2016, incluyó dos nuevas atribuciones: realizar una planeación de las evaluaciones en las que se especifique cuáles deben realizarse en un determinado periodo y revisar o participar en la construcción de indicadores de la política y los programas de desarrollo social.
- Desde 2015, casi todas las variables normativas cumplen con todos los criterios considerados en el diagnóstico y, por tanto, tienen cuatro puntos. La única excepción es la normativa sobre el área responsable de realizar y coordinar la evaluación, ya que la Dirección General de Monitoreo y Evaluación no posee personalidad jurídica, aunque en la práctica sí tiene autonomía técnica y de gestión.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Jalisco: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

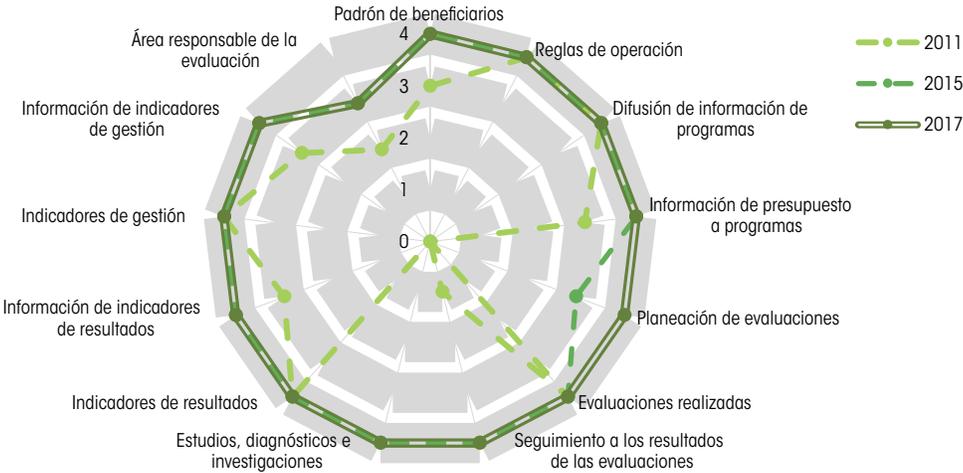


Resultados componente práctico

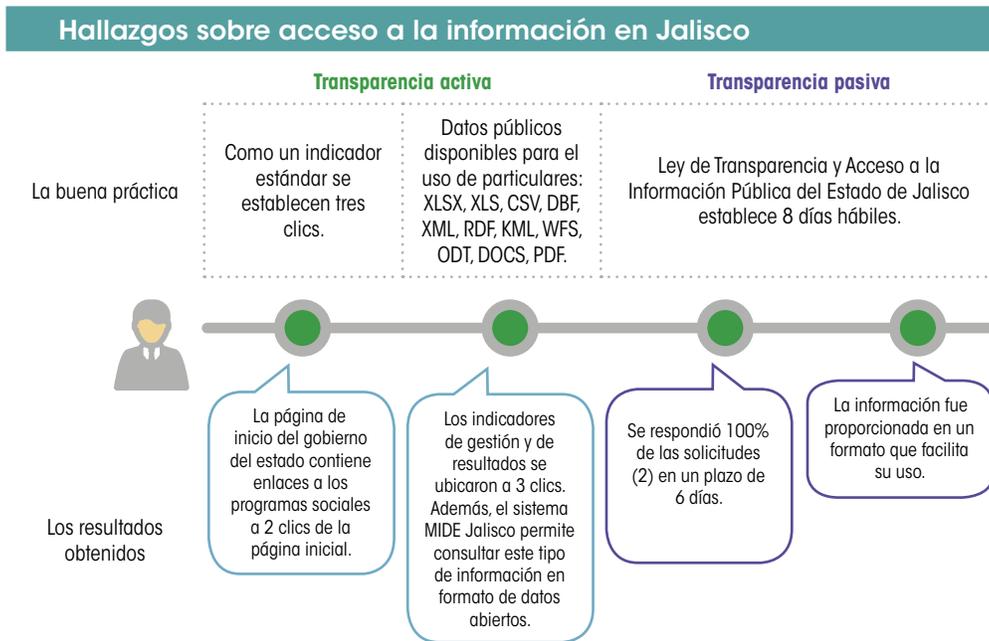
Entre 2011 y 2017, Jalisco también mostró una tendencia creciente en el componente práctico, de tal forma que en 2017 alcanzó la mayor puntuación en 12 de las 13 variables del diagnóstico. Nunca ha tenido retrocesos en este componente. El avance registrado entre 2015 y 2017 se debió a la mayor especificidad en la planeación de las evaluaciones:

- Desde 2015, la entidad desarrolla casi todas las prácticas de monitoreo y evaluación consideradas en el diagnóstico. Los cambios respecto a 2015 fueron relativamente menores. La variable que experimentó una mejora fue la planeación de las evaluaciones, pues en 2017 se elaboró el programa de evaluación que abarca los ejercicios fiscales 2017 y 2018.
- Respecto a la información que se difunde, en los portales de internet de la entidad, sobre el área responsable de realizar y coordinar la evaluación, no se identificó información acerca del ámbito de acción del área de evaluación de políticas y programas, es decir, si comprende acciones a nivel estatal, municipal, regional o local.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Jalisco: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



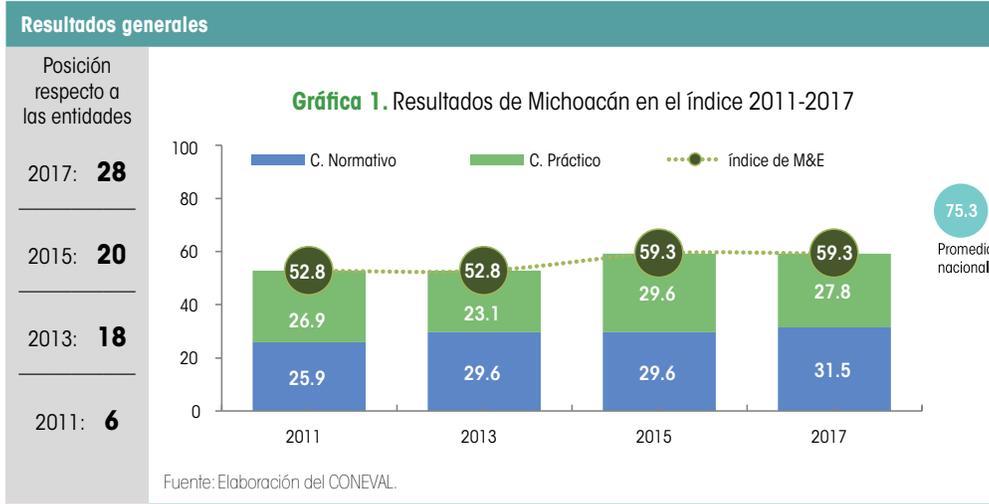
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Área responsable.** El modelo que ha implementado Jalisco considera dentro de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas el área a cargo de la evaluación, la cual, en la práctica, cuenta con autonomía técnica y de gestión, aunque no con personalidad jurídica. Al respecto, se sugiere valorar si este modelo garantizará la continuidad de las acciones que ha emprendido la Dirección General de Monitoreo y Evaluación para mantener a Jalisco en la posición número uno en relación con las otras entidades.
- En el aspecto práctico, es importante que se difunda el ámbito de acción del área de evaluación de políticas implementadas a nivel estatal, municipal o local.



Michoacán



Michoacán está clasificado como una entidad con avance medio-bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus resultados principales:

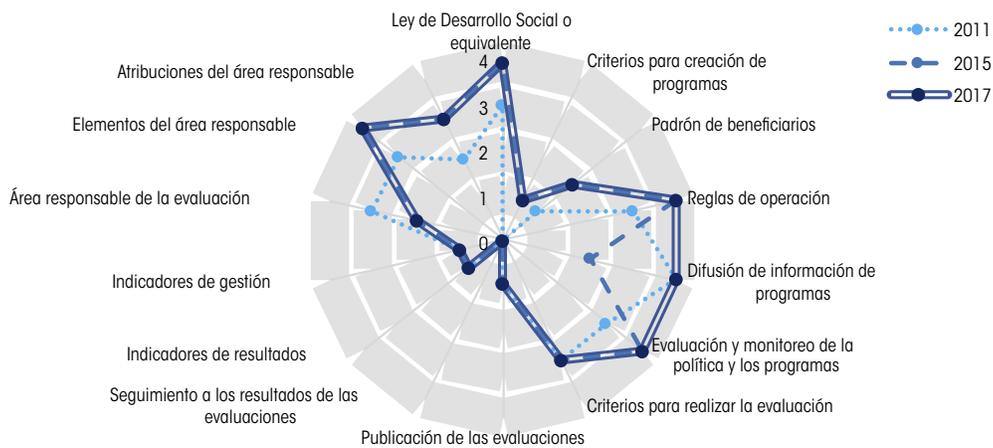
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 6.5 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó 1.9 puntos y el práctico disminuyó 1.8 puntos porcentuales.
	Entre 2015 y 2017 se mantuvo sin cambios en el índice.		El avance en el componente normativo fue en la difusión de información de programas.
	En 2017 se ubicó 16.0 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		Hubo retrocesos en el componente práctico, sobre todo en lo relativo al área responsable de realizar la evaluación.

Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2017, Michoacán reportó una tendencia ligeramente creciente en el componente normativo. El avance de la única variable, entre 2015 y 2017, se debió a la emisión de norma sobre la difusión de información de programas. Respecto a las otras 13 variables, la entidad no registró ningún cambio:

- En cuanto a la difusión de la información de los programas de desarrollo social estatales, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán, que se expidió en 2016, establece que deberá difundirse el objetivo del programa, la población objetivo, el tipo de apoyo otorgado, los criterios de elegibilidad, la lista de beneficiarios y el presupuesto.
- La entidad no ha definido criterios para la creación de programas, como la elaboración de un diagnóstico del problema, la vinculación a la planeación estatal ni la definición del objetivo del programa, población objetivo o tipo de apoyo que entrega.
- La entidad cuenta con criterios para realizar evaluaciones; sin embargo, en la normativa no se indica que se dé seguimiento a los resultados de las evaluaciones ni a su publicación.
- La normativa señala que se debe contar con indicadores de gestión y de resultados, pero solo menciona que estos deberán incluir metas; no establece aspectos como nombre del indicador, descripción de lo que busca medir el indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Michoacán: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

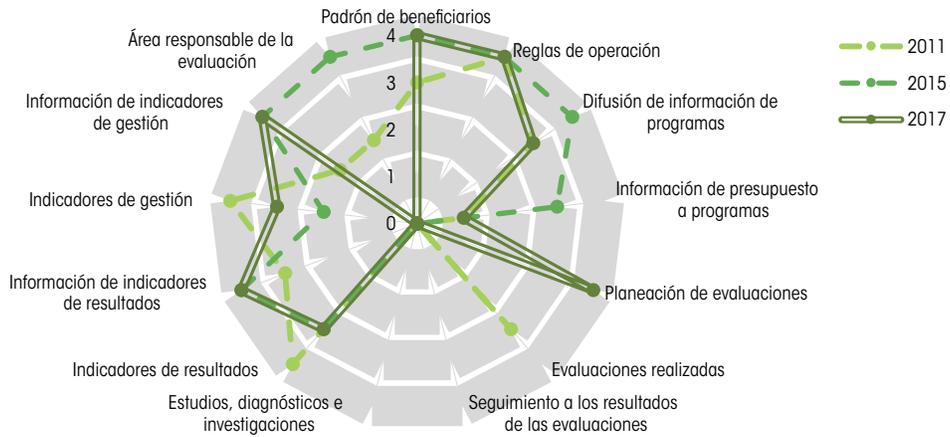


Resultados componente práctico

Entre 2011 y 2017, Michoacán prácticamente mantuvo su puntaje en el componente práctico. Entre 2015 y 2017, registró un avance en la planeación de las evaluaciones y los indicadores de gestión; no obstante, hubo retrocesos en la difusión de información y presupuesto de los programas y en la información del área encargada de la evaluación:

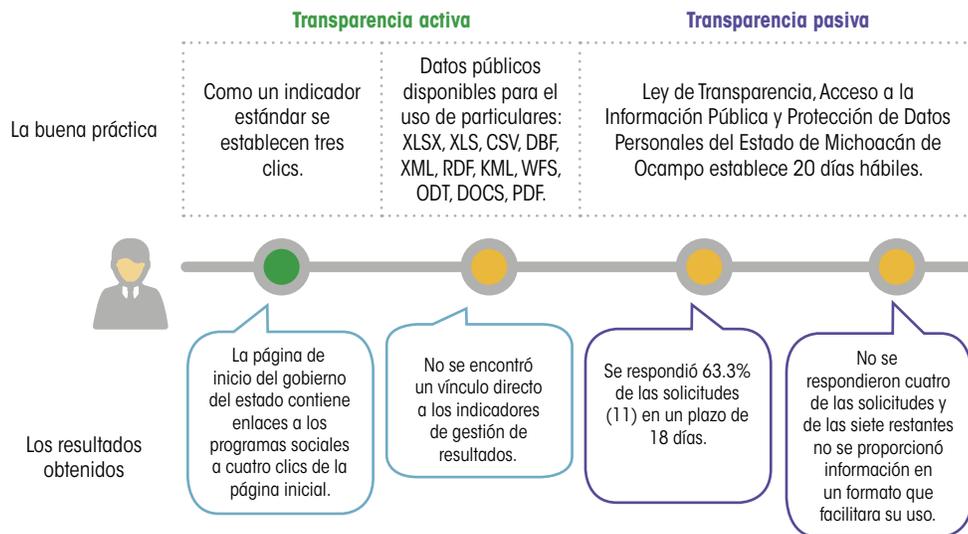
- La variable relativa a la planeación obtuvo la mayor puntuación posible, pues Michoacán emitió el Programa Anual de Evaluación en 2017, que especifica los programas y las políticas de desarrollo social a evaluarse, los tipos de evaluaciones que se realizarán y el plazo de ejecución de las evaluaciones.
- Otra variable que presentó mejoras fue el contar con información de indicadores de gestión y de resultados actualizados y sistematizados, por ejemplo, método de cálculo, línea base, frecuencia, metas, entre otros. Esta información está disponible en la página de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.
- Michoacán dejó de tener información sobre la operación del área encargada de realizar la evaluación de los programas de desarrollo social. No se encontró página de internet, objetivos, estructura, mecanismos de vinculación ni ámbito de acción.
- La entidad también retrocedió en la difusión de información presupuestaria de los programas de desarrollo social, pues el presupuesto solo contiene información desagregada por dependencia, pero no por programa.
- En 2011, la entidad realizó evaluaciones de sus programas de desarrollo social, pero no en los años siguientes. Tampoco ha dado seguimiento a las evaluaciones.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Michoacán: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Michoacán



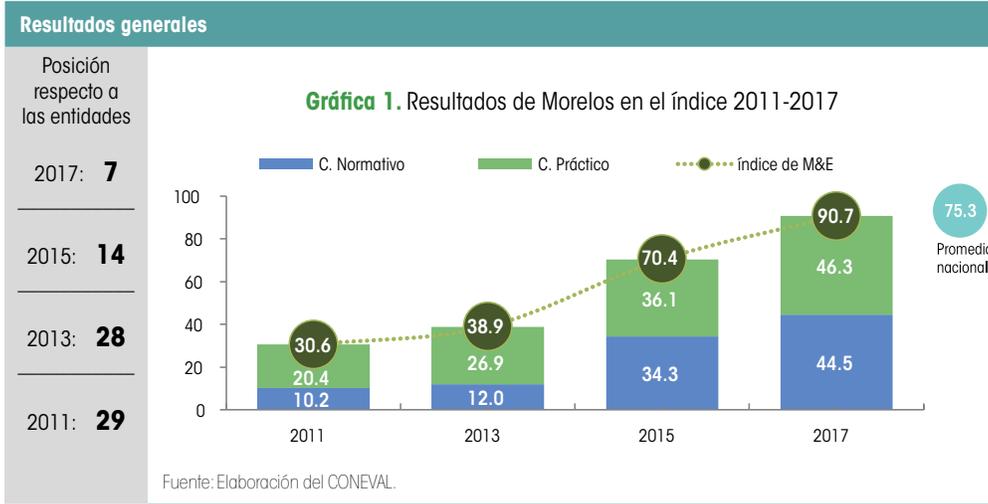
Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Conclusiones y sugerencias de acción

- **Seguimiento a las evaluaciones.** Es importante que la normativa establezca que se deberá dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, así como la implementación de este seguimiento a las evaluaciones que se han realizado.
- **Criterios para la creación de programas.** Se sugiere que la entidad cuente con una norma que regule la creación de programas nuevos e incluya aspectos como elaboración de un diagnóstico del problema, especificación de la entidad o dependencia encargada, vinculación con la planeación estatal, inclusión del objetivo del programa, población objetivo y tipo de apoyo que entrega el programa y definición de indicadores para su seguimiento.
- **Publicación de las evaluaciones realizadas.** Aunque la Ley de Desarrollo Social establece su publicación, también se sugiere que la normativa especifique los elementos que deben contener dichas publicaciones: objetivos, metodología, hallazgos, resultados, conclusiones, recomendaciones, resumen ejecutivo, datos de los responsables de la ejecución del programa evaluado y de la instancia evaluadora, así como costo de la evaluación.
- **Área responsable.** Se sugiere que el área responsable de realizar o coordinar la evaluación en la entidad habilite un portal en el cual se difundan las acciones implementadas en materia de monitoreo y evaluación, y se incluyan los objetivos del área, la estructura organizacional, los mecanismos de vinculación y su ámbito de acción.

Morelos



Morelos está clasificado como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se muestran sus resultados principales:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó 60.1 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo y el práctico aumentaron 10.2 puntos porcentuales cada uno.
	Entre 2015 y 2017, presentó un avance de 20.3 puntos porcentuales en el índice.		El mayor avance en el aspecto normativo se dio en el establecimiento de criterios para programas nuevos.
	En 2017 se ubicó 15.4 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		El mayor avance en la práctica fue en el seguimiento a los resultados de las evaluaciones.

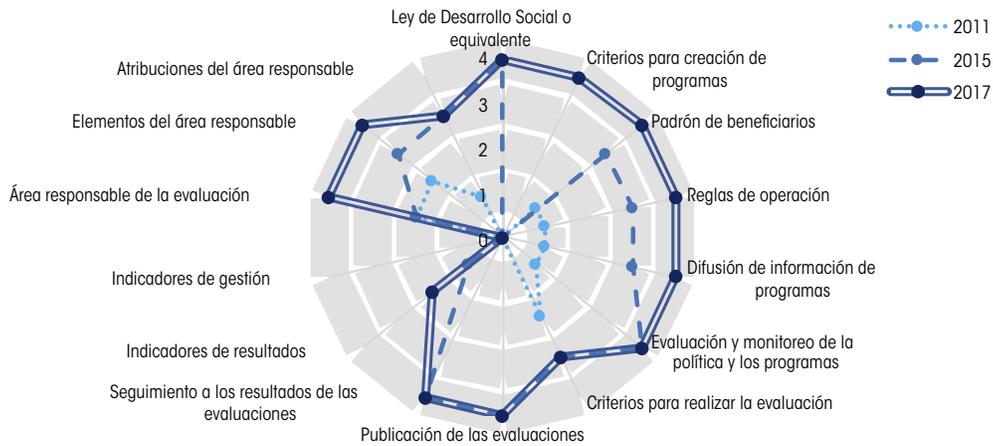


Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2017, Morelos presentó una tendencia creciente en el componente normativo. Los avances entre 2015 y 2017 se dieron en la normativa sobre criterios para la creación de programas, padrones de beneficiarios, reglas de operación, difusión de información sobre programas y área responsable de la evaluación:

- La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (Coeval) emitió los Criterios generales para la creación de programas sociales y modificación de los existentes, los cuales establecen la elaboración de un diagnóstico del problema, la asignación de la autoridad encargada, la vinculación con la planeación estatal y el diseño de indicadores.
- Respecto al padrón de beneficiarios, la entidad precisó en los lineamientos en la materia que se debe incluir información sobre el domicilio geográfico del beneficiario y el programa del que recibe apoyo.
- En los Criterios generales para la elaboración de reglas de operación se determina la obligación de especificar el objetivo general del programa, la institución responsable, la forma de entrega de los apoyos y los indicadores de desempeño. La Ley de Transparencia de la entidad ya establece la obligación de difundir el objetivo, la población objetivo y la institución responsable de la operación de los programas.
- Se emitió el Decreto por el que se crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, en el cual se detallan las atribuciones y elementos que debe tener el área responsable de la evaluación, los cuales ya se señalaban en la Ley de Desarrollo Social (LDS) de la entidad.
- Morelos no ha registrado avances en lo que corresponde a normar la creación de indicadores de gestión para los programas sociales estatales. Aunque el reglamento de la LDS menciona indicadores, no se ha incluido la obligación de establecer método de cálculo, unidad de medida, metas, entre otros.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Morelos: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

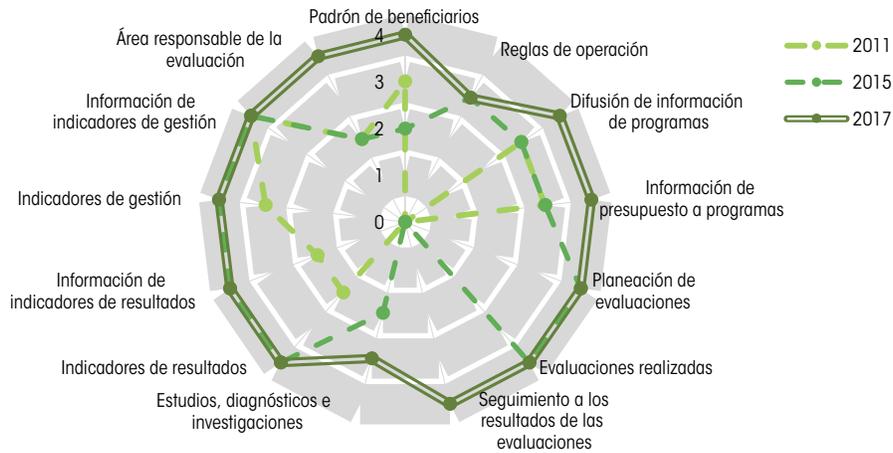
Resultados componente práctico

Morelos también mantuvo una tendencia positiva en el componente práctico desde 2011. Entre 2015 y 2017, la entidad avanzó en seis de las 13 variables prácticas, al realizar mejoras, de tal manera que alcanzó la máxima valoración para 11 variables:

- En referencia a los padrones de beneficiarios, el Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación publica el padrón único de beneficiarios que, a diferencia de 2015, ofrece información sobre el programa y tipo de apoyo que se provee.
- Con el *Reporte de avance de aspectos susceptibles de mejora*, elaborado por la Coeval, se dio seguimiento a los resultados de las evaluaciones por primera vez. Se especificaron los aspectos a mejorar, las acciones para hacerlo, los responsables y el plazo para su realización.
- La entidad emitió el Catálogo Estatal de Programas Sociales, que contiene información para cada programa, como objetivo del programa, población objetivo, apoyo que otorga, criterios de elegibilidad e indicadores.
- La entidad difundió información sobre los objetivos y la estructura de la Coeval en su página de internet.
- En cambio, Morelos no ha registrado mejorías en las reglas de operación de sus programas sociales, pues no ha logrado incluir indicadores para el monitoreo y la evaluación de las intervenciones.

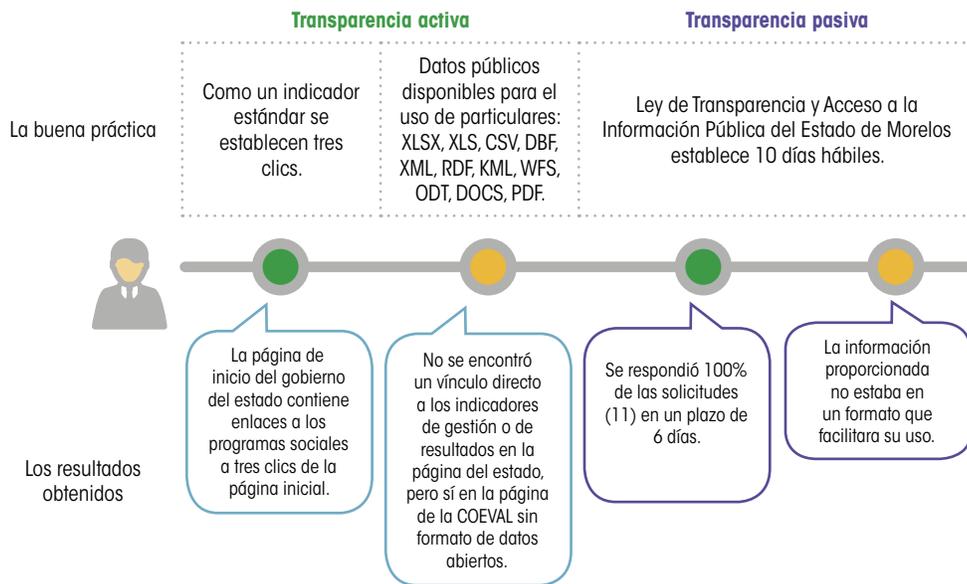


Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Morelos: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Morelos



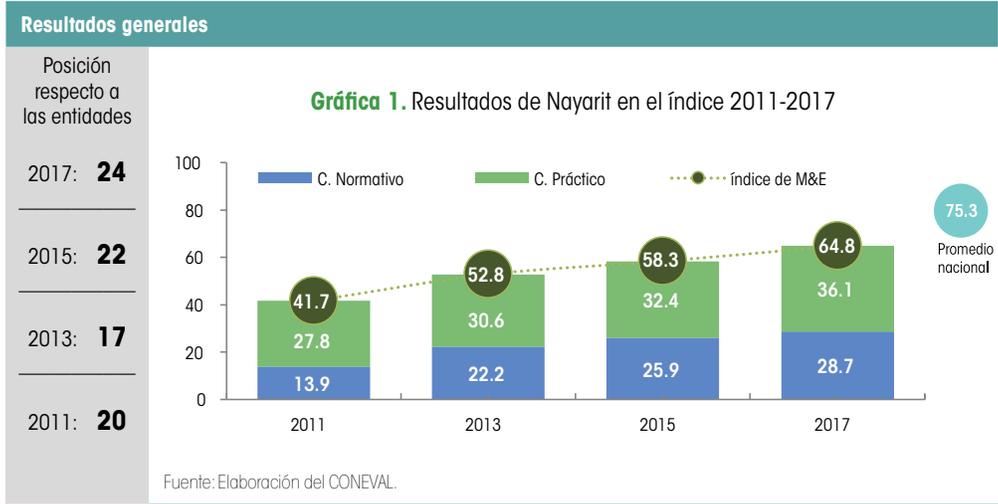
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Evaluaciones.** Se sugiere que la normativa estatal especifique los requisitos mínimos que deben cumplir los evaluadores.
- **Indicadores.** Si bien los Criterios generales para la creación de programas sociales y modificación de los existentes ya norman la creación de indicadores, se sugiere establecer que deberán considerarse indicadores de gestión y de resultados, así como la obligación de que incluyan nombre, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.
- **Coordinación de la evaluación.** Como parte de las atribuciones de la Coeval, se sugiere incluir la facultad de brindar asesoría y consulta en temas de monitoreo y evaluación a instancias públicas.
- **Reglas de operación.** Los documentos que regulan los programas sociales estatales podrían mejorar si incorporaran información sobre los indicadores para el monitoreo y la evaluación.



Nayarit



Nayarit está clasificado como una entidad con avance medio-bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se muestran sus resultados principales:

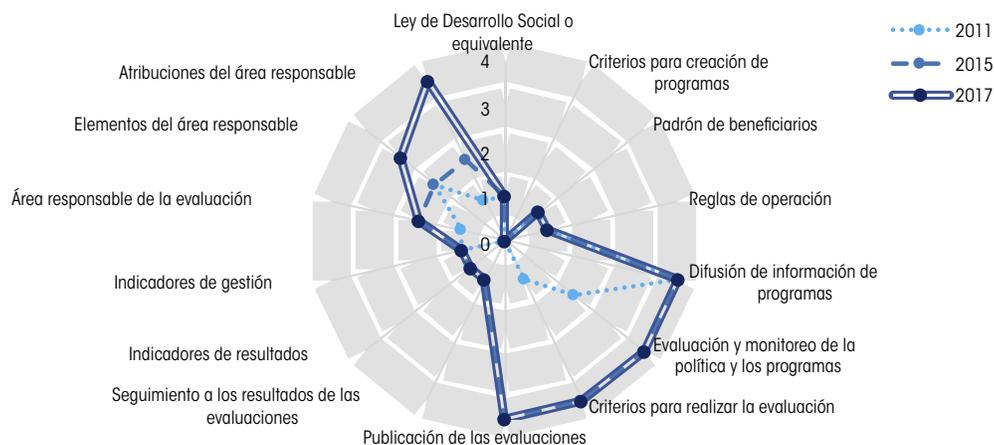
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 23.1 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, ambos componentes aumentaron: 3.7 puntos porcentuales el práctico y 2.8 puntos el normativo.
	Entre 2015 y 2017, presentó un avance de 6.5 puntos porcentuales en el índice.		Hubo avances en el aspecto normativo en lo relativo al área responsable de coordinar la evaluación de la política social.
	En 2017 se ubicó 10.5 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		El mayor avance en la práctica fue en la elaboración de evaluaciones de los programas sociales.

Resultados componente normativo

Nayarit ha mantenido una tendencia creciente en el componente normativo desde 2011. Los mayores avances entre 2015 y 2017 se dieron en la normativa sobre atribuciones y elementos del área responsable de la evaluación. No obstante, hay aspectos sin avance, como los criterios para la creación de programas, padrones de beneficiarios, reglas de operación e indicadores:

- Se definieron con más detalle los elementos y las atribuciones de la Dirección General de Planeación y Evaluación, responsable de realizar y coordinar la evaluación de la política social del estado. En el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto se indican las obligaciones de la citada dirección de participar en la construcción de indicadores y en la realización de investigaciones sobre temas de desarrollo social.
- En el reglamento mencionado también se desagregó el ámbito de acción de la Dirección General de Planeación y Evaluación en los ámbitos estatal, municipal y local.
- Nayarit no ha registrado avances en lo concerniente al establecimiento de normas que rijan la creación de programas nuevos de desarrollo social. Por lo tanto, no queda claro que estos deban elaborar un diagnóstico del problema que buscan atender, especifiquen la autoridad responsable, se vinculen con objetivos más amplios de desarrollo, elaboren indicadores para monitorearlos y evaluarlos o definan sus objetivos, beneficiarios potenciales y tipos de apoyo.
- Entre 2011 y 2017, la entidad no experimentó una mejoría en lo concerniente a las normas sobre sus indicadores de gestión y de resultados, integración de padrones de beneficiarios y reglas de operación.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Nayarit: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

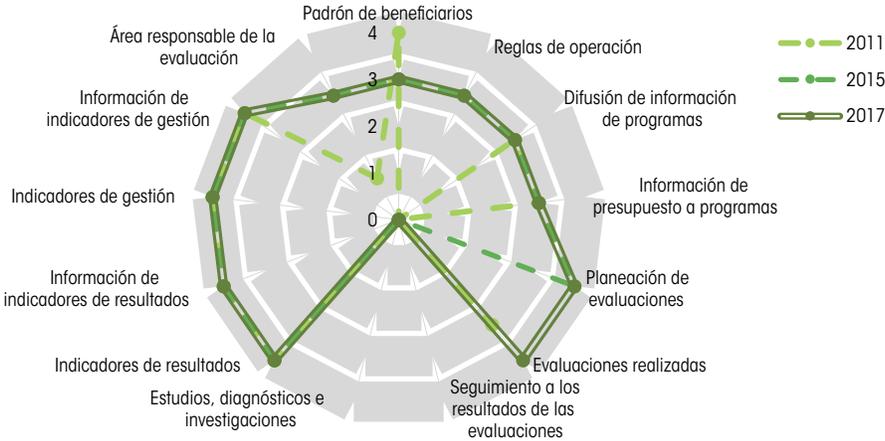


Resultados componente práctico

Nayarit también ha mostrado una tendencia creciente en el componente práctico desde 2011. El avance en la última medición se debió a la realización de evaluaciones. El seguimiento a los resultados de estas y la elaboración de estudios sobre desarrollo social se han mantenido sin avance:

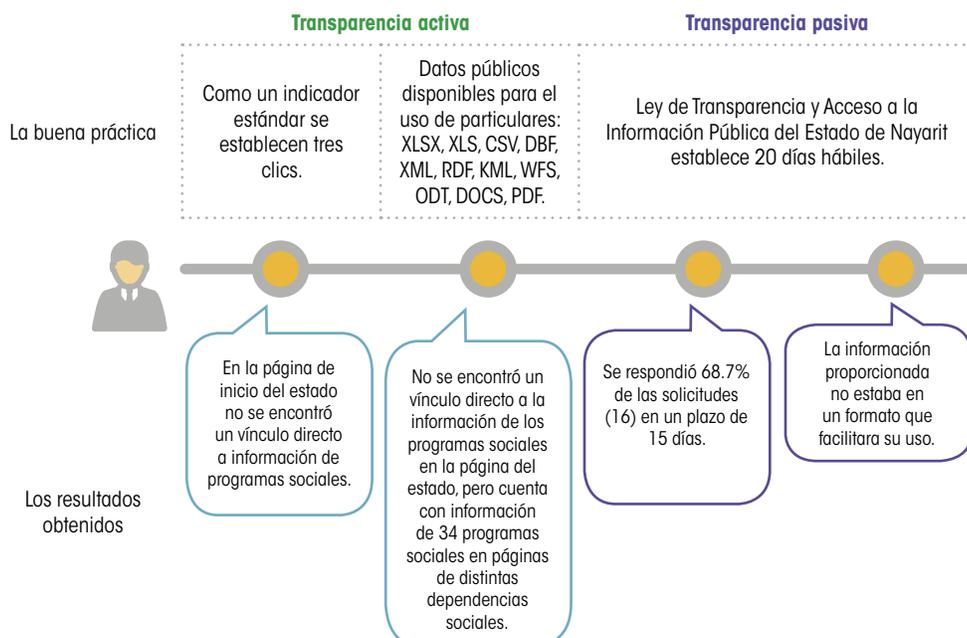
- La entidad realizó evaluaciones a fondos federales que cumplieran con los criterios de ser públicas e incluir información sobre el costo, los objetivos, la metodología, los hallazgos, un resumen ejecutivo, las recomendaciones, los responsables de la ejecución del programa evaluado y los responsables de la evaluación misma.
- Nayarit no ha dado seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas. Esto impide conocer qué aspectos están mejorando las autoridades, qué acciones están poniendo en práctica, quiénes son los responsables directos de esas mejoras pendientes y en qué plazos se harán.
- La entidad tampoco ha llevado a cabo investigaciones sobre temas de desarrollo social que incluyan información sobre la población que padece el problema, análisis de las causas, efectos y características del problema, y propuestas de acciones para contribuir en su solución.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Nayarit: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Nayarit



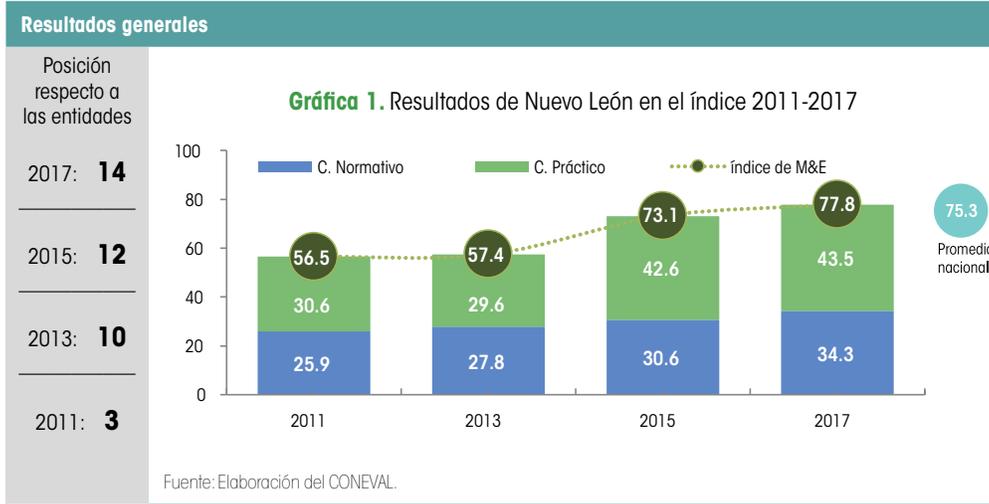
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Ley de Desarrollo Social.** Se sugiere que la normativa establezca la definición de criterios mínimos para crear programas y asignarles presupuesto, su monitoreo y evaluación, la regulación de la difusión de información sobre ellos y la creación de padrones.
- **Criterios para programas nuevos.** Se sugiere que la normativa incluya algunos criterios para crear programas, como elaborar diagnósticos, especificar la dependencia encargada, vincular la intervención a objetivos más amplios de desarrollo, elaborar indicadores y describir el objetivo, los beneficiarios potenciales y el tipo de apoyo.
- **Indicadores.** Aunque la entidad tiene indicadores de gestión y de resultados en la práctica, se podría avanzar si se norma su elaboración para que incluyan nombre, descripción de lo que miden, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.
- **Seguimiento a resultados de evaluaciones.** Se recomienda elaborar documentos o mecanismos que establezcan los aspectos que las instancias responsables se comprometen a mejorar, las acciones necesarias y el plazo en que se planea hacer los cambios.



Nuevo León



Nuevo León está clasificado como una entidad con avance medio-alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se muestran sus resultados principales:

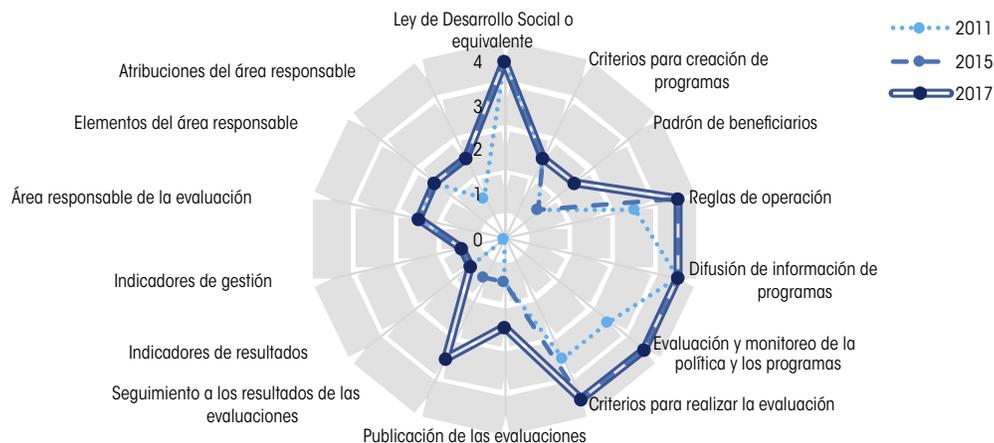
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 21.3 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, ambos componentes aumentaron: 0.9 puntos porcentuales el práctico y 3.7 puntos el normativo.
	Entre 2015 y 2017, presentó un avance de 4.7 puntos porcentuales en el índice.		Hubo avances en el aspecto normativo en lo relativo al seguimiento a los resultados de las evaluaciones.
	En 2017 se ubicó 2.5 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en la elaboración de padrones de beneficiarios y reglas de operación.

Resultados componente normativo

Nuevo León ha mostrado una ligera tendencia creciente en el componente normativo desde 2011. El cambio entre 2015 y 2017 se debió a la normativa sobre padrones de beneficiarios y publicación y seguimiento a resultados de las evaluaciones. En contraste, hay variables que no han experimentado avances en lo relacionado con el área responsable de la evaluación y los indicadores de gestión y de resultados:

- Se registró avance respecto a la creación de padrones de beneficiarios, ya que en la Ley de Administración Financiera para Nuevo León se integró la obligación de tener el perfil del beneficiario con datos como sexo y grupo de edad.
- Se normó la necesidad de definir acciones para mejorar los aspectos identificados como áreas de mejora en las evaluaciones, los responsables de ellas y su publicación en los Lineamientos generales del Poder Ejecutivo del estado de Nuevo León para la consolidación del presupuesto por resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Los lineamientos antes mencionados establecen que se deberá dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, en las que se señale a los responsables de ejecutar las acciones identificadas, se especifiquen las acciones que se realizarán y se nombre a los responsables de llevarlas a cabo.
- De igual forma, estos lineamientos definen que se deberán elaborar indicadores de resultados y de gestión, y que estos deberán contener nombre, fórmula de cálculo y frecuencia de medición.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Nuevo León: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

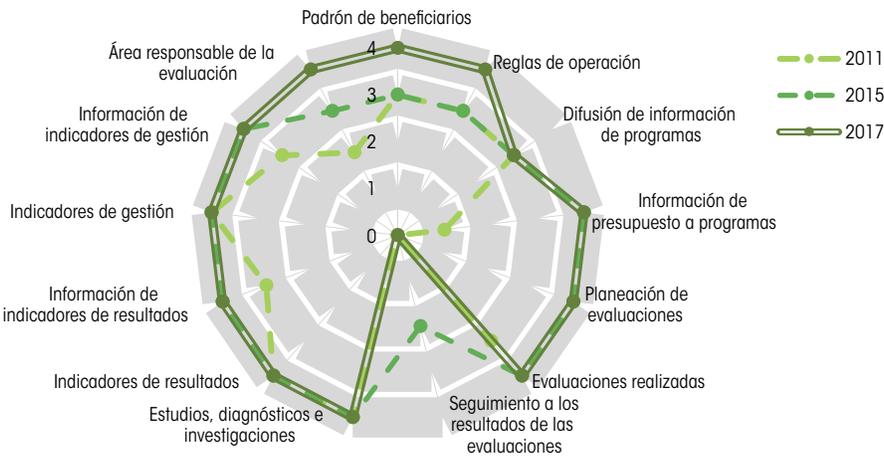


Resultados componente práctico

Entre 2011 y 2017, Nuevo León tuvo una ligera tendencia creciente en el componente práctico. Sus avances en el último periodo se dieron en la elaboración de padrones de beneficiarios y reglas de operación del área responsable de la evaluación. En contraste, hubo un retroceso en el seguimiento a los resultados de las evaluaciones:

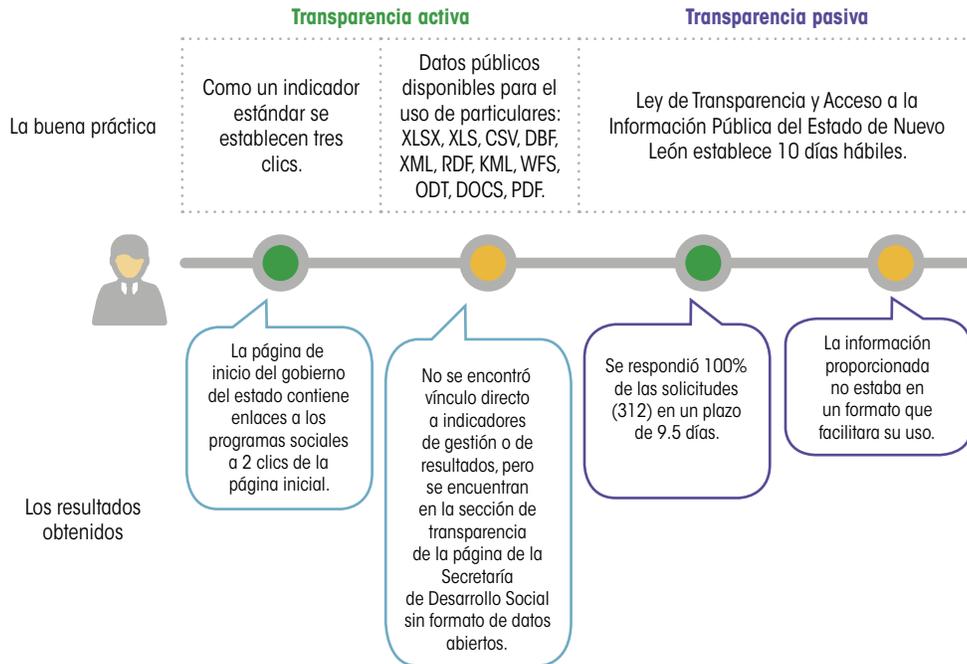
- Se registró un avance en la elaboración de padrones de beneficiarios, pues en este último diagnóstico estos ya dan a conocer el domicilio geográfico de los beneficiarios.
- Las reglas de operación de los programas sociales también han mostrado mejoras, pues ahora incluyen indicadores para el monitoreo y la evaluación de estos.
- Como área responsable de realizar y coordinar la evaluación de la política social, el Consejo de Nuevo León para la Planeación Estratégica también ha reportado avances. En 2017 se desagregó su ámbito de acción en diversos niveles (municipal, regional, local), según su página electrónica.
- Hubo un retroceso en el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, pues los documentos de aspectos susceptibles de mejora de los programas sociales de Nuevo León no están actualizados ni corresponden al periodo que analiza este diagnóstico.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Nuevo León: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Nuevo León



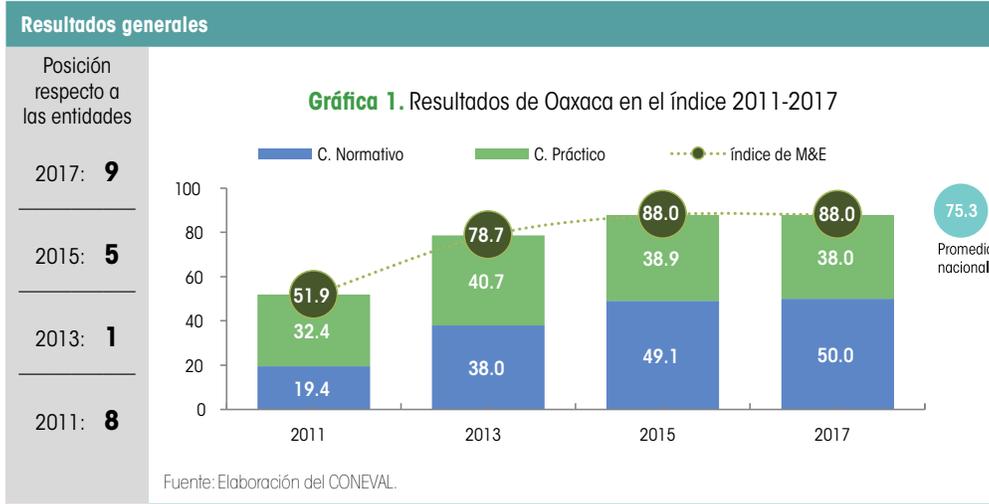
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Indicadores.** Si bien la normativa establece la elaboración de indicadores de gestión y de resultados, se sugiere señalar que deben incluir datos como una descripción de lo que busca medir, la unidad de medida, la línea base y las metas correspondientes.
- **Coordinación de la evaluación.** Se sugiere que la normativa establezca un área responsable de la evaluación con la independencia jurídica, técnica y de gestión respecto a la operación de la política social.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** Nuevo León podría mejorar su desempeño garantizando que los aspectos susceptibles de mejora de los programas que se han evaluado se mantengan actualizados y cumplan con identificar claramente las áreas de mejora, las acciones a realizar, las autoridades responsables y el plazo en que se harán los cambios.
- **Difusión de información.** Se recomienda que todos los programas difundan información completa sobre los criterios de elegibilidad de sus beneficiarios y sus padrones.



Oaxaca



Oaxaca está clasificado como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

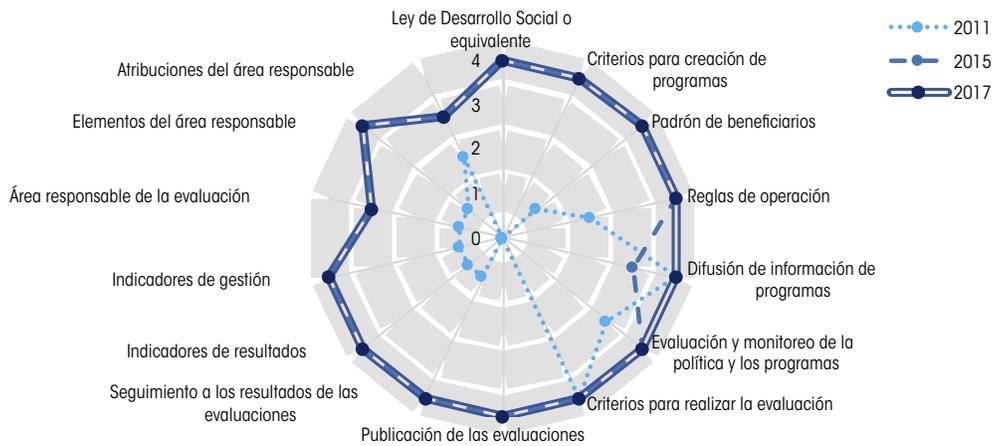
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 36.1 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó en 0.9 puntos, mientras que el práctico disminuyó en la misma magnitud.
	Entre 2015 y 2017 se mantuvo sin cambios en el índice.		El avance normativo se debió a la difusión de los programas sociales estatales.
	En 2017 se ubicó 12.7 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica se registró retroceso debido a los indicadores de gestión y de resultados.

Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2017, Oaxaca mantuvo una tendencia creciente en el componente normativo, de tal forma que en el último diagnóstico registró la máxima puntuación en 12 de las 14 variables analizadas. Entre 2015 y 2017 se dio un ligero avance debido a la mayor especificidad en la normativa sobre la difusión de información de los programas sociales de la entidad:

- Oaxaca mejoró en lo que concierne a la difusión de información sobre sus programas sociales, ya que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca se especificaron aspectos adicionales del programa que se deben dar a conocer, como el objetivo del programa y el tipo de apoyo otorgado.
- La normativa de Oaxaca designa a la Jefatura de la Gobernatura como área responsable de realizar y coordinar la evaluación de la política social, la cual no cuenta con personalidad jurídica, autonomía técnica o de gestión. Además, dentro de la Secretaría de Desarrollo Social se creó la Coordinación General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo Social de Oaxaca (Copeval).
- En cuanto a las atribuciones del área responsable, no se identificó la de normar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social, así como realizar estudios o investigaciones en materia de desarrollo social.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Oaxaca: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

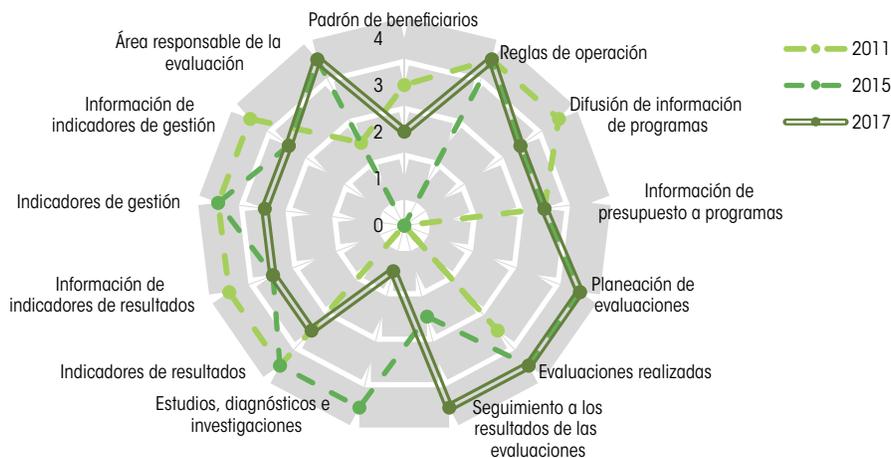


Resultados componente práctico

Entre 2011 y 2015, Oaxaca mantuvo una tendencia creciente en el componente práctico; sin embargo, registró un retroceso de 0.9 puntos en el último diagnóstico. Entre 2015 y 2017, presentó avances en el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, pero también un retroceso en variables de indicadores y estudios e investigaciones en materia de desarrollo social:

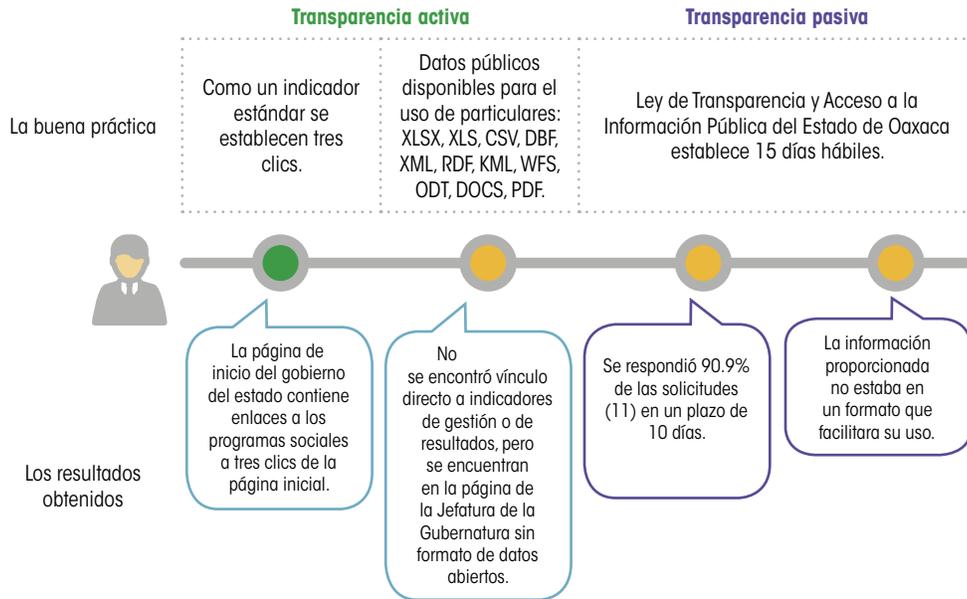
- La entidad cuenta con un padrón único de beneficiarios que incluye el perfil del beneficiario y el programa del cual reciben apoyo; sin embargo, no considera criterios como el tipo de apoyo que se proporciona o una clave única de identificación que no cambie a lo largo del tiempo para cada beneficiario.
- En cuanto al seguimiento a los resultados de las evaluaciones, Oaxaca tiene un mecanismo de atención a los aspectos susceptibles de mejora que comprende información sobre los responsables de ejecutar las acciones identificadas y el plazo de realización de estas y de las recomendaciones.
- En el diagnóstico más reciente se observó un retroceso en los indicadores de gestión y de resultados, pues ya no se publicó el reporte anual de seguimiento para 2016 y 2017 y en las fichas del reporte trimestral de seguimiento no se señaló que fueron usados para monitorear los resultados alcanzados en el estado.
- En lo concerniente a estudios e investigaciones sobre desarrollo social, se identificaron algunos, pero su contenido no hace referencia a un problema de desarrollo social estatal ni se analiza la población que lo padece, sus causas, efectos y características.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Oaxaca: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Oaxaca



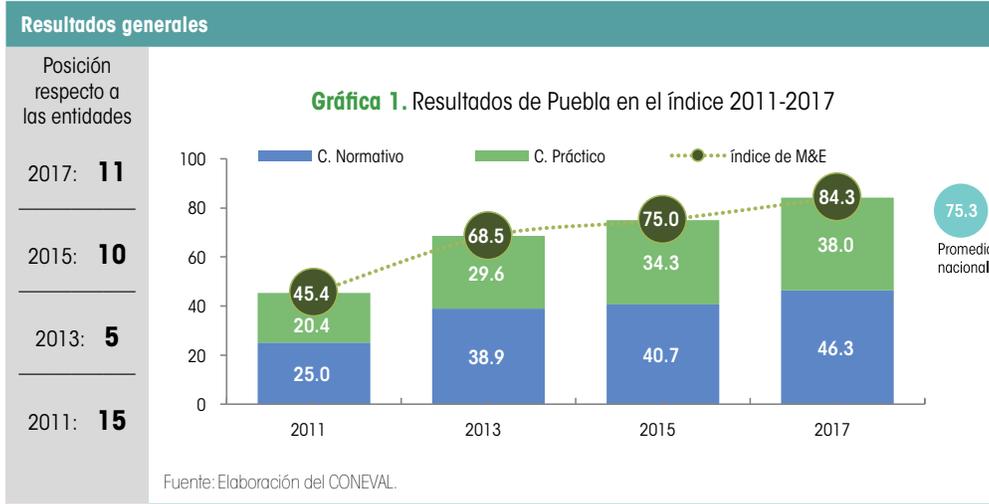
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Padrón de beneficiarios.** Se sugiere que el Padrón Único de Beneficiarios del estado incluya información sobre el área responsable de integrarlo, una clave de identificación permanente y se especifique el tipo de apoyo que reciben.
- **Coordinación de la evaluación.** Se sugiere que la normativa estatal precise claramente que el área responsable de la evaluación goza de atribuciones para normar la evaluación de la política social y la elaboración de estudios sobre desarrollo social.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis.** Más allá de los diagnósticos de las regiones de la entidad, se sugiere elaborar documentos sobre un problema de desarrollo social, la población que lo padece, sus causas, efectos y características, así como una propuesta de acciones que podrían contribuir a resolverlo.
- **Indicadores.** Se sugiere integrar información adicional respecto a los indicadores de gestión y de resultados, por ejemplo, la descripción de lo que se busca medir, la unidad de medida y la línea base.



Puebla



Puebla está clasificado como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se muestran sus principales resultados:

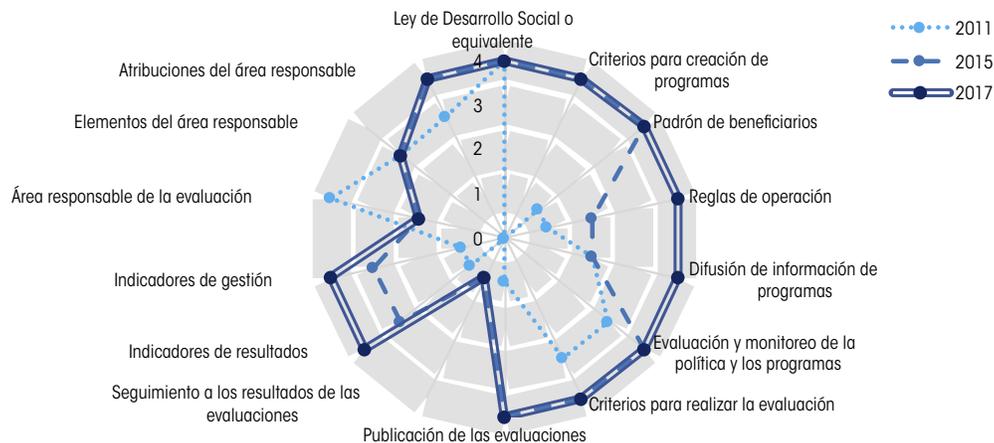
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 38.9 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, ambos componentes aumentaron: 3.7 puntos porcentuales el práctico y 5.6 puntos el normativo.
	Entre 2015 y 2017, presentó un avance de 9.3 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances en la difusión de información sobre los programas y en los indicadores.
	En 2017 se ubicó 9.0 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo retrocesos respecto a los padrones de beneficiarios y la elaboración de estudios o investigaciones.

Resultados componente normativo

Puebla mantuvo una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. Las cuatro variables que subieron su puntuación entre 2015 y 2017 fueron difusión de información de programas, indicadores de gestión y de resultados y reglas de operación. En contraste, la variable con menor avance fue el seguimiento a los resultados de las evaluaciones. De esta manera, Puebla tiene la máxima puntuación en 11 de las 14 variables consideradas en el diagnóstico:

- Para la difusión de la información de programas sociales, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla establece que se debe publicar el objetivo del programa, la institución responsable, el tipo de apoyo, los criterios de elegibilidad, los beneficiarios y el presupuesto asignado.
- En cuanto a los indicadores de gestión y de resultados, en los Lineamientos del proceso de programación y presupuestación 2017 se determina la elaboración de la matriz de indicadores, la cual consta de una ficha técnica que contiene nombre del indicador, descripción de lo que se busca medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.
- Los Lineamientos generales para la evaluación externa de los programas sociales estatales establecen la atribución de las dependencias y entidades de dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones; sin embargo, no especifican los criterios mínimos para llevarse a cabo.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Puebla: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

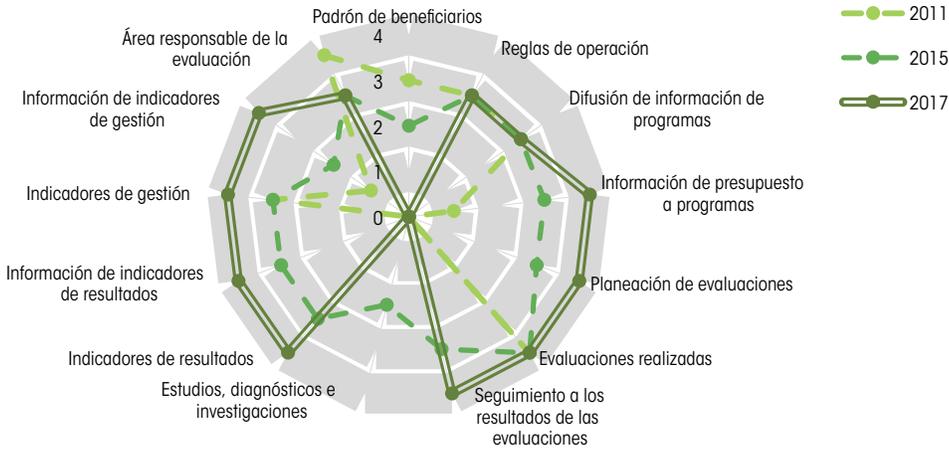


Resultados componente práctico

Puebla también presentó un avance constante en el componente práctico entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017, incrementó su puntuación en siete de las 13 variables consideradas. No obstante, hubo retrocesos en la elaboración de estudios sobre desarrollo social y padrones de beneficiarios:

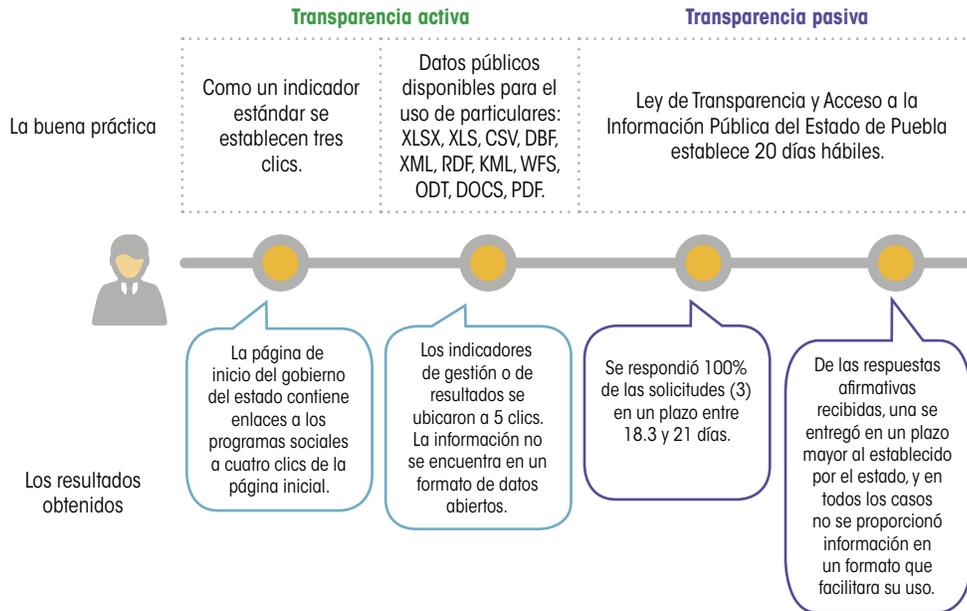
- En los años 2016 y 2017 se emitió un programa anual de evaluación y, para esos mismos años, se encontraron 10 evaluaciones que establecen su objetivo, metodología, resultados, recomendaciones y datos del responsable de implementarlas.
- La entidad mejoró los indicadores de gestión y de resultados, así como la ficha técnica, que cuenta con información pública del seguimiento a los indicadores. También contiene información sobre el método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.
- Como área responsable de realizar y coordinar la evaluación de la política social, la Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo de la Secretaría de Desarrollo Social no dispone de información pública sobre sus objetivos específicos y ámbito de acción en distintos niveles.
- No se identificaron padrones de beneficiarios de los programas de la entidad ni investigaciones o estudios públicos relacionados con el desarrollo social.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Puebla: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Puebla



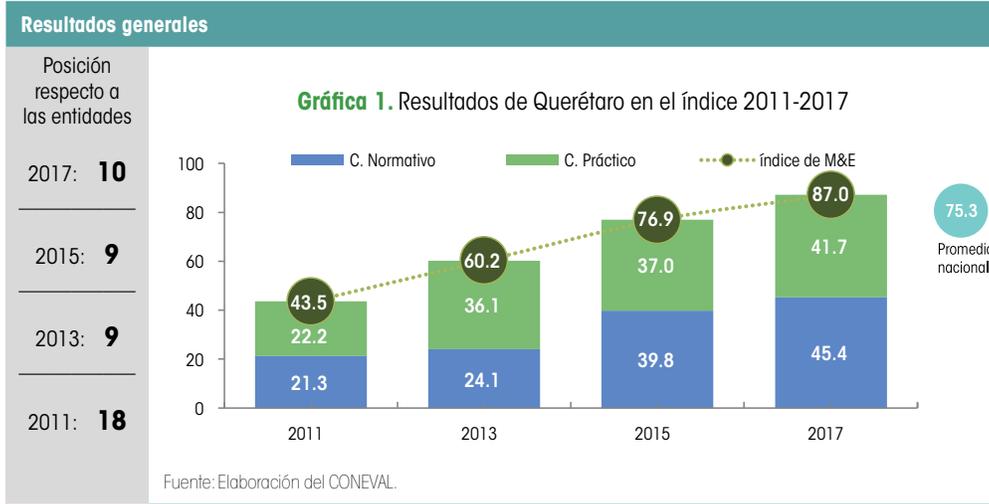
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Seguimiento a las evaluaciones.** Se sugiere normar la obligación de dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones y especificar las acciones a realizar, los responsables de hacerlo, el plazo para ejecutarlas y los mecanismos de coordinación entre autoridades.
- **Coordinación de las evaluaciones.** Se sugiere que el área responsable de realizar o coordinar la evaluación de la política social sea ajena a la operación de la política. También sería conveniente establecer los mecanismos de vinculación para que colabore con otras entidades, sus objetivos y se desagregue su ámbito de acción en los niveles estatal, regional y local.
- **Padrones de beneficiarios.** Puebla podría mejorar su desempeño si actualiza sus padrones de beneficiarios e incluye información sobre el área responsable de integrarlos, el perfil de los beneficiarios, su domicilio geográfico, el programa del que reciben apoyo, una clave de identificación permanente y el tipo de apoyo que se otorga.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis.** Se recomienda que la entidad lleve a cabo estudios, investigaciones o diagnósticos sobre temas de desarrollo social que formulen propuestas de acción para contribuir a solucionarlos.



Querétaro



Querétaro está clasificado como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se muestran sus principales resultados:

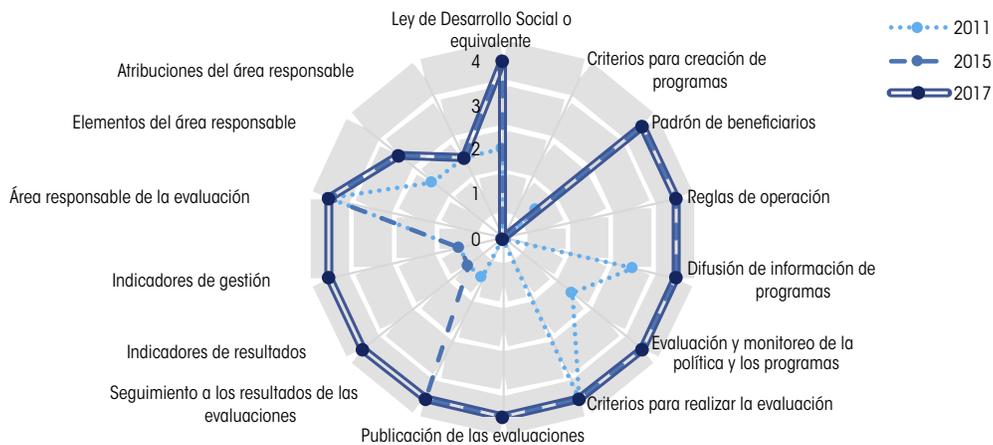
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 43.5 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, ambos componentes aumentaron: 4.7 puntos porcentuales el práctico y 5.6 puntos el normativo.
	Entre 2015 y 2017, presentó un avance de 10.1 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances en los indicadores de gestión y de resultados.
	En 2017 se ubicó 11.7 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en la información de sus indicadores de gestión y de resultados.

Resultados componente normativo

Querétaro mantuvo una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017, las dos variables que subieron su puntuación fueron las normas sobre indicadores de gestión y de resultados. Las demás permanecieron sin cambios. De esta manera, Querétaro cuenta con el máximo puntaje en 11 de las 14 variables consideradas en el diagnóstico:

- En la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro se establece que los indicadores de gestión y de resultados deben contar con nombre, descripción de lo que busca medir, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición.
- En Querétaro, la evaluación está a cargo de la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas y de la Secretaría de Desarrollo Social. Al respecto, no se identificó evidencia de qué área norma la evaluación, emite recomendaciones y sugerencias a partir de las evaluaciones, realiza estudios sobre temas de desarrollo social y brinda asesorías en temas de monitoreo y evaluación a otras instancias.
- En la normativa de la entidad no se encontraron criterios mínimos para la creación de programas nuevos, que resultó la única variable con un avance nulo.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Querétaro: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

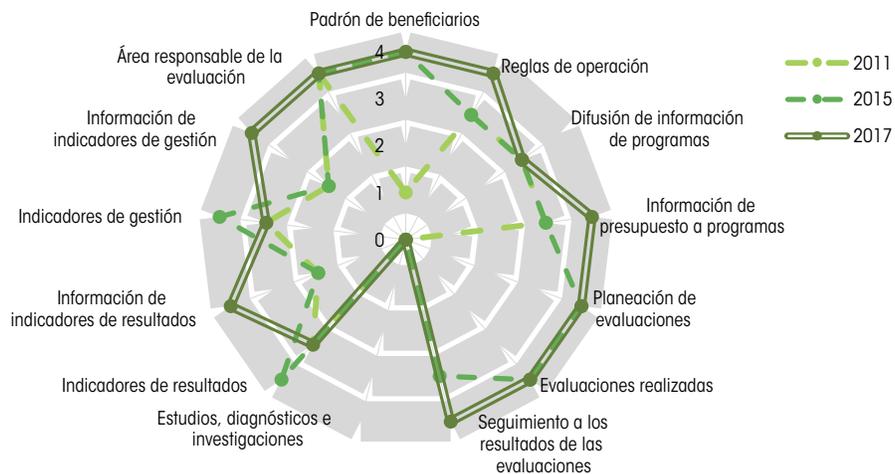


Resultados componente práctico

Querétaro mostró una tendencia al alza en el componente práctico entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017, los avances se registraron en cinco variables: elaboración de reglas de operación, información presupuestaria por programa, seguimiento a los resultados de las evaluaciones e información de indicadores de gestión y de resultados. En contraste, se observó un retroceso en la elaboración de indicadores de gestión y de resultados:

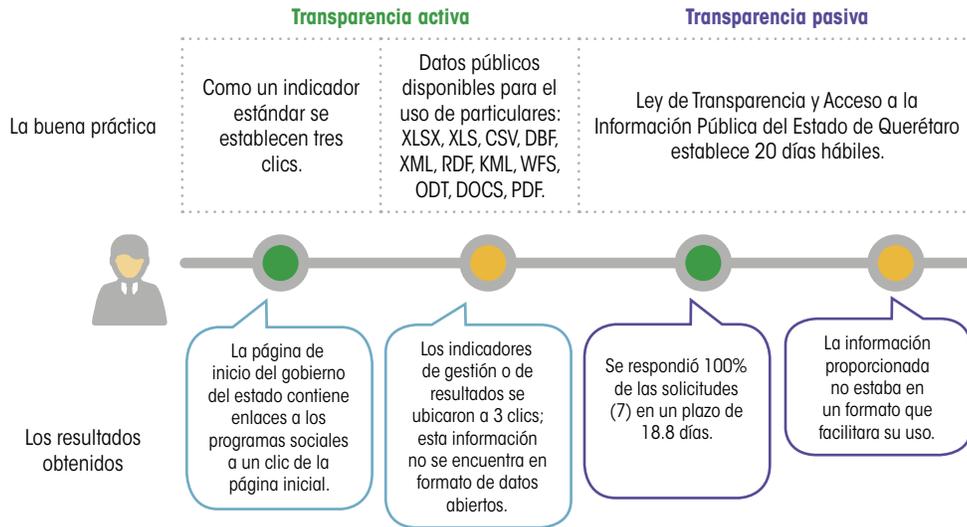
- Se identificaron reglas de operación de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social en el portal Hombro con Hombro de la entidad. En ellas se especifica objetivo del programa, población objetivo, institución responsable, tipo de apoyo, criterios de elegibilidad e indicadores.
- En 2017, la entidad avanzó en el seguimiento a los resultados de las evaluaciones, pues incluyó información sobre los responsables de realizar las acciones identificadas en los programas de aspectos susceptibles de mejora.
- También se registró un avance en las fichas técnicas de los indicadores de gestión y de resultados, pues en el *Reporte de avance del programa operativo anual del Poder Ejecutivo del estado* se incorpora el nombre, el método de cálculo y las metas a alcanzar.
- No se identificó información acerca de que los indicadores de gestión y de resultados de la entidad sean usados para monitorear los resultados alcanzados.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Querétaro: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Querétaro



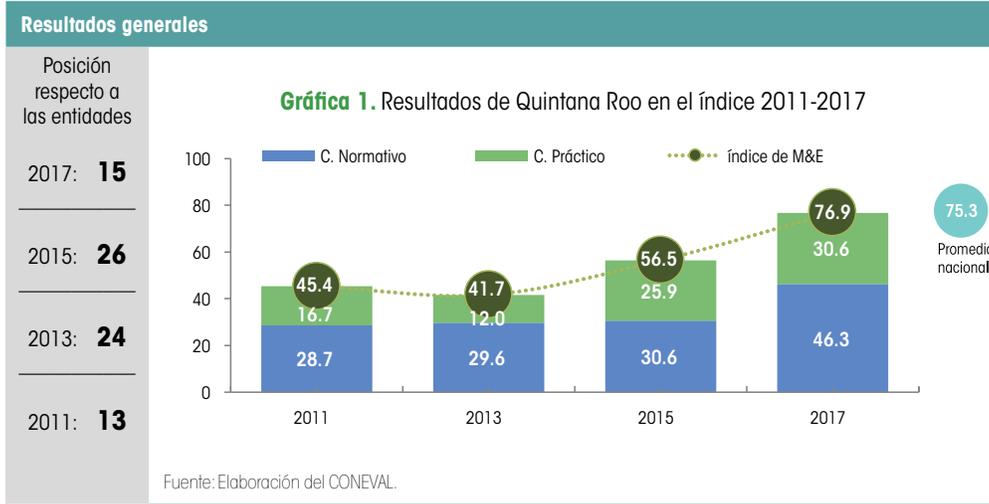
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Criterios para programas nuevos.** Se sugiere incorporar en algún documento normativo criterios para la creación de programas sociales que consideren aspectos como elaborar un diagnóstico del problema que se busca atender; especificar la autoridad responsable; vincular con objetivos más amplios de desarrollo; señalar el objetivo, la población objetivo y el tipo de apoyo que comprende el programa; y elaborar indicadores para monitorearlo.
- **Coordinación de la evaluación.** Se sugiere que la entidad analice el asignar a las áreas a cargo de la evaluación la atribución de normar la evaluación de las políticas de desarrollo social, emitir recomendaciones y sugerencias derivadas de los resultados de las evaluaciones, y brindar asesoría a otras instancias sobre temas de monitoreo y evaluación.
- **Estudios, diagnósticos e investigaciones.** Se sugiere que la entidad realice estudios o investigaciones sobre temas de desarrollo social del estado que brinden información sobre la población que padece el problema estudiado, sus causas, efectos y características, y planteen algunas propuestas de acción.



Quintana Roo



Quintana Roo está clasificado como una entidad con un avance medio-alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se muestran sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 31.5 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, ambos componentes aumentaron: 4.7 puntos porcentuales el práctico y 15.7 puntos el normativo.
	Entre 2015 y 2017, presentó un avance de 20.4 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances en los padrones de beneficiarios, la publicación y el seguimiento a resultados de evaluaciones.
	En 2017 se ubicó 1.6 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en la elaboración de indicadores de resultados y evaluaciones de programas sociales.

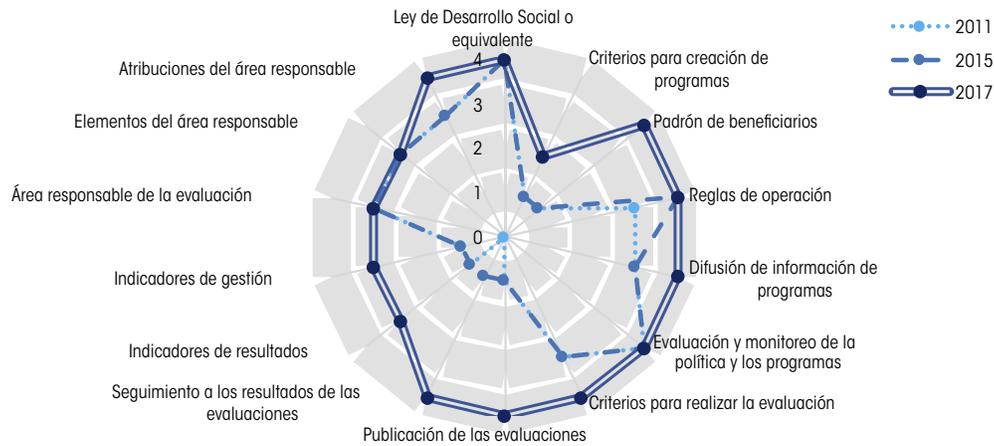
Resultados componente normativo

Quintana Roo reportó una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017, observó mejoras en nueve de 14 variables: elaboración, publicación y seguimiento a resultados de las evaluaciones, criterios para la creación de programas, padrones de beneficiarios, difusión de información de programas, indicadores de gestión y de resultados, y atribuciones del área responsable de la evaluación. Con este avance, la entidad registra la máxima puntuación en nueve variables:

- En la Ley para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (LDS) se señala que, para la formulación de los programas de desarrollo social, deberá considerarse la elaboración de un diagnóstico y especificar el área que opera el programa y los indicadores.
- Respecto a la creación padrones de beneficiarios, en la LDS y su reglamento se señala que deberá incluirse información del perfil del beneficiario, el domicilio, el programa del que recibe apoyo y el área responsable de integrar el padrón.
- La difusión de información de los programas, como objetivo, población objetivo, tipo de apoyo, criterios de elegibilidad, beneficiarios y presupuesto, se instituye en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.
- En la LDS se establece la obligatoriedad de implementar los criterios para realizar la evaluación, su publicación y el seguimiento a los resultados, mientras que en el Programa Anual de Evaluación se especifican los criterios con los cuales deberán instrumentarse dichas actividades.
- En la LDS se dispone que los programas sociales, de manera invariable, deberán incluir indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto.



Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Quintana Roo: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

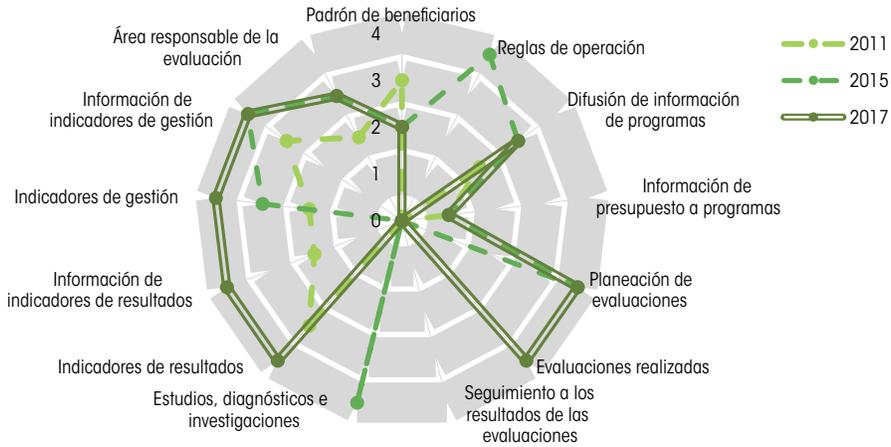
Resultados componente práctico

Quintana Roo mantuvo una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017, los avances se dieron en cuatro variables: elaboración de evaluaciones y de indicadores de gestión y de resultados, e información sobre ellos; sin embargo, hubo retrocesos en las reglas de operación y en los estudios sobre desarrollo social. En contraste, las variables información del presupuesto por programa y seguimiento a resultados de las evaluaciones permanecen con un avance mínimo o nulo:

- Se realizaron evaluaciones a los programas sociales que son públicas e incluyen información sobre los costos, objetivos, metodología, hallazgos, sugerencias, un resumen de la evaluación y datos de los responsables directos de los programas evaluados; sin embargo, no se da seguimiento a los resultados de ellas.
- El estado cuenta con indicadores estratégicos y de gestión, control y seguimiento a los programas presupuestarios en la página electrónica del Instituto de Evaluación del Desempeño, los cuales son públicos y se mantienen actualizados, concentrados y sistematizados. Asimismo, presenta una ficha técnica de los indicadores que incluye el nombre del indicador, descripción de lo que busca medir, método de cálculo, frecuencia, línea base y metas.
- A diferencia del diagnóstico anterior, no se identificaron estudios o investigaciones sobre desarrollo social.
- Después del periodo de análisis del diagnóstico, la entidad publicó las reglas de operación de cinco programas de desarrollo social, que establecen

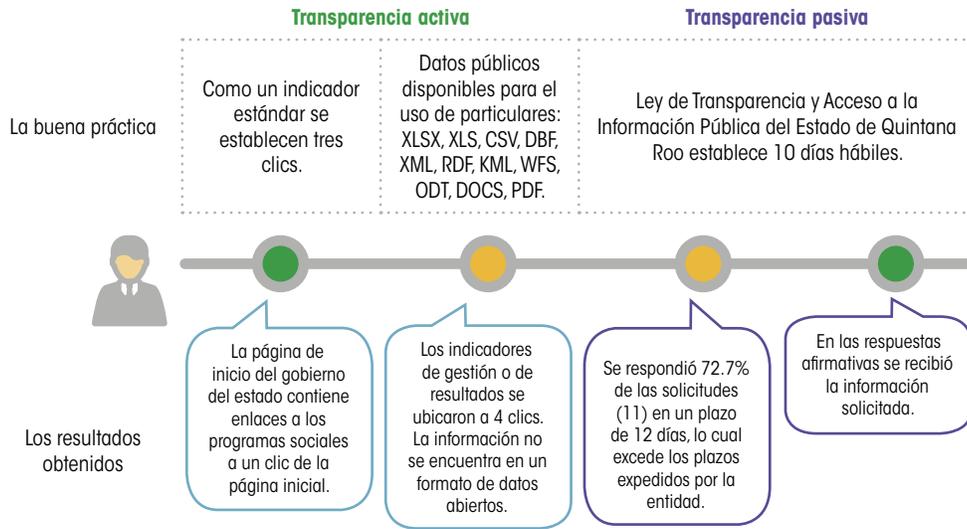
la población objetivo, criterios de elegibilidad, institución responsable de operar el programa, tipo de apoyo otorgado, la forma de entrega de los apoyos y los mecanismos de monitoreo.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Quintana Roo: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Quintana Roo



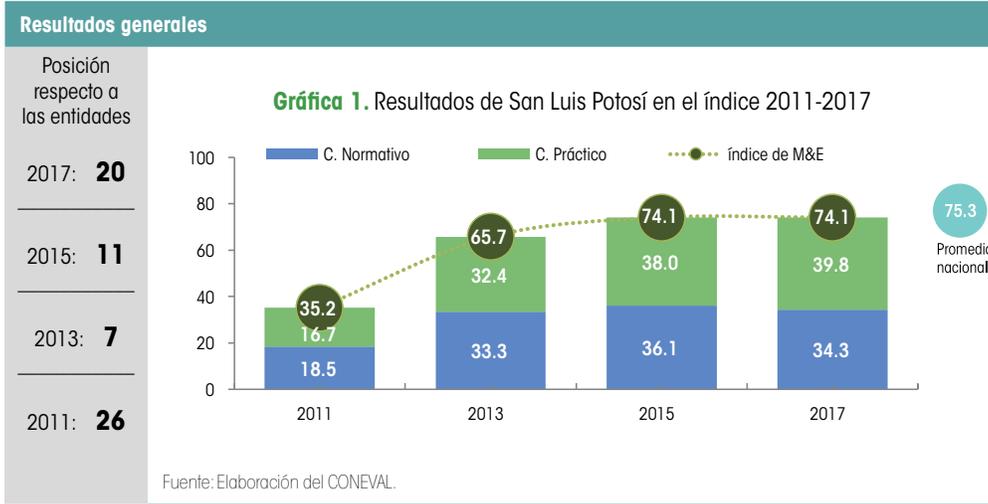
Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Conclusiones y sugerencias de acción

- **Creación de programas.** Se sugiere que se establezcan criterios más específicos para la creación de programas, por ejemplo, que se vinculen con objetivos de desarrollo y se especifique su objetivo, población objetivo y tipo de apoyo.
- **Indicadores.** Es conveniente que la normativa señale que los indicadores de gestión y de resultados deben incluir información sobre la frecuencia de medición, la línea base y las metas.
- **Coordinación de la evaluación.** El Instituto de Evaluación del Desempeño, organismo desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, y la Comisión de Evaluación gozan de atribuciones para evaluar la política y los programas; sin embargo, se sugiere establecer los mecanismos de vinculación para la colaboración entre las áreas con atribuciones de monitoreo y evaluación.
- **Reglas de operación.** Es recomendable que la entidad vuelva a elaborar reglas de operación para sus programas sociales como lo hizo en 2015.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** Se sugiere que Quintana Roo dé seguimiento a los resultados de las evaluaciones que realiza y en sus documentos incluya los aspectos a mejorar, las acciones a realizar, los responsables de llevarlas a cabo y el plazo para hacerlo.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones.** Se propone que el estado complemente las evaluaciones con estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis de temas de desarrollo social.

San Luis Potosí



San Luis Potosí está clasificado como una entidad con avance medio alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 38.9 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente práctico mejoró en 1.8 puntos porcentuales, mientras que el normativo disminuyó en 1.8 puntos.
	Entre 2015 y 2017 no cambió su puntuación en el índice.		En el aspecto normativo retrocedió en padrones de beneficiarios y el seguimiento a resultados de las evaluaciones.
	En 2017 se ubicó 1.2 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en indicadores y estudios e investigaciones de desarrollo social.

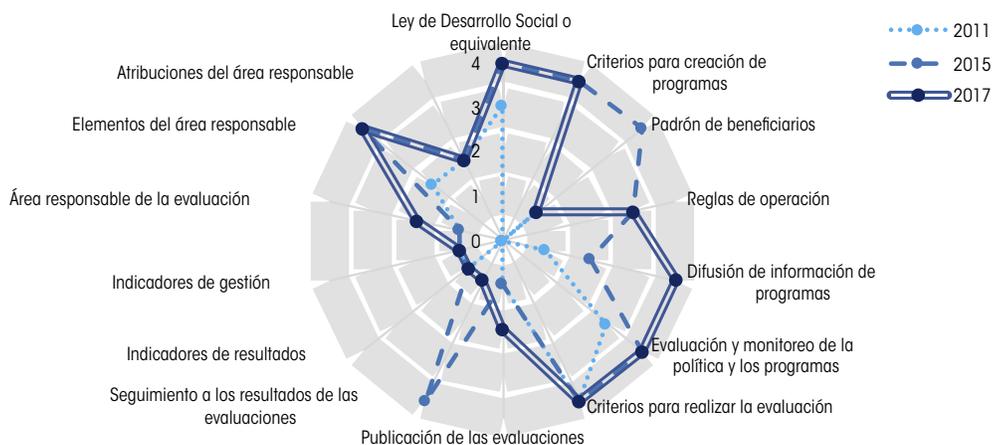


Resultados componente normativo

San Luis Potosí mantuvo una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2015, pero experimentó un ligero descenso en 2017. Los avances en la última medición se dieron en la difusión de información de los programas sociales, en la publicación de las evaluaciones y en la normativa sobre el área responsable de la evaluación; sin embargo, hubo retrocesos respecto a los padrones de beneficiarios y seguimiento a los resultados de las evaluaciones:

- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí establece que en la difusión de información de programas debe incluirse el objetivo del programa, la población objetivo y la institución responsable de operar la intervención, los criterios de elegibilidad, los beneficiarios y el presupuesto asignado al programa.
- La Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional del Estado de San Luis Potosí (Sedesore) es la encargada de la coordinación de las evaluaciones en temas de desarrollo social, cuyas atribuciones en materia de evaluación están establecidas, excepto la de realizar la planeación de las evaluaciones o emitir recomendaciones como resultado de las evaluaciones.
- Hay un retroceso en las normas sobre los padrones de beneficiarios, pues en 2017 los Lineamientos normativos para integrar el padrón de beneficiarios de los programas sociales no estaba vigente.
- No fue posible identificar los Criterios para el seguimiento y monitoreo a los aspectos susceptibles de mejora, derivados de las recomendaciones de evaluaciones y auditorías a los programas sociales que desarrolla la Sedesore.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, San Luis Potosí: 2011, 2015 y 2017



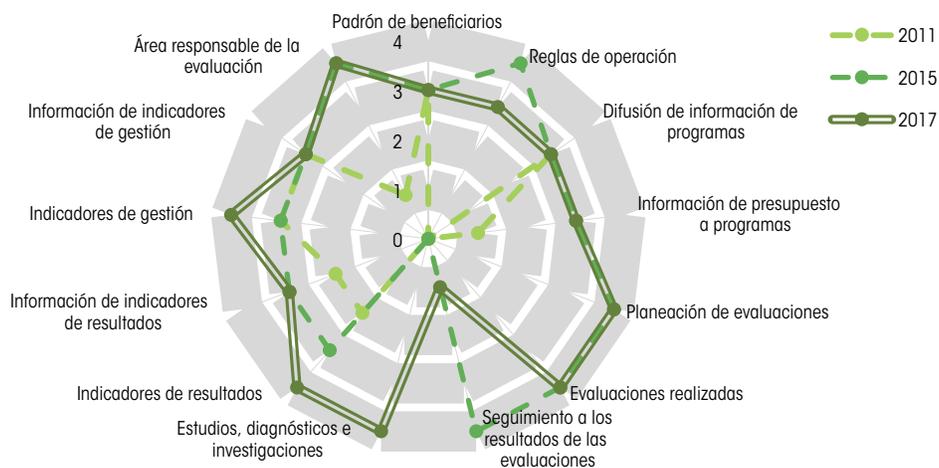
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

San Luis Potosí mantuvo una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017, registró un ligero incremento debido a la variable indicadores de gestión y de resultados y estudios e investigaciones. No obstante, hubo retrocesos en la elaboración de las reglas de operación y el seguimiento a los resultados de las evaluaciones:

- Se identificó el estudio *Diagnóstico microrregional del Altiplano Oeste*, que incluye un análisis de la población que padece los problemas sociales, sus causas, efectos y características, así como una propuesta de acciones para contribuir a su solución.
- La entidad cuenta con indicadores de gestión y de resultados actualizados, concentrados y sistematizados, y se establece que son usados para monitorear los resultados alcanzados en el estado.
- Hay un retroceso en las características de las reglas de operación de los programas sociales de la entidad, ya que menos de la mitad incluyen información sobre la forma de entrega de los apoyos o indicadores para el monitoreo y la evaluación de los programas.
- En el Programa Anual de Evaluación se establece una matriz de seguimiento y monitoreo de los resultados de la evaluación interna del desempeño; sin embargo, no se identificó algún ejercicio práctico.

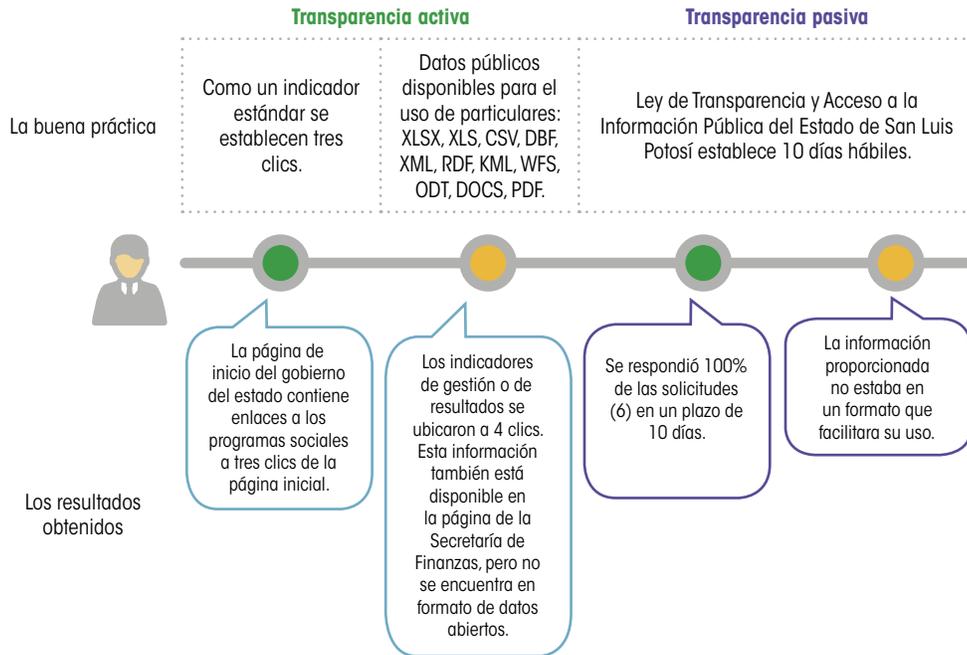
Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, San Luis Potosí: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Hallazgos sobre acceso a la información en San Luis Potosí



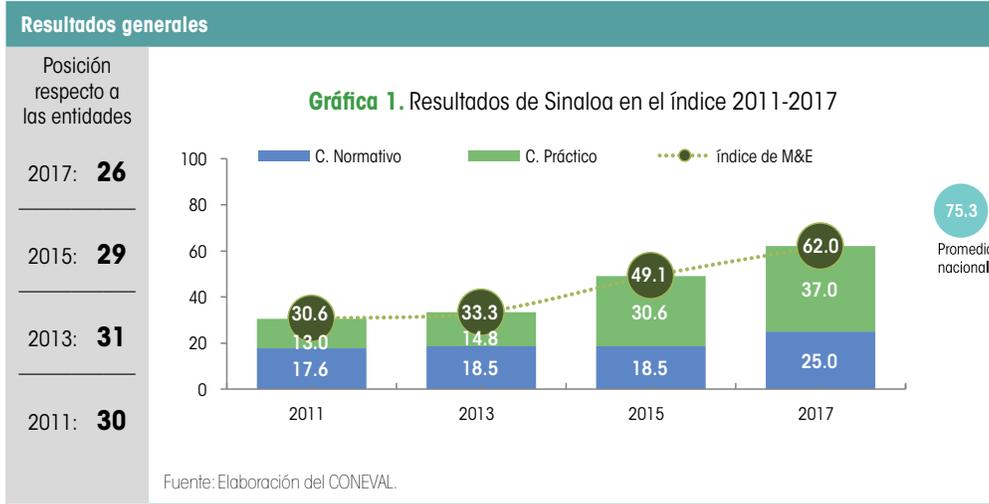
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Padrón de beneficiarios.** Se sugiere considerar la vigencia de los Lineamientos normativos para integrar el padrón de beneficiarios de los programas sociales, con la finalidad de que se establezcan criterios mínimos. En la práctica, también es recomendable que incluyan información sobre el área responsable de integrarlos y una clave de identificación permanente para los beneficiarios.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** También se sugiere considerar la vigencia de los Criterios para el seguimiento y monitoreo a los aspectos susceptibles de mejora, de tal forma que haya un sustento normativo que permita darle continuidad a esta práctica.
- **Indicadores.** Un aspecto que se puede mejorar es la especificación de los elementos mínimos que deberá contener la ficha técnica de los indicadores, como nombre, descripción de lo que busca medirse, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.
- **Reglas de operación.** Es recomendable incluir la forma de entrega de los apoyos y los indicadores de cada programa.
- **Difusión de información.** Es conveniente que se difunda la lista de beneficiarios de los programas, el presupuesto actualizado y desagregado, así como los indicadores.



Sinaloa



Sinaloa está clasificado como una entidad con avance medio-bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

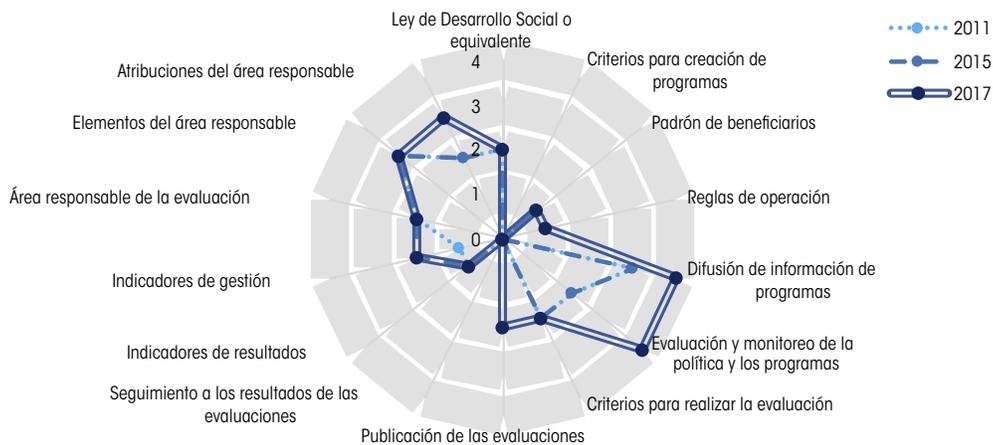
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 31.4 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, ambos componentes aumentaron: 6.4 puntos porcentuales el práctico y 6.5 el normativo.
	Entre 2015 y 2017, mostró un avance de 12.9 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo un avance en lo relativo a la publicación de las evaluaciones realizadas.
	En 2017 se ubicó 13.3 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en la elaboración de evaluaciones de la política social estatal.

Resultados componente normativo

Sinaloa mantuvo una ligera tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017 se incrementó la puntuación de cinco variables: difusión de información de programas, evaluación y monitoreo de programas, publicación de evaluaciones y atribuciones del área responsable de la evaluación:

- Se registró un avance respecto a la publicación de las evaluaciones, ya que la Ley de Acceso a la Información Pública Estatal establece que se debe dar a conocer la metodología usada para realizar la evaluación y los hallazgos o resultados principales.
- Respecto a la evaluación y el monitoreo de la política y los programas, en diferente normativa de la entidad se señala el objetivo de la evaluación, los criterios para evaluar, la publicación de las evaluaciones, así como el establecimiento de los indicadores.
- La entidad no ha normado la elaboración de reglas de operación para sus programas sociales ni los criterios mínimos para hacerlo, como incluir información sobre objetivo general del programa, población objetivo, institución responsable, tipo de apoyo otorgado, criterios de elegibilidad, forma de entrega de los apoyos o indicadores.
- La entidad no cuenta con criterios normativos sobre la creación de programas nuevos, como realizar un diagnóstico; definir el objetivo del programa, población objetivo o tipo de apoyo que entrega el programa; y dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Sinaloa: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

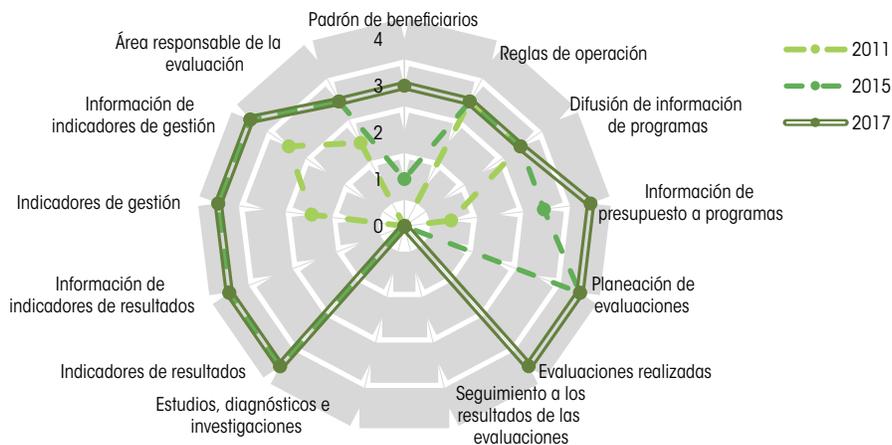


Resultados componente práctico

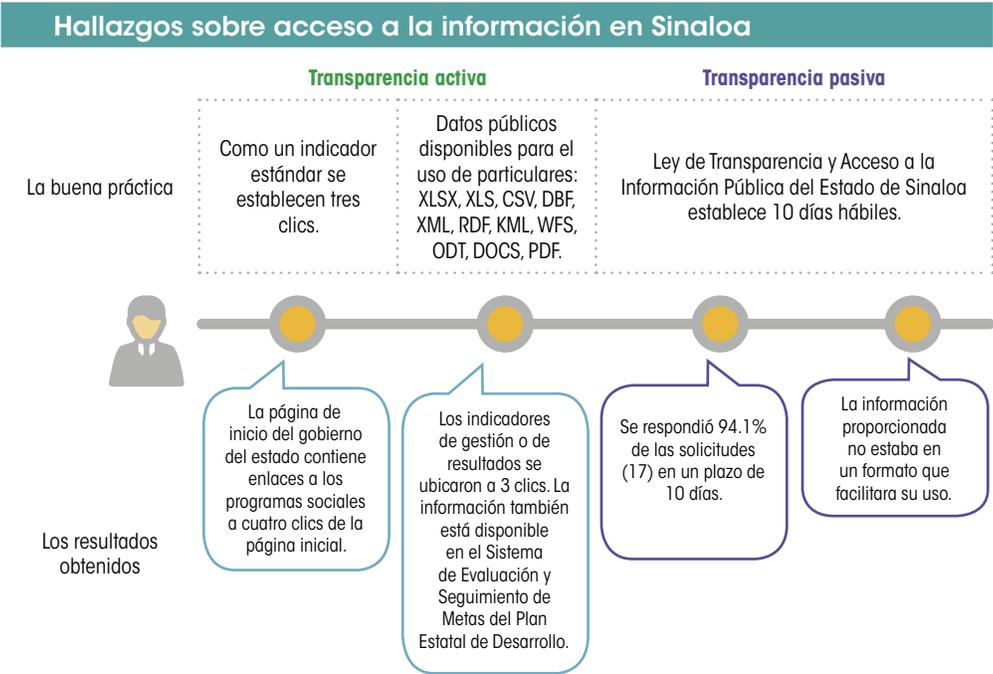
Sinaloa mantuvo una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017, las variables con un incremento en su puntuación fueron elaboración de padrones de beneficiarios, información presupuestaria de programas y evaluaciones realizadas.

- Se registró un avance en la elaboración de padrones de beneficiarios, ya que en ellos aparece el domicilio geográfico de los beneficiarios, el programa del que reciben apoyo y el tipo de apoyo que otorga el programa.
- Se identificó información de presupuesto para cada programa presupuestario en el presupuesto de egresos para el año fiscal 2017.
- La entidad realizó evaluaciones a sus políticas sociales y estas son públicas, externas y cuentan con información como el objetivo, la metodología, los hallazgos principales, sugerencias, un resumen ejecutivo, los responsables de la ejecución de la política y datos de los evaluadores.
- Sinaloa no ha logrado dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, por lo cual no se identifican aspectos susceptibles de mejora, acciones a realizar o responsables de las modificaciones pertinentes.
- La entidad tampoco ha llevado a cabo estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis sobre temas de desarrollo social.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Sinaloa: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



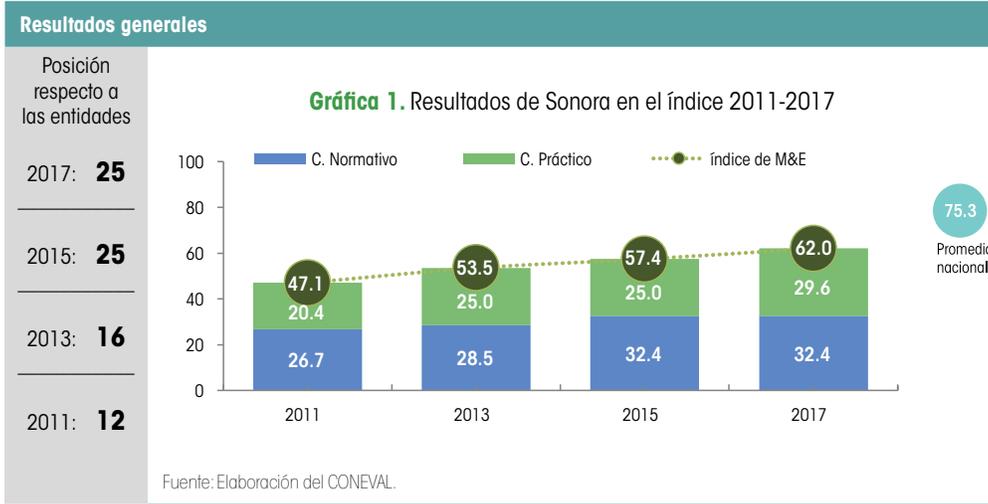
Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Conclusiones y sugerencias de acción

- **Criterios para programas nuevos.** Se sugiere incluir criterios para la creación de programas que incluyan la obligación de elaborar un diagnóstico del problema que se busca atender; se especifique la autoridad encargada; se vincule con objetivos más amplios de desarrollo; se incluya el objetivo, la población objetivo y el tipo de apoyo del programa; y se norme la elaboración de indicadores.
- **Padrones de beneficiarios.** Se sugiere establecer en la normativa que se deben crear padrones de beneficiarios para los programas sociales con información como el perfil del beneficiario, su domicilio geográfico, el programa del que reciben apoyo, una clave de identificación permanente y el área responsable de integrar el padrón.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** Es conveniente establecer en la normativa que se debe dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, e indicar los aspectos de la política que se pueden modificar, las acciones que se llevarán a cabo, los responsables de hacerlo, el plazo de realización y los mecanismos de coordinación con otras instancias. Asimismo, en la práctica, se sugiere dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis.** Se sugiere llevar a cabo estudios sobre temas de desarrollo social que analicen un problema estatal, la población que lo padece, sus causas, efectos y características, y propongan acciones para solucionarlo.

Sonora



Sonora está clasificado como una entidad con avance medio-bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues tuvieron un incremento de 14.9 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo se mantuvo sin cambios, mientras que el práctico aumentó en 4.6 puntos.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 4.6 puntos porcentuales en el índice.		No hubo cambios en el componente normativo.
	En 2017 se ubicó 13.3 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en la planeación de las evaluaciones y la elaboración de estudios de desarrollo social.

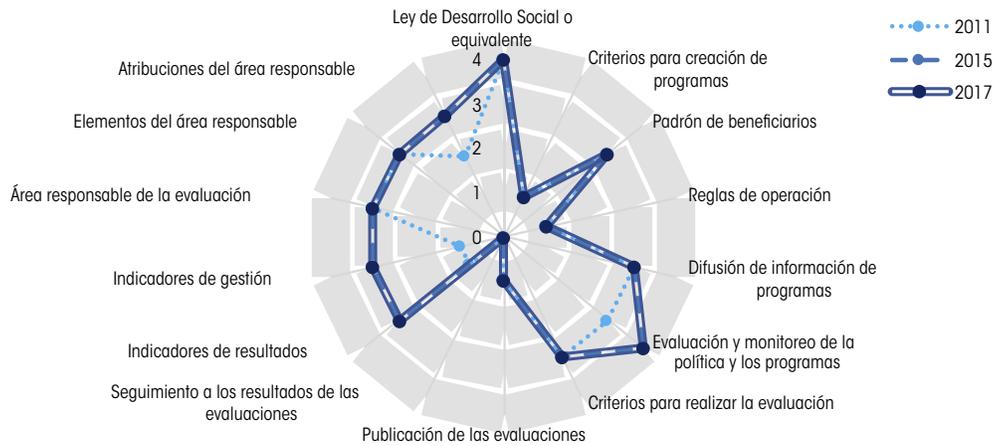


Resultados componente normativo

Sonora mantuvo una tendencia ligeramente creciente en el componente normativo entre 2011 y 2015. En el periodo 2015-2017 no se identificaron cambios en las variables establecidas en este diagnóstico:

- Sonora cuenta con la Ley de Desarrollo Social (LDS), que enuncia la población a priorizar; los programas sociales estatales; los criterios de creación de programas; los criterios para asignar el presupuesto; la evaluación de los programas; la difusión de información sobre la política social; y la elaboración de padrones de beneficiarios.
- La LDS establece la evaluación y el monitoreo de la política social con el objetivo de mejorar las acciones estatales en este tema y usar sus resultados en las decisiones presupuestarias; asimismo, especifica los criterios para realizar la evaluación, el área responsable, la publicación de las evaluaciones, el seguimiento a los resultados y el establecimiento de indicadores.
- Aunque la LDS de Sonora ordena la creación de programas nuevos, no se identificaron criterios mínimos para realizar un diagnóstico, vincularlos con objetivos más amplios de desarrollo, definir el objetivo, la población objetivo y el tipo de apoyo, y elaborar indicadores para el monitoreo y la evaluación.
- En la LDS se señala que deberán realizarse la evaluación y el monitoreo de políticas y programas; sin embargo, no se identificó normativa acerca de la publicación de las evaluaciones y el seguimiento a sus resultados.
- No ha habido avance en las normas que rigen la elaboración de reglas de operación, pues no se indica que deben incluir el objetivo general del programa, la población objetivo, la institución responsable de operarlo, el tipo de apoyo otorgado, los criterios de elegibilidad, la forma de entrega de los apoyos y los indicadores.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Sonora: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

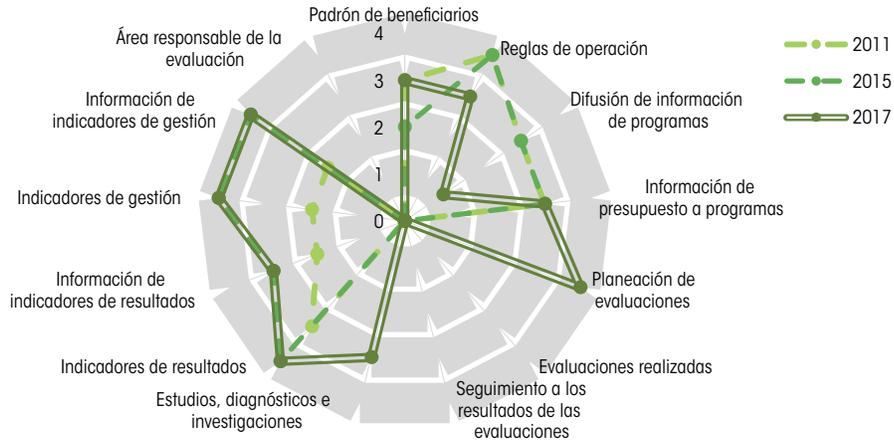
Resultados componente práctico

Sonora aumentó su puntuación del componente práctico entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017, registró un incremento; el cambio se debió a los avances en dos variables: planeación de las evaluaciones y estudios e investigaciones; sin embargo, también hubo retrocesos en lo concerniente a las reglas de operación y la difusión de información de programas sociales:

- La entidad cuenta con un plan anual de evaluación actualizado, que especifica los programas a evaluarse, los tipos de evaluación y el plazo para su realización.
- Hubo un retroceso en las reglas de operación de los programas estatales, pues estas no presentan los criterios de elegibilidad, la forma de entrega de los apoyos y los indicadores para el monitoreo y la evaluación del programa.
- Se identificaron estudios e investigaciones sobre una población que parece una problemática y la formulación de una propuesta de acciones para resolverla.
- Otro aspecto que muestra retrocesos es la difusión de información sobre los programas sociales, ya que no incluye el objetivo, la población objetivo, los apoyos otorgados, los criterios de elegibilidad, el padrón de beneficiarios, el presupuesto asignado o los indicadores correspondientes.

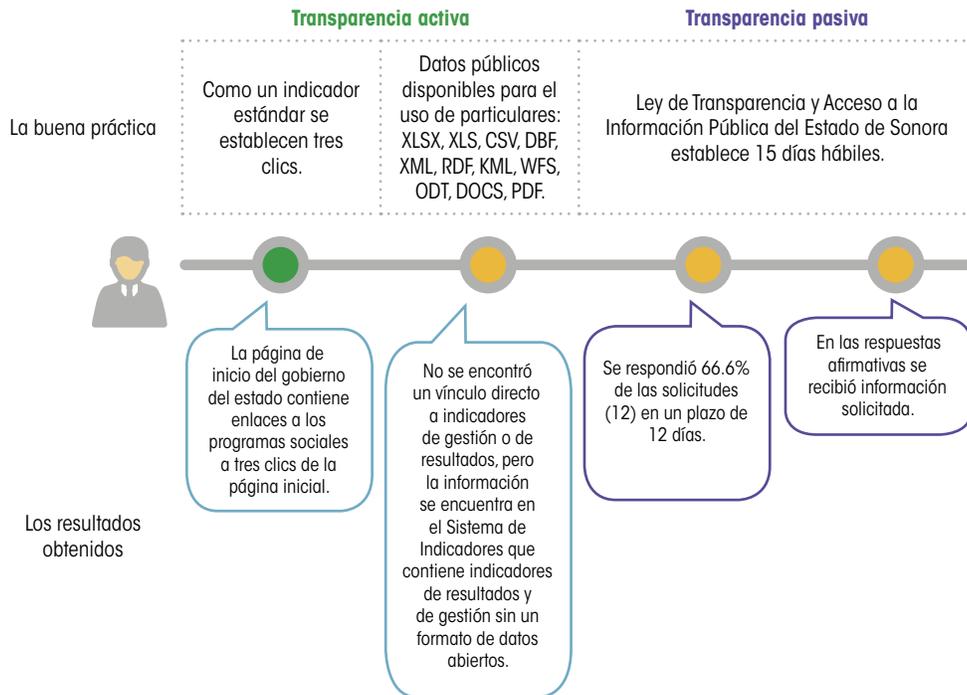


Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Sonora: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Sonora



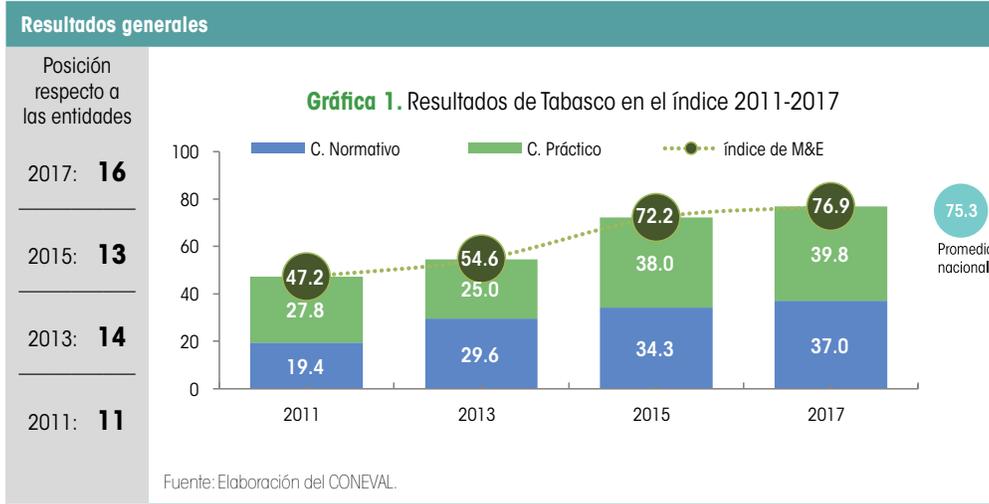
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Creación de programas.** Se sugiere que en la normativa se incluyan criterios mínimos para la creación de programas, como la entidad responsable de la operación de los programas nuevos; la vinculación con objetivos más amplios de desarrollo; la especificación de su objetivo, población objetivo y tipo de apoyo; y la regulación de la elaboración de indicadores.
- **Reglas de operación.** Se sugiere que la normativa establezca criterios para elaborar las reglas de operación de los programas: objetivo general, población objetivo, institución responsable de la operación, tipo de apoyo, criterios de elegibilidad, forma de entrega de los apoyos e indicadores para el monitoreo. Desde luego, en la práctica se deben observar los mismos requisitos.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** Es conveniente definir los criterios para dar seguimiento a las evaluaciones, como los aspectos de la política a modificar, las acciones pertinentes, los responsables de aplicar los cambios, el plazo de realización y los mecanismos de coordinación con otras áreas.
- **Evaluaciones.** Se sugiere que Sonora lleve a cabo evaluaciones de sus políticas sociales que sean públicas e independientes e incluyan información sobre el costo, el objetivo, la metodología, los hallazgos principales, las recomendaciones, los responsables de la ejecución de la política y los evaluadores.
- **Coordinación de la evaluación.** Se sugiere que el área responsable cuente con objetivos, estructura organizacional, mecanismos de vinculación y ámbito de acción claramente definidos.



Tabasco



Resultados por elemento de análisis 2017

Ley de Desarrollo Social o equivalente	Reglas de operación	Elementos de monitoreo y evaluación
Criterios para creación de programas nuevos	Difusión de información de los programas de desarrollo social	Indicadores de resultados y de gestión
Padrón de beneficiarios	Transparencia en el presupuesto	Área responsable de realizar o coordinar la evaluación

Tabasco está clasificado como una entidad con avance medio-alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

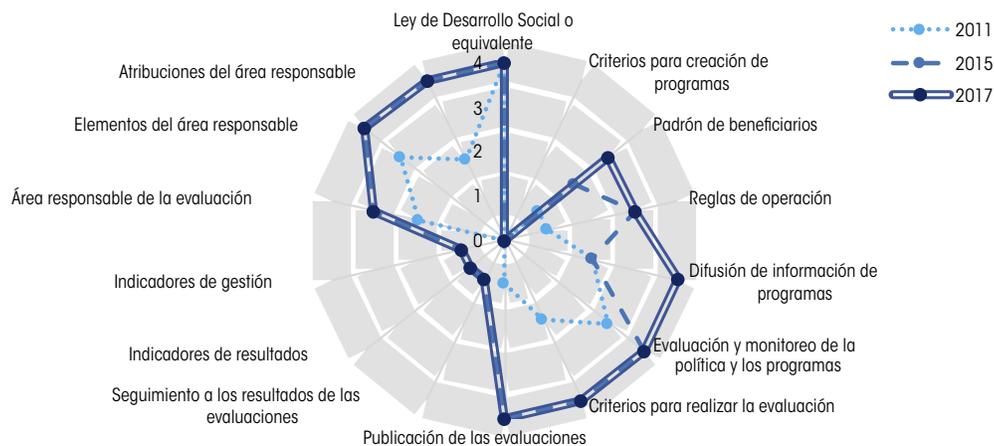
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 29.7 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente normativo aumentó en 2.7 puntos porcentuales, mientras que el práctico, en 1.9 puntos.
	Entre 2015 y 2017, reportó un avance de 4.7 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances en lo relativo a la difusión de información sobre los programas sociales.
	En 2017 se ubicó 1.6 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en la elaboración de reglas de operación.

Resultados componente normativo

Tabasco mantuvo una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. En el periodo 2015 y 2017, dos variables incrementaron su puntuación: padrones de beneficiarios y difusión de información sobre programas sociales. Las demás permanecieron sin cambios:

- En la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco se establece la creación de un padrón único de beneficiarios, mientras que en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado se especifican los criterios de elaboración de padrones de beneficiarios para los programas sociales estatales, así como la obligación de incorporar el perfil de los beneficiarios, su domicilio geográfico y el área responsable de integrar el padrón.
- La Ley de Transparencia señala que la difusión de información sobre los programas sociales debe incluir el objetivo, la población objetivo, la institución responsable de la operación, el tipo de apoyo otorgado, los criterios de elegibilidad, un padrón y el presupuesto asignado.
- Tabasco no ha diseñado reglas para la creación de programas nuevos de desarrollo social. Su normativa no incluye las obligaciones de elaborar un diagnóstico, especificar la entidad encargada, vincular con objetivos más amplios de desarrollo, dar información operativa mínima o elaborar indicadores.
- El seguimiento a los resultados de las evaluaciones y la elaboración de indicadores de gestión y de resultados son variables que se han mantenido con una puntuación baja y sin cambios.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Tabasco: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

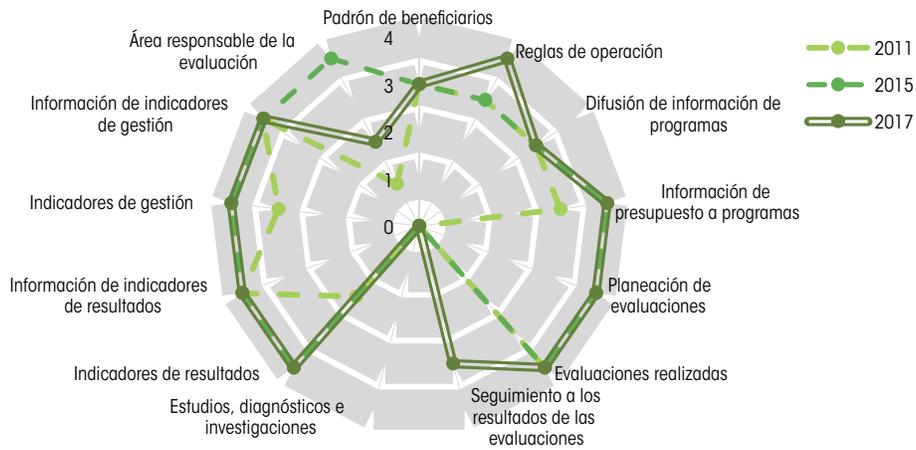


Resultados componente práctico

Tabasco mostró una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2017. En el periodo 2015-2017 se incrementó la elaboración de reglas de operación y el seguimiento a los resultados de las evaluaciones; sin embargo, hubo retrocesos en la operación del área responsable de la evaluación. Derivado de lo anterior, Tabasco cuenta con la máxima puntuación en ocho de las 13 variables consideradas en este diagnóstico:

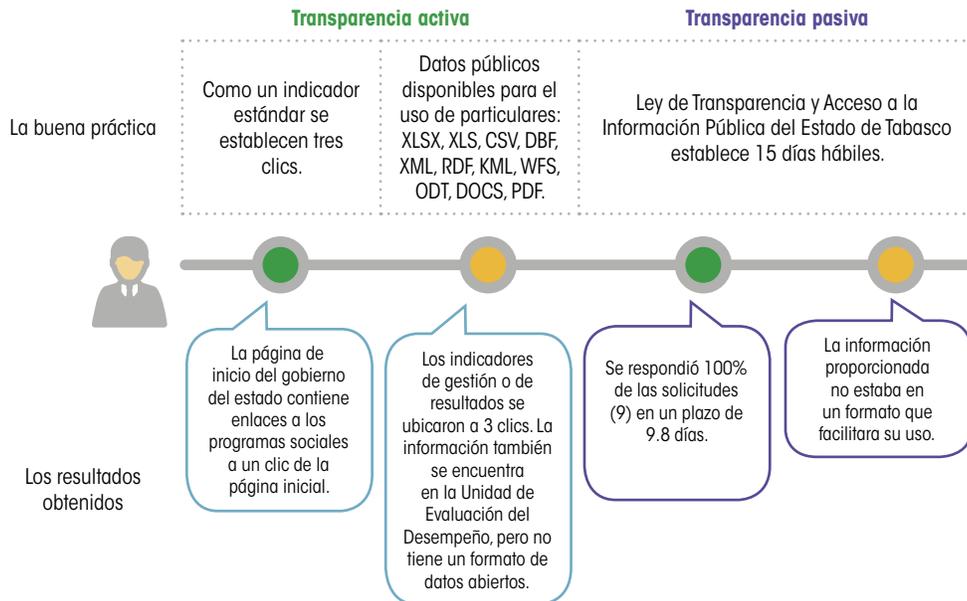
- Las reglas de operación para los programas sociales de la entidad cuentan con información como el objetivo del programa, la población objetivo, la institución responsable de operar el programa, el tipo de apoyo otorgado, los criterios de elegibilidad, la forma de entrega de los apoyos y los indicadores.
- En la plataforma del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño se incluyen aspectos susceptibles de mejora desde 2016, en los cuales se pueden identificar los aspectos a mejorar, las acciones que se realizarán, los responsables de ejecutar dichas acciones y el plazo para cumplirlas.
- El área o unidad responsable de coordinar la evaluación de la política y los programas de desarrollo social en el estado es la Dirección General de Evaluación del Desempeño de la Coordinación de Planeación, adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de la cual no se identificó la estructura organizacional del área ni los mecanismos de vinculación para la colaboración con otras áreas que tienen atribuciones de monitoreo y evaluación.
- En la entidad no se encontraron estudios u otros documentos sobre problemas de desarrollo social del estado, la población que los padece, sus causas, efectos y características, ni tampoco propuestas de acción para resolverlos.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Tabasco: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Tabasco



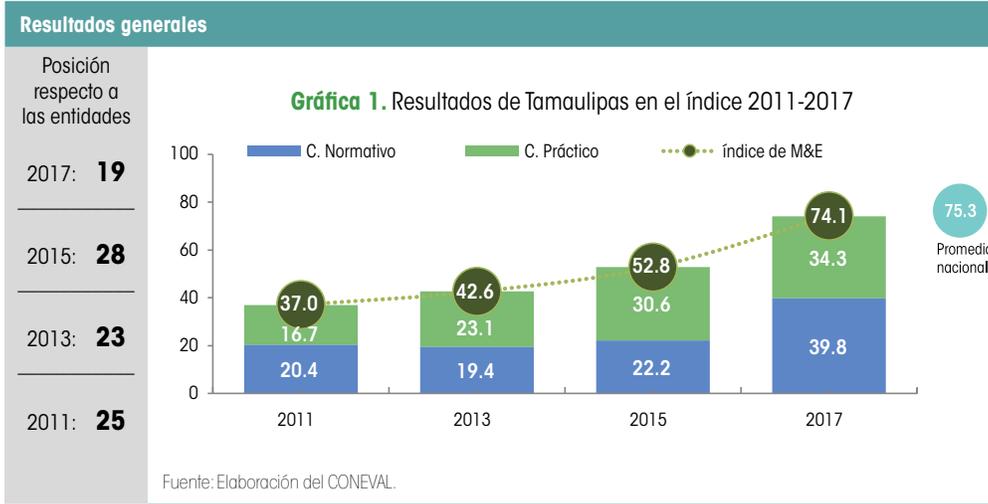
Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Conclusiones y sugerencias de acción

- **Creación de programas.** Se sugiere que Tabasco establezca criterios para la creación de programas nuevos, como la obligación de elaborar un diagnóstico, especificar la entidad encargada, vincular con objetivos más amplios de desarrollo, dar información operativa mínima o elaborar indicadores.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** Es recomendable establecer en la normativa que deberán identificarse los aspectos de la política a mejorar, las acciones y plazos para hacerlo, los responsables y los mecanismos de coordinación con otras áreas.
- **Indicadores.** Tabasco podría mejorar su desempeño si las normas sobre los indicadores de gestión y de resultados también consideraran la obligación de especificar nombre, descripción de lo que buscan medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y línea base.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis.** Es conveniente que la entidad elabore estudios u otros documentos sobre problemas de desarrollo social del estado, la población que los padece, sus causas, efectos y características, además de propuestas de acción para resolverlos.
- **Coordinación de la evaluación.** Se sugiere que la Dirección General de Evaluación del Desempeño cuente con la publicación de la estructura organizacional, mecanismos de vinculación y ámbito de acción desagregado en distintos niveles para llevar a cabo la coordinación de la evaluación de la política social.

Tamaulipas



Tamaulipas está clasificado como una entidad con avance medio-alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 37.1 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, ambos componentes aumentaron: 3.7 puntos el práctico y 17.6 el normativo.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 21.3 puntos porcentuales en el índice.		En lo normativo hubo avances en lo relativo a los criterios de creación de programas nuevos.
	En 2017 se ubicó 1.2 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en la elaboración de padrones de beneficiarios.

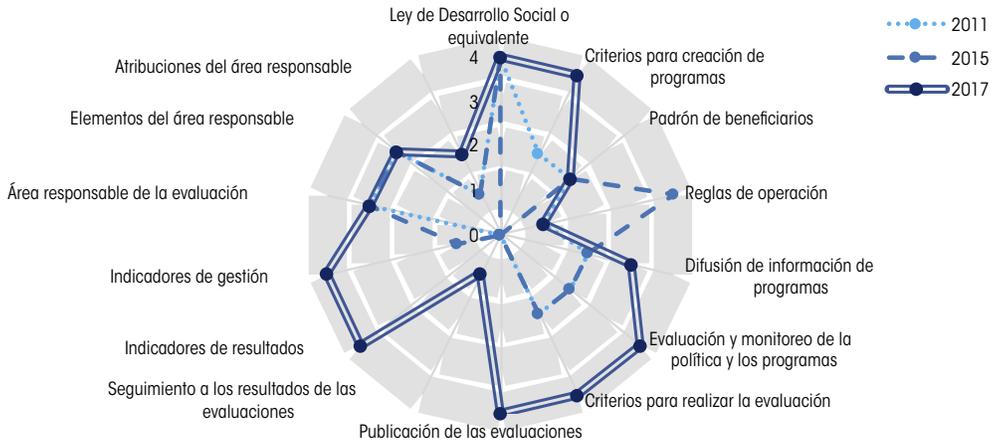


Resultados componente normativo

Tamaulipas ha tenido un desempeño creciente en el componente normativo. El mayor cambio se dio entre 2015 y 2017, sobre todo en virtud de los avances en el establecimiento de normativa para la creación, evaluación y publicación de las evaluaciones, así como en la generación de indicadores. En contraste, la entidad presenta un puntaje bajo en cuanto a normar el seguimiento a los resultados de la evaluación y en normar reglas de operación:

- Se registró un avance en los criterios de creación de programas nuevos, pues la Ley de Desarrollo Social de Tamaulipas estableció que se debe elaborar un diagnóstico del problema que se busca atender, vincular con objetivos más amplios de desarrollo, especificar el objetivo y la población objetivo, y elaborar indicadores.
- Los Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios de la administración pública estatal contienen especificidades acerca de la evaluación y el monitoreo de los programas, los criterios para realizar las evaluaciones, así como la publicación de las evaluaciones. En materia de seguimiento a recomendaciones, únicamente señalan que deberán generarse.
- En el último diagnóstico también se observó que los citados lineamientos establecen que se debe contar con indicadores de resultados y de gestión, con datos como el nombre, descripción de lo que se busca medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas.
- Hubo un retroceso en los criterios mínimos para la creación de reglas de operación de los programas estatales, ya que no se identificó un documento vigente.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Tamaulipas: 2011, 2015 y 2017



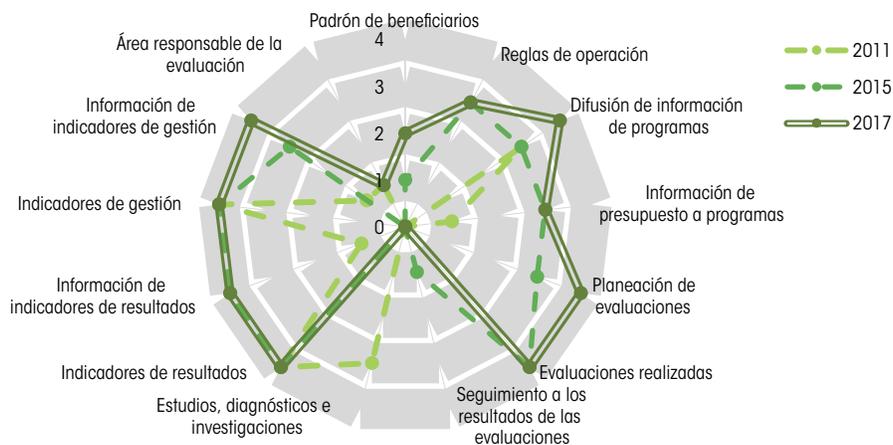
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Tamaulipas mantuvo una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2017. En la última medición incrementó su puntaje en la difusión de información de los programas sociales, la planeación de las evaluaciones y la información disponible sobre los indicadores de gestión. En contraste, no se encontró evidencia acerca del seguimiento a las recomendaciones y la generación de estudios:

- Se registró un avance en la información que se difunde sobre los programas de desarrollo social, pues las reglas de operación vigentes incluyen los criterios de elegibilidad, la lista de beneficiarios del programa, el presupuesto asignado y los indicadores correspondientes.
- Tamaulipas también mejoró las fichas técnicas de sus indicadores de gestión, pues estas ahora incluyen la unidad de medida, la línea base y las metas de cada uno.
- El Programa Anual de Evaluación está vigente y especifica los programas a evaluarse, los tipos de evaluación y el plazo de ejecución de las evaluaciones.
- La entidad no dio seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas, por lo que no se identifican los aspectos a mejorar de las políticas, las acciones a realizar, los responsables de hacerlo y el plazo de ejecución.

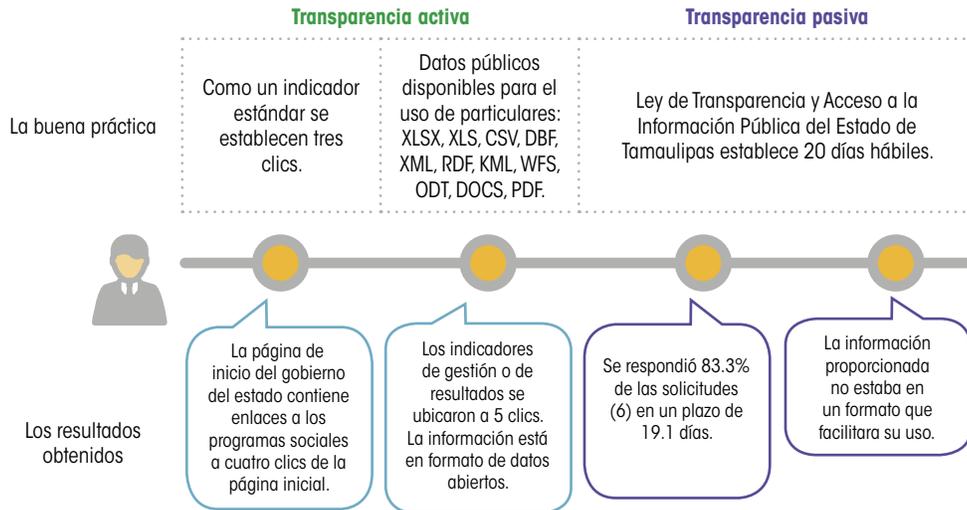
Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Tamaulipas: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.



Hallazgos sobre acceso a la información en Tamaulipas

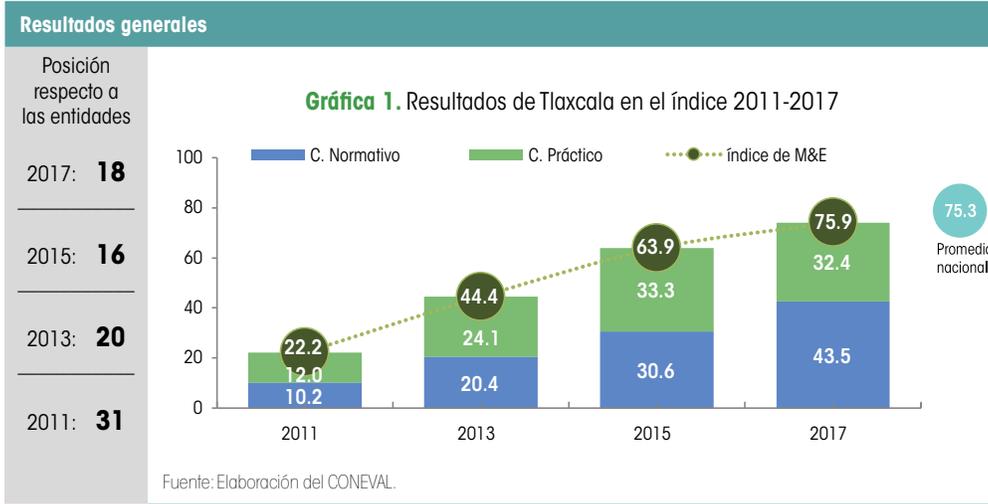


Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Padrones de beneficiarios.** Se sugiere establecer criterios mínimos para generar los padrones, como el perfil del beneficiario, su domicilio geográfico, el programa del que reciben apoyo y una clave de identificación permanente.
- **Reglas de operación.** Se sugiere definir criterios para elaborar las reglas de operación que consideren su permanencia en el tiempo, ya que los lineamientos encontrados no están vigentes.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** Aunque ya existe un mandato para realizar los aspectos a mejorar derivados de las evaluaciones, se sugiere especificar el mecanismo mediante el cual se volverá operativo este criterio.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis.** Se sugiere que Tamaulipas lleve a cabo estudios que analicen un problema de desarrollo social del estado y la población que lo padece, sus causas, efectos y características, además de proponer acciones para resolverlo.
- **Área responsable de la evaluación.** Es conveniente que la Dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, como área responsable de la coordinación de la evaluación en la entidad, publique en su página de internet sus objetivos, mecanismos de vinculación con otras áreas y ámbito de acción desagregado en distintos niveles.

Tlaxcala



Tlaxcala está clasificado como una entidad con avance medio-alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 53.7 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente práctico disminuyó en 0.9 puntos porcentuales, mientras que el normativo aumentó en 12.9.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 12.0 puntos porcentuales en el índice.		En lo normativo hubo avances en lo relativo a la Ley de Desarrollo Social y las reglas de operación.
	En 2017 se ubicó 0.6 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en la elaboración de indicadores y la planeación de las evaluaciones.

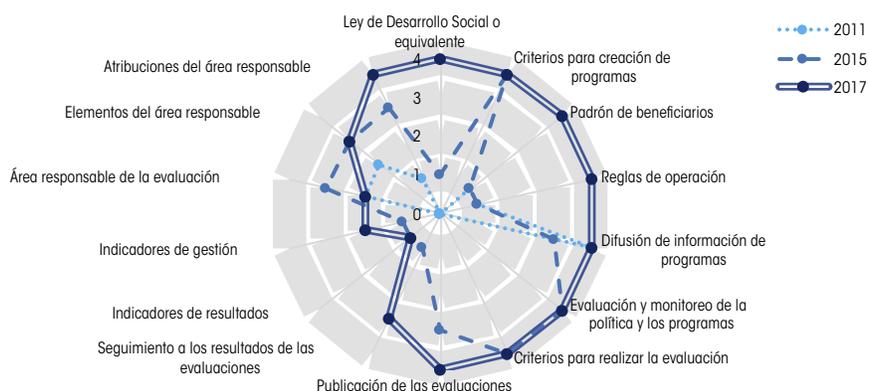


Resultados componente normativo

Tlaxcala mantuvo un desempeño creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. El mayor cambio se observó entre 2015 y 2017, particularmente por la emisión de la Ley de Desarrollo Social (LDS), que norma aspectos del padrón de beneficiarios, reglas de operación, área de evaluación e indicadores. En contraste, registró avance bajo en normar aspectos en materia de indicadores:

- La LDS de la entidad fue emitida y hace referencia a los programas sociales estatales; además, cuenta con criterios para crear programas nuevos, asignar el presupuesto, evaluar la política social, difundir información sobre ella y elaborar padrones de beneficiarios.
- La LDS también establece la integración de un padrón único conformado por los padrones municipales y el padrón estatal, el cual precisa el perfil del beneficiario, domicilio geográfico, programa del que recibe apoyo, clave de identificación y área responsable de integrarlo.
- La LDS determina como contenido mínimo de las reglas de operación para los programas sociales el objetivo del programa, población objetivo, institución responsable de operar el programa, criterios de elegibilidad, forma de entrega de los apoyos e indicadores.
- Se establecen especificidades acerca del seguimiento a los resultados de las evaluaciones en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017, aspecto que puede no replicarse el siguiente año.
- Respecto a los indicadores de gestión y de resultados, la LDS ordena que deberá generarse conforme a la matriz de indicadores e incorporar información acerca de los objetivos, población objetivo, metas y actividades.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Tlaxcala: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

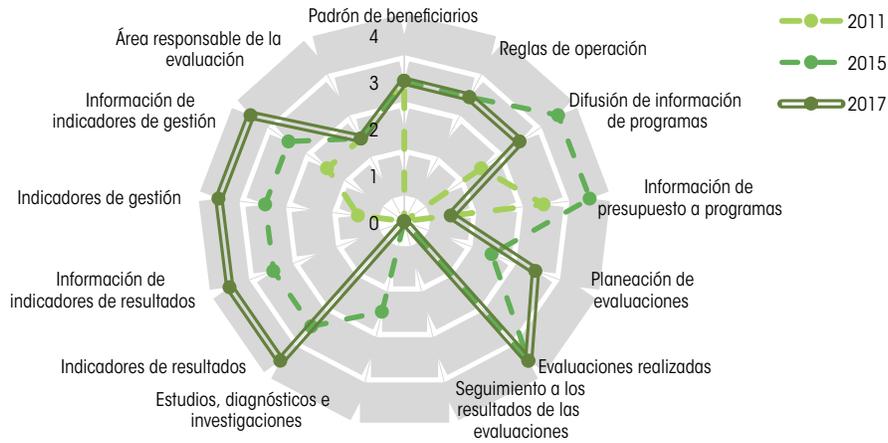
Resultados componente práctico

Tlaxcala tuvo un desempeño creciente en el componente práctico entre 2011 y 2015, pero registró un ligero descenso en la última medición. Esto se debió, sobre todo, a un retroceso en la difusión de información sobre los programas y el presupuesto asignado a ellos, aun cuando mejoró en materia de indicadores:

- Respecto al Programa Anual de Evaluación, Tlaxcala tiene un documento vigente que especifica los programas a evaluar, los tipos de evaluación a realizar y los plazos de ejecución.
- La entidad cuenta con una plataforma de acceso público que contiene indicadores de gestión y de resultados, así como las fichas correspondientes, con información sobre nombre, descripción, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas de cada indicador.
- Se observó un retroceso en la transparencia sobre el presupuesto asignado al desarrollo social, pues Tlaxcala dejó de publicar información actualizada y desagregada por programa.
- En la entidad no se identificaron ejercicios acerca del seguimiento a los resultados de sus evaluaciones o estudios o investigaciones en materia de desarrollo social.

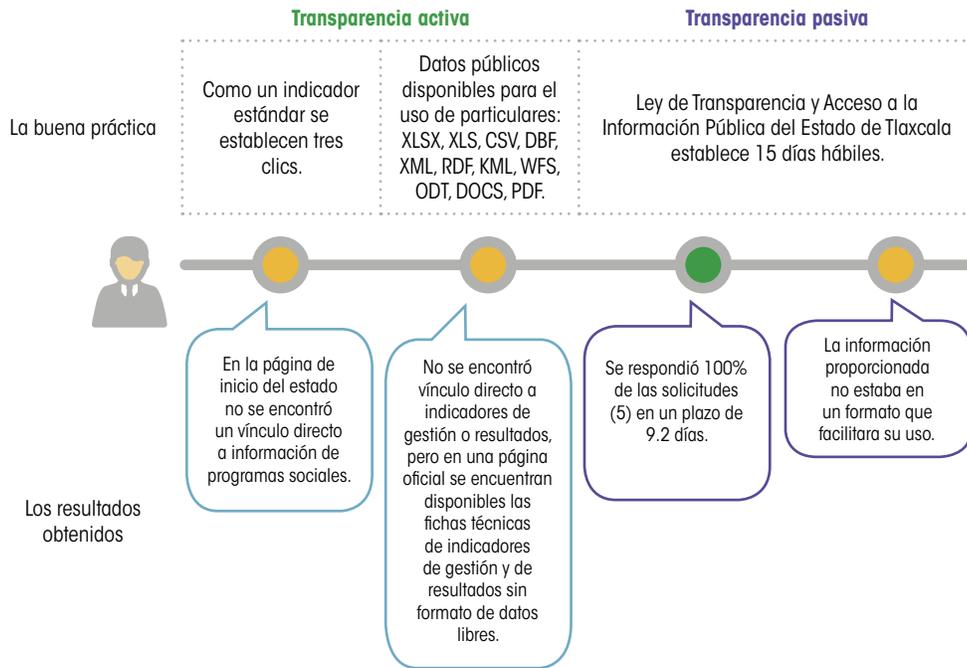


Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Tlaxcala: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Tlaxcala



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Indicadores.** Se sugiere establecer criterios mínimos que deben cumplir los indicadores de gestión y de resultados, como tener nombre, una descripción de lo que buscan medir, el método de cálculo, la unidad de medida, la frecuencia de medición, la línea base y las metas.
- **Coordinación de las evaluaciones.** Es recomendable establecer que el Comité Consultivo, como área responsable de la evaluación, debe ser ajeno a la operación de la política social y tener personalidad jurídica, autonomía técnica y de gestión.
- **Seguimiento a las evaluaciones.** El desempeño de la entidad podría mejorarse si se da seguimiento a los resultados de las evaluaciones en la práctica y se identifican los aspectos a modificar, las acciones a realizar, los responsables de estas y el plazo para llevarlas a cabo.
- **Estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis.** Se recomienda que Tlaxcala elabore estudios sobre problemas de desarrollo social en el estado, la población que los padece, sus causas, efectos y características, además de algunas acciones que podrían contribuir a solucionarlos.



Veracruz

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

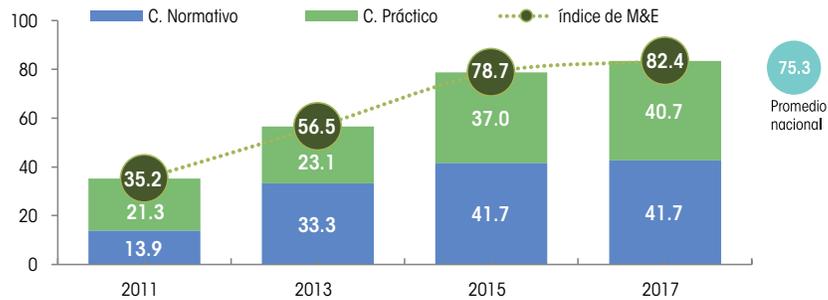
2017: **12**

2015: **8**

2013: **11**

2011: **27**

Gráfica 1. Resultados de Veracruz en el índice 2011-2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2017



Veracruz está clasificado como una entidad con avance medio-alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

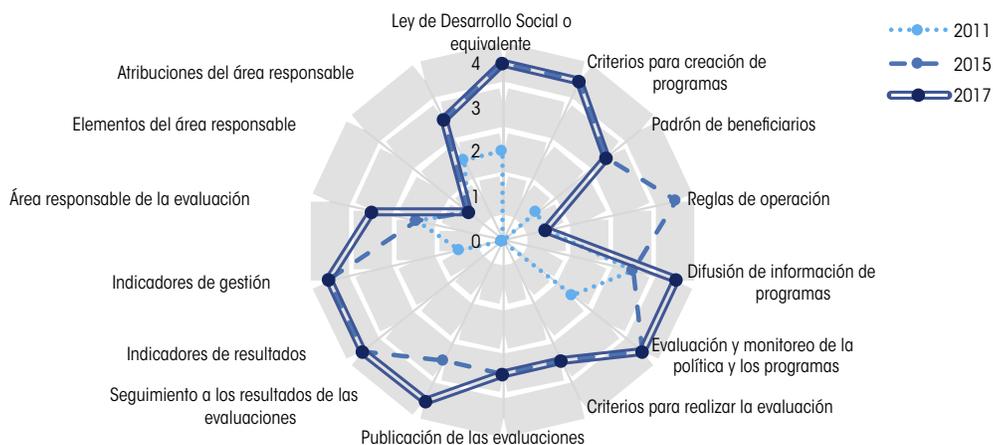
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 47.2 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, el componente práctico aumentó en 3.7 y el normativo se mantuvo sin cambios.
	Entre 2015 y 2017, registró un ligero avance de 3.7 puntos porcentuales en el índice.		En lo normativo hubo un retroceso en la elaboración de reglas de operación.
	En 2017 se ubicó 7.1 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en el seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas.

Resultados componente normativo

Veracruz mantuvo una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. De 2015 a 2017 se registró un ligero incremento en su puntuación en virtud de una mayor especificidad de aspectos como difusión de información, seguimiento a los resultados de las evaluaciones y área responsable de la evaluación. En contraste, la entidad experimentó un retroceso sobre la norma para la elaboración de reglas de operación:

- La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz fue emitida y establece la difusión de la siguiente información del programa: objetivo, población objetivo, institución responsable de la operación, tipo de apoyo, criterios de elegibilidad, padrón y presupuesto del programa.
- En cuanto al seguimiento a los resultados de las evaluaciones, en los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño se establecen criterios como aspectos a atender, acciones a realizar, responsable y plazo de realizar las actividades.
- El área responsable de coordinar la evaluación es el Consejo Estatal de Evaluación y Fortalecimiento de Programas Sociales y sus características se especifican en el decreto que lo crea: objetivos del área, estructura, mecanismos de vinculación y ámbito de acción.
- Aun cuando el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social (LDS) establece la obligatoriedad de contar con reglas de operación, no se identificó normativa vigente que detalle los elementos mínimos que deberán contener las reglas de operación, como el objetivo del programa, la población objetivo y el tipo de apoyo.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Veracruz: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

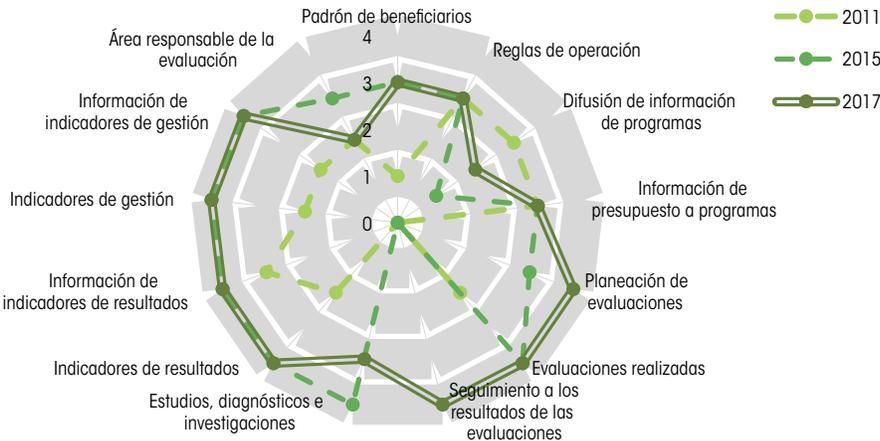


Resultados componente práctico

Veracruz presentó una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2017. El mayor incremento se dio entre 2015 y 2017, particularmente por tener planeación de las evaluaciones y seguimiento a los resultados de las evaluaciones. En contraste, registró un retroceso en la realización de estudios, diagnósticos e investigaciones y en el área responsable de la evaluación:

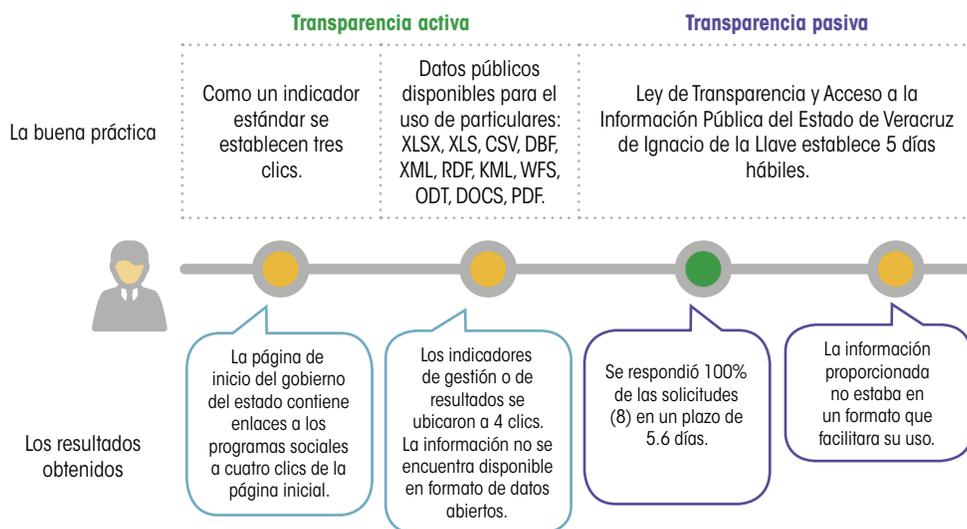
- La entidad mejoró su desempeño por el seguimiento a los resultados de las evaluaciones llevado a cabo en el Informe anual de resultados de evaluación 2016, en el cual se incluyen los aspectos a mejorar, las acciones para hacerlo, los responsables de ello y el plazo de aplicación de los cambios.
- En 2016 se elaboró un plan anual de evaluación que especifica los programas y tipos de evaluación que deben realizarse; además, define el plazo para llevar a cabo su ejecución.
- Se registró un avance por la difusión de información como objetivo del programa, población objetivo, institución responsable, apoyos otorgados, criterios de elegibilidad e indicadores en la página del DIF de la entidad de algunos de los programas estatales identificados.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Veracruz: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Veracruz



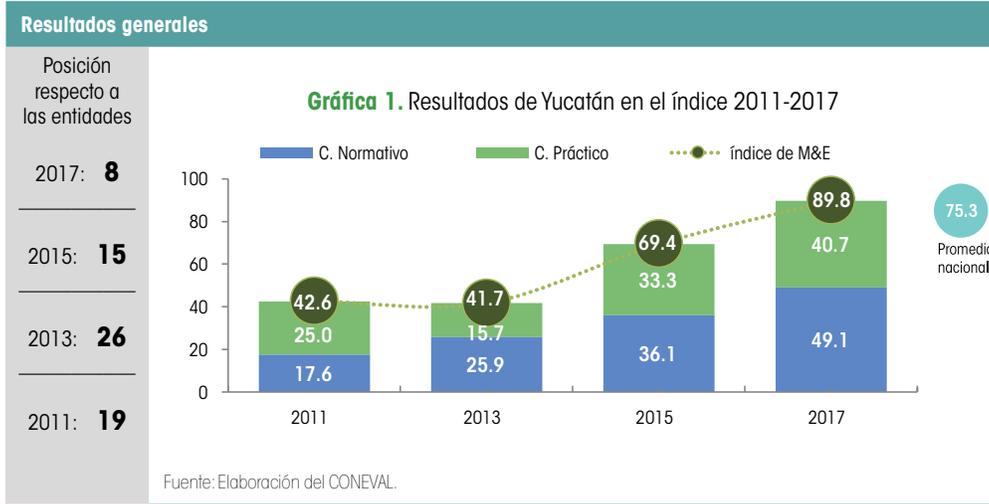
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Reglas de operación.** Se sugiere emitir un documento normativo sin vigencia que establezca que las reglas de operación deben incluir como contenido mínimo el objetivo general del programa, la población objetivo, la institución responsable, el tipo de apoyo otorgado y los indicadores del programa.
- **Coordinación de la evaluación.** Es recomendable que la normativa estatal defina que el Consejo Estatal de Evaluación y Fortalecimiento de Programas Sociales tiene como atribuciones la planeación de las evaluaciones, la participación en la construcción de indicadores y la asesoría en temas de monitoreo y evaluación. En la práctica, también podría mejorarse si se precisan los mecanismos de vinculación con otras áreas y se desgrega el ámbito de acción del Consejo en distintas escalas geográficas.
- **Padrones de beneficiarios.** El desempeño de Veracruz puede mejorar si en la elaboración práctica de los padrones de los programas se incluye el área responsable, una clave de identificación permanente para los beneficiarios y el tipo de apoyo que reciben.
- **Difusión de información.** Es conveniente que la entidad difunda información sobre sus programas con datos como el objetivo del programa, la población objetivo, los apoyos otorgados, los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, listas de beneficiarios e información sobre los indicadores del programa.



Yucatán



Yucatán está clasificado como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

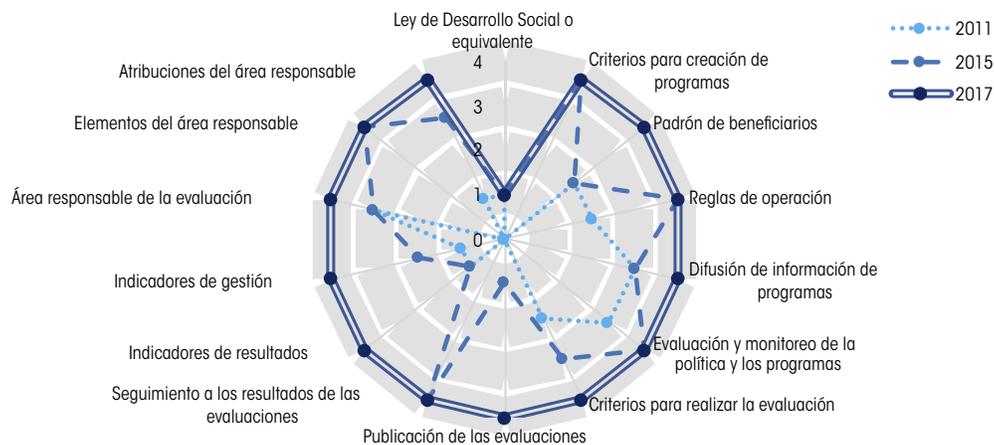
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 47.2 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, ambos componentes aumentaron: 13.0 puntos el normativo y 7.4 puntos el práctico.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 20.4 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances en lo relativo a los indicadores de resultados y la publicación de evaluaciones.
	En 2017 se ubicó 14.5 puntos porcentuales por encima del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en el seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas.

Resultados componente normativo

Entre 2011 y 2017, Yucatán mostró una tendencia creciente en el componente normativo. Entre 2015 y 2017, ocho variables incrementaron su puntuación, de tal forma que cuenta con la valoración máxima en 13 de 14 variables. La única variable con una puntuación baja es la referente a la Ley de Desarrollo Social o equivalente.

- Además de que la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán ya establecía la obligatoriedad de las dependencias de generar padrones, en los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño se especifican características que deben contener: área responsable, clave de identificación, perfil del beneficiario y programa.
- Respecto a la publicación de las evaluaciones, los citados lineamientos determinan que se debe publicar el objetivo general, metodología, resultados, conclusiones, recomendaciones, resumen ejecutivo, datos sobre la instancia evaluadora y costo de la evaluación.
- En la normativa se estipula que se debe contar con indicadores de gestión y de resultados con características como nombre, descripción de lo que se busca medir, método de cálculo, unidad de medida, línea base y metas. Estos criterios se especifican en los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño.
- En cuanto al área responsable de la evaluación, se realizaron modificaciones a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán para asignar a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación la atribución de coordinar la evaluación de la entidad, planear las evaluaciones y emitir recomendaciones.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Yucatán: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

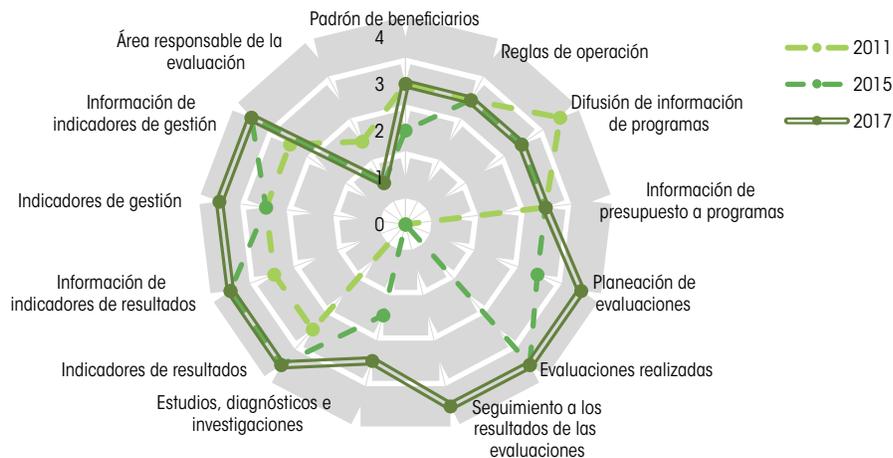


Resultados componente práctico

Yucatán ha mantenido una tendencia creciente en el componente práctico en las últimas tres mediciones. Los cambios en el diagnóstico más reciente se debieron principalmente al progreso en el seguimiento a los resultados de las evaluaciones y la generación de estudios. En contraste, la entidad cuenta con una valoración baja en el área responsable de la evaluación:

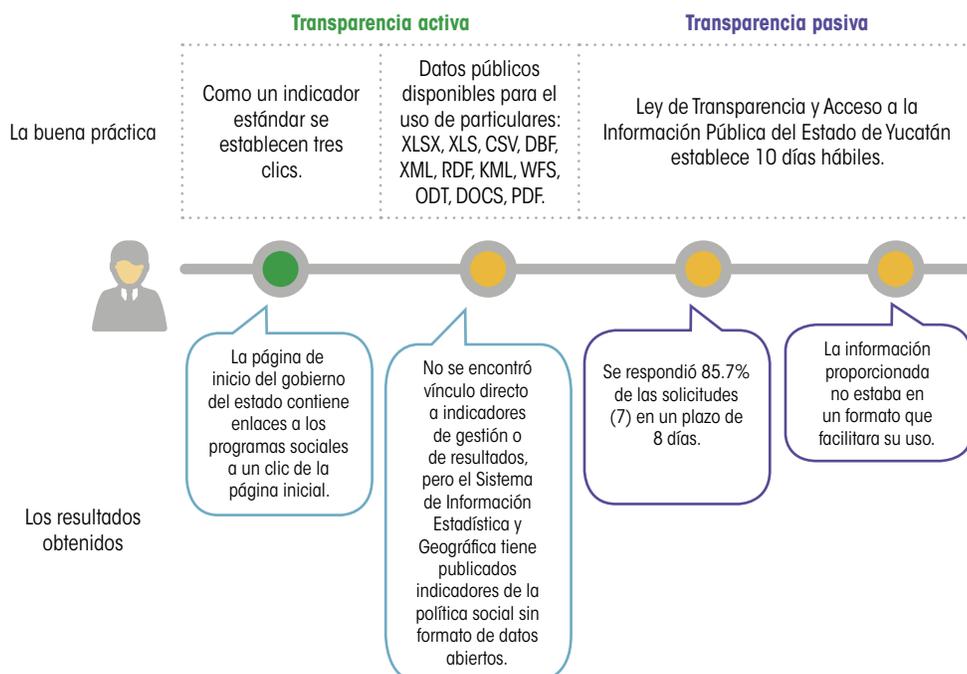
- Para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones, la entidad publicó informes trimestrales sobre el avance de los aspectos susceptibles de mejora a partir de los programas de trabajo de las dependencias que contienen los aspectos a atender, la instancia que atenderá los aspectos, las acciones y el plazo de realización.
- Se identificaron dos estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis en materia de desarrollo social que plantean la problemática y describen la población que padece la problemática, así como las causas y los efectos.
- En esta ocasión, Yucatán experimentó un retroceso en la variable del área responsable de la coordinación de la evaluación en la entidad, que es la Secretaría Técnica del Gabinete, Planeación y Evaluación, ya que en su página electrónica no aparecen los objetivos del área, mecanismos de vinculación con otras entidades o criterios para desagregar su acción en distintos ámbitos (municipal, regional, local).

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Yucatán: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Yucatán



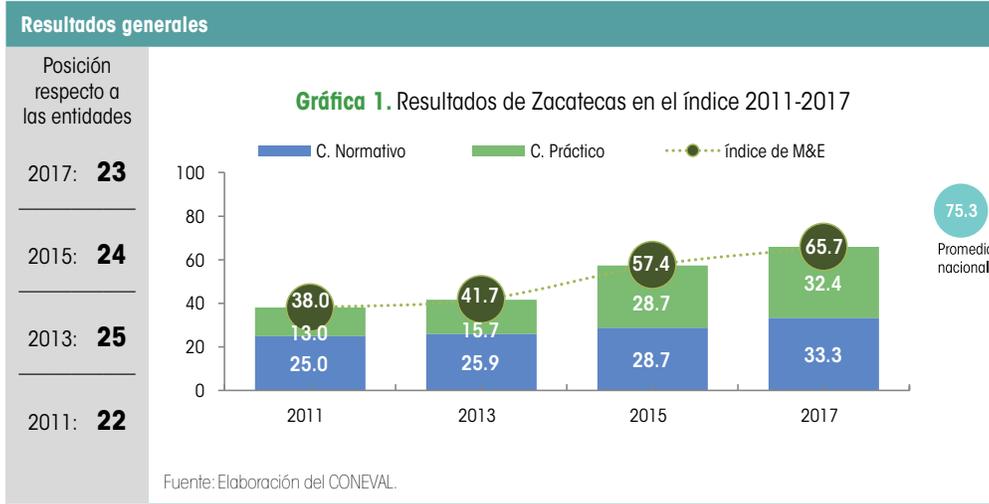
Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Ley de Desarrollo Social o equivalente.** En este periodo, Yucatán emitió los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, que cubren varios criterios del monitoreo y la evaluación que se abordan en este diagnóstico; sin embargo, el establecer dichos instrumentos en una ley fortalecería la institucionalización de estos instrumentos.
- **Difusión de información.** Se sugiere que Yucatán incluya criterios de elegibilidad, lista de beneficiarios, presupuesto asignado y datos sobre los indicadores en la información que se difunde sobre sus programas sociales.
- **Información presupuestaria.** Se recomienda que Yucatán publique información actualizada y desagregada del presupuesto asignado a todos sus programas sociales.
- **Área responsable de la evaluación.** Como área responsable de la coordinación de la evaluación en la entidad, se sugiere publicar en el sitio de internet de la Secretaría Técnica del Gabinete, Planeación y Evaluación los objetivos, mecanismos de vinculación y ámbito de acción.



Zacatecas



Zacatecas está clasificado como una entidad con avance medio-bajo en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación se presentan sus principales resultados:

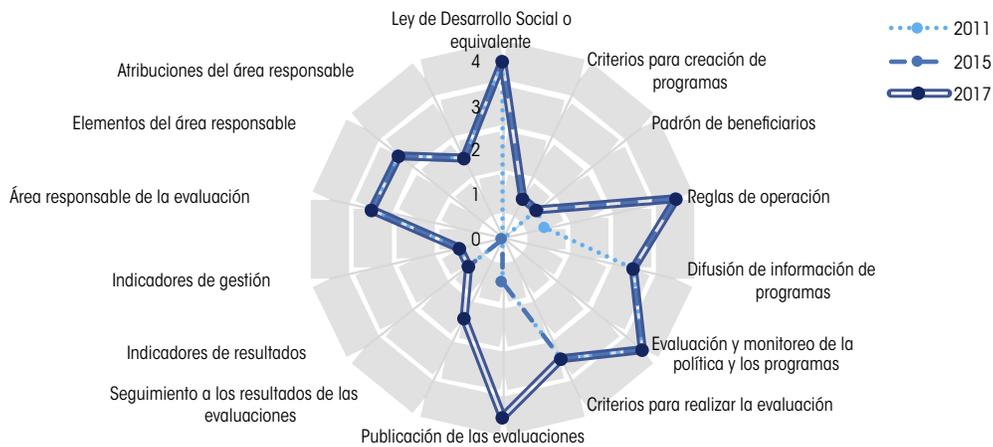
	Entre 2011 y 2017, mejoró los elementos del diagnóstico, pues avanzó en 27.7 puntos porcentuales.		En el periodo 2015-2017, ambos componentes aumentaron: 3.7 puntos el práctico y 4.6 puntos el normativo.
	Entre 2015 y 2017, registró un avance de 8.3 puntos porcentuales en el índice.		En el aspecto normativo hubo avances en lo relativo a la publicación y al seguimiento a las evaluaciones.
	En 2017 se ubicó 9.6 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional.		En la práctica hubo avances en la planeación de las evaluaciones y en indicadores.

Resultados componente normativo

Zacatecas mantuvo una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2017. Las dos variables que subieron su puntuación entre 2015 y 2017 fueron la publicación de las evaluaciones y el seguimiento a los resultados de las evaluaciones de la política social de la entidad. En las demás variables no se identificaron cambios:

- Se norma la publicación de aspectos de las evaluaciones como objetivo general, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones, resumen ejecutivo, datos de los responsables de la política, de la instancia evaluadora y del costo de la evaluación, a través de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016 y 2017.
- En la Ley de Disciplina Financiera también se estipula que las instancias públicas deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivadas de las evaluaciones correspondientes, así como el PAE 2016 y 2017.
- Después del levantamiento de la información de este diagnóstico, Zacatecas emitió los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Evaluación, documento que norma la estructura del sistema y las atribuciones de las instancias que participan, la emisión del PAE, los tipos de evaluación, los criterios para la creación de programas y el sistema de indicadores.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Zacatecas: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

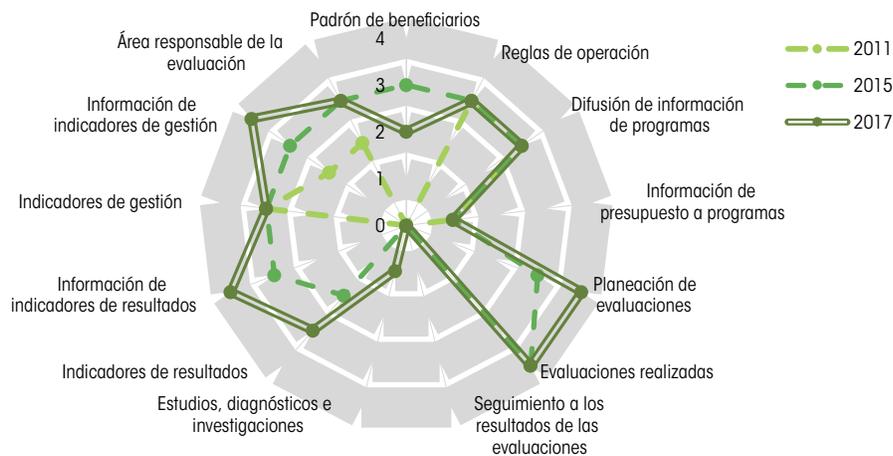


Resultados componente práctico

Zacatecas también registró una tendencia al alza en el componente práctico entre 2011 y 2017. Los avances del periodo 2015-2017 se reportaron en la planeación de las evaluaciones y en la publicación de información sobre indicadores de gestión y de resultados. En contraste, no se tiene evidencia del seguimiento a los resultados de las evaluaciones, y variables como la información de presupuesto por programas y padrón de beneficiarios representan los mayores retos de la entidad:

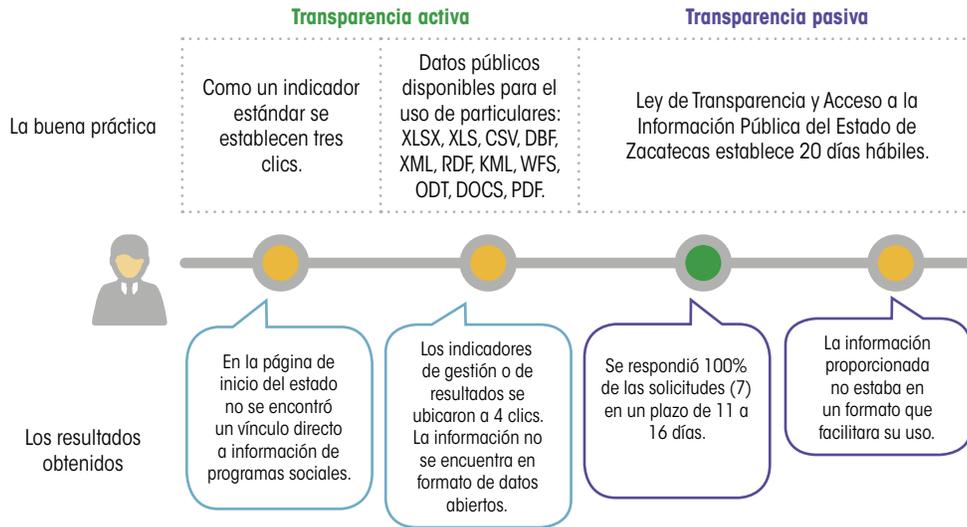
- Un avance que se reconoce en el último diagnóstico es el PAE vigente de la entidad, en el cual se especifican los programas a evaluar, los tipos de evaluación a realizar y los plazos estimados en que se llevarán a cabo.
- Se registró una mejoría en los indicadores de resultados, ya que las reglas de operación vigentes de los programas sociales indican que son usados para monitorear los resultados alcanzados y están concentrados y sistematizados. Respecto a la información de los indicadores de gestión y de resultados, sus fichas técnicas contienen datos como nombre, descripción de lo que se busca medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas.
- Se observó un retroceso en la elaboración de padrones de beneficiarios, pues estos no incluyen, en su mayoría, el área responsable de integrarlos, el domicilio geográfico de las personas, una clave de identificación permanente e información sobre el tipo de apoyo que proveen los programas.
- El seguimiento a los resultados de las evaluaciones es la única variable del componente práctico en el cual no se identificó avance.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Zacatecas: 2011, 2015 y 2017



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Zacatecas



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Creación de programas.** Se sugiere establecer criterios como elaborar diagnósticos del problema que se busca atender, vincular con objetivos más amplios de desarrollo, y especificar el objetivo, población objetivo y tipo de apoyo para crear programas nuevos.
- **Padrones de beneficiarios.** Se sugiere que los padrones de beneficiarios incluyan por norma el perfil del beneficiario, su domicilio geográfico, el programa del que reciben apoyo y una clave de identificación permanente.
- **Indicadores.** Zacatecas puede mejorar su desempeño en el diagnóstico si establece en sus normas que sus indicadores deben contar con nombre, descripción, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base y metas.
- **Información sobre el presupuesto.** Es recomendable que la entidad difunda información presupuestaria desagregada por programa y actualizada.
- **Seguimiento a evaluaciones.** Se sugiere dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones y se identifiquen los aspectos de las políticas a mejorar, las acciones para hacerlo, los responsables de realizar los cambios y el plazo estimado para llevarlos a cabo.